



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	46

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	62
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	67
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	69

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	73
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	76
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	111

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	118
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 998-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente 2157-543/18, de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramitan diversas designaciones de agentes en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta la fecha de notificación, y a partir de entonces en la planta permanente de la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes detallados en el documento IF-2018-2179388-GDEBA-DPACYTCIC, que como Anexo I integra el presente, vienen desempeñándose en la planta temporaria del organismo como personal transitorio mensualizado, y fueron designados para el ejercicio fiscal 2017 por Decretos N° 533/17 E y N° 709/17 E;

Que resulta imperioso que continúen prestando servicios, por lo cual se gestiona la renovación de sus designaciones en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado, desde el 1° de enero de 2018 y hasta la fecha de notificación, y sus nombramientos en la planta permanente de la Ley N° 10.430, a partir de la fecha de notificación;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente se efectúan de conformidad con las provisiones de los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a tal efecto resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente los cargos de la planta temporaria;

Que dicha medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018 la pertinente transferencia de cargos, con ajuste a lo normado por el artículo 18 de la Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir de 1° de enero de 2018 y hasta la fecha de notificación, en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado, de conformidad con lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos y categorías que en particular se establecen, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a las personas que se nominan en el Anexo I (IF-2018-2179388-GDEBA- DPACYTCIC), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982, sector público provincial no financiero – administración provincial, organismos descentralizados, la transferencia de quince (15) cargos, según se detalla a continuación:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.2.25 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 33 – Unidad Ejecutora 311 – Delegación 627 - Finalidad 3 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - PRG001 – ACTIVIDAD 003 - Inciso 1 – Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 05 - un (1) cargo

Jurisdicción 1.1.2.25 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 33 – Unidad Ejecutora 311 – Delegación 627 - Finalidad 3 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - PRG001 – ACTIVIDAD 003 - Inciso 1 – Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 04 - nueve (9) cargos

Jurisdicción 1.1.2.25 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 33 – Unidad Ejecutora 311 – Delegación 627 - Finalidad 3 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - PRG001 – ACTIVIDAD 001 - Inciso 1 – Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 0 – Agrupamiento Ocupacional 03 - cuatro (4) cargos

Jurisdicción 1.1.2.25 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 33 – Unidad Ejecutora 311 – Delegación 627 - Finalidad 3 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - PRG001 – ACTIVIDAD 001 - Inciso 1 – Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 02 - un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.2.25 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 33 – Unidad Ejecutora 311 – Delegación 627 - Finalidad 3 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - PRG001 – ACTIVIDAD 003 - Inciso 1 – Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 05 - un (1) cargo

Jurisdicción 1.1.2.25 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 33 – Unidad Ejecutora 311 – Delegación 627 - Finalidad 3 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - PRG001 – ACTIVIDAD 003 - Inciso 1 – Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 04 - nueve (9) cargos

Jurisdicción 1.1.2.25 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 33 – Unidad Ejecutora 311 – Delegación 627 - Finalidad 3 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - PRG001 – ACTIVIDAD 001 - Inciso 1 – Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 03 - cuatro (4) cargos

Jurisdicción 1.1.2.25 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 33 – Unidad Ejecutora 311 – Delegación 627 - Finalidad 3 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - PRG001 – ACTIVIDAD 001 - Inciso 1 – Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 02 - un (1) cargo

ARTÍCULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2018 – Ley 14.982, planilla anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Planta Temporal quince (15) cargos

AMPLIACIÓN:
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Planta Permanente quince (15) cargos

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación, en la planta permanente de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la citada norma (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos y categorías que en particular se establecen, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a las personas que se nominan en el Anexo II (IF-2018-1005625-GDEBA-DPACYTCIC), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo al presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO I						
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CUIL	CLASE	REMUNERACIÓN EQUIVALENTE		RH
				Ag. Ocupacional	Cat.	
JAIME, María Fernanda	31.301.666	27-31301666-3	1985	Profesional	8	40 hs
AZZARO, Adrián Pablo	21.797.392	23-21797392-9	1971	Técnico	5	40 hs
BASSANI MAC DOUGALL Antonella	37.052.259	27-37052259-1	1992	Técnico	5	40 hs
CANTARINI, Martín Daniel	36.734.635	20-36734635-4	1992	Técnico	5	40 hs
MUGLIA, Nadia Soledad	28.992.034	27-28992034-5	1981	Técnico	5	40 hs
OLIVERA, Martín Nicolás	35.611.287	20-35611287-4	1991	Técnico	5	40 hs
SCHIAPPACASSE, Julieta	33.433.500	27-33433500-9	1987	Técnico	5	40 hs

SIRUELA, Gastón Ignacio	33.108.507	20-33108507-4	1987	Técnico	5	40 hs
TOLABA, Micaela Anahí	34.889.281	27-34889281-4	1990	Técnico	5	40 hs
MÁSPOLI, Juan Ignacio	39.335.714	20-39335714-3	1995	Técnico	5	40 hs
SILVESTRI, Claudia Marcela Fabiana	22.210.513	27-22210513-2	1971	Administrativo	5	40 hs
MERCADO, Santiago	38.865.234	23-38865234-9	1995	Administrativo	5	40 hs
GONZALEZ BALDRES, Lautaro Ezequiel	34.928.856	20-34928856-8	1989	Administrativo	5	40 hs
ZANELLI, Tatiana	35.415.045	27-35415045-5	1990	Administrativo	5	40 hs
PORCEL DE PERALTA, Enzo Ignacio	37.386.613	20-37386613-0	1994	Obrero	5	40 hs

ANEXO II								
APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	CUIL	CLASE	AGRUPAMIENTO	CÓDIGO	CARGO	CAT.	RÉGIMEN HORARIO
JAIME, María Fernanda	31,301,666	27-31301666-3	1985	Profesional	5-0000-XIV-4	Inicial Traductora	8	40
AZZARO, Adrián Pablo	21,797,392	23-21797392-9	1971	Técnico	4-0000-XIV-4	Inicial Archivista de Documentación Técnica	5	40
BASSANI MAC DOUGALL Antonella	37,052,259	27-37052259-1	1992	Técnico	4-0000-XIV-4	Inicial Analista de Tareas y Procedimientos	5	40
CANTARINI, Martín Daniel	36,734,635	20-36734635-4	1992	Técnico	4-0000-XIV-4	Inicial Analista de Tareas y Procedimientos	5	40
MUGLIA, Nadia Soledad	28,992,034	27-28992034-5	1981	Técnico	4-0000-XIV-4	Inicial Analista de Tareas y Procedimientos	5	40
OLIVERA, Martín Nicolás	35,611,287	20-35611287-4	1991	Técnico	4-0000-XIV-4	Inicial Archivista de Documentación Técnica	5	40
SCHIAPPACASSE, Julieta	33,433,500	27-33433500-9	1987	Técnico	4-0000-XIV-4	Inicial Analista de Tareas y Procedimientos	5	40
SIRUELA, Gastón Ignacio	33,108,507	20-33108507-4	1987	Técnico	4-0000-XIV-4	Inicial Archivista de Documentación Técnica	5	40
TOLABA, Micaela Anahí	34,889,281	27-34889281-4	1990	Técnico	4-0000-XIV-4	Inicial Archivista de Documentación Técnica	5	40
MÁSPOLI, Juan Ignacio	39,335,714	20-393357143	1995	Técnico	4-0000-XIV-4	Inicial Analista de Tareas y Procedimientos	5	40
SILVESTRI, Claudia Marcela Fabiana	22,210,513	27-22210513-2	1971	Administrativo	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	5	40
MERCADO, Santiago	38,865,234	23-38865234-9	1995	Administrativo	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	5	40

GONZÁLEZ BALDRES, Lautaro Ezequiel	34,928,856	20-34928856-8	1989	Administrativo	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	5	40
ZANELLI, Tatiana	35,415,045	27-35415045-5	1990	Administrativo	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	5	40
PORCEL DE PERALTA, Enzo Ignacio	37,386,613	20-37386613-0	1994	Obrero	2-9794-XII-3	Oficios varios, medio oficial "D"	5	40

DECRETO N° 1004-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2970-4072/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de María Alejandra OROZCO, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Alejandra Mariel BERTOLOTTI, concretado por Resolución 11112 N° 447/17, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Alejandra OROZCO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528:

Médica – Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) María Alejandra OROZCO (D.N.I. 31.135.977 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 1 de junio de 2017, María Alejandra OROZCO (D.N.I. 31.135.977 – Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1005-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2971-5049/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Agustina CICCIOI, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Agustina CICCIOI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Agustina CICCIOI (D.N.I. 32.253.595 – Clase 1986) para desempeñarse como médica – especialidad: diagnóstico por imágenes – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1 de junio de 2017, Agustina CICCIOI (D.N.I. 32.253.595 – Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo determinado por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02).

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **María Eugenia Vidal**, Gobernadora

DECRETO N° 1006-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2924-3931/13 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de enero de 2017, de Verónica Laura NAVARRO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Aeronáutico Central, dependiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de Enero de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Verónica Laura NAVARRO (D.N.I. 30.436.168 – Clase 1983), para desempeñarse como médica – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Aeronáutico Central, dependiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1007-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2962-2759/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Juliana CIUCI, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Graciela Raquel TUJAGUE, concretado por Resolución 11112 N° 358/17, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;



Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Juliana CIUCI deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528:

Médica – Diagnóstico por Imágenes – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)
Juliana CIUCI (D.N.I. 29.785.285 – Clase 1983).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1 de junio de 2017, Juliana CIUCI (D.N.I. 29.785.285 – Clase 1983), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02).

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1008-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2922-1684/12 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 15 de mayo de 2017, de Graciela Amalia BALBI en el Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado “Virgen del Carmen” de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Horacio Eugenio ORTEGA, concretada por Resolución 11112 N° 118/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por el Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Graciela Amalia BALBI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar, en el Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de mayo de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido

por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado “Virgen del Carmen” de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Graciela Amalia BALBI (D.N.I. 23.500.942 – Clase 1973) como médica – especialidad: anatomía patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 15 de mayo de 2017, Graciela Amalia BALBI (D.N.I. 23.500.942 – Clase 1973), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° N° 1009-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2980-5681/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 4 de septiembre de 2017, de Lucas Iván SAIONE en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Elena ZBINDEN, concretada por Resolución 11112 N° 457/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Lucas Iván SAIONE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 4 de septiembre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lucas Iván SAIONE (D.N.I. 32.218.106 – Clase 1986), para desempeñarse como médico – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 4 de septiembre de 2017, Lucas Iván SAIONE (D.N.I. 32.218.106 – Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02

ARTÍCULO 4º. Otorgar, a partir del 4 de septiembre de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, de acuerdo con lo normado por Decreto Nº 377/08.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 1010-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente Nº 2924-2192/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Romina Florencia HOVEN en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Sergio Luis MARISSI, concretado por Resolución 11112 Nº 1022/11, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10528:

Médica – Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10471) Romina Florencia HOVEN (D.N.I. 31.856.395 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley Nº 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1011-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2992-447/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de septiembre de 2017, de Ignacio RUIZ HARDOY en el Hospital "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Marta Lidia RIMOLDI, concretada por Resolución 11112 N° 1495/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de septiembre de 2017, en el Hospital "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528:

Médico – Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)
Ignacio RUIZ HARDOY (D.N.I. 33.590.010 – Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 020 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° N° 1012-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2956-2126/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Christian Andrés DI SANTO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Christian Andrés DI SANTO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Larcade de la Municipalidad de San Miguel;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter Interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528:

Médico – Infectología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Christian Andrés DI SANTO (D.N.I. 31.529.999 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 1 de junio de 2017, Christian Andrés DI SANTO (D.N.I. 31.529.999 – Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Larcade de la Municipalidad de San Miguel.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 108-SSTRANSPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de agosto de 2018

VISTO el expediente Nro. EX-2018-10585041-GDEBA-DPCLMIYSPGP, y la necesidad de establecer la normativa de exigencia para la tramitación del beneficio del precio diferencial de gasoil ante la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE en base a la Resolución de la entonces Secretaría de Transporte de Nación Nro. 23/2003 y sus modificatorias y;



CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 3 de la Resolución N° 890/2016 de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE las jurisdicciones provinciales deberán ingresar, con carácter de declaración jurada y con anterioridad al día DIECISIETE (17) de cada mes, los datos requeridos a través del aplicativo web en el "Sistema C.N.R.T. para Dirección de Transporte Provincial/Municipal" de la página www.cnrt.gov.ar; bajo apercibimiento de la suspensión del beneficio del cupo de gasoil a precio diferencial hasta tanto se subsane el incumplimiento incurrido;

Que en virtud de lo expuesto, resulta indispensable establecer los requisitos y plazos que las empresas de transporte público de pasajeros de líneas deben cumplir al momento de iniciar ante esta Subsecretaría de Transporte la solicitud de trámite para acceder al beneficio del precio diferencial del gasoil;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado conforme ACTA-2018-12837367-GDEBA-AEAGG y VT-2018-12834513- GDEBA-FDE respectivamente;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 16.378/57, Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, sus modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 6.864/58; Ley N° 14989 y el Decreto N° 35/18; Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento, plazo y los requisitos necesarios para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a obtener el beneficio de precio diferencial del gasoil establecido por la Resolución de la ex Secretaría de Transporte de Nación Nro. 23/2003 y sus modificatorias, conforme el Anexo I que como IF-2018-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Instruir a la Dirección del Transporte de Pasajeros y Cargas, dependiente de la Dirección Provincial del Transporte, a efectos de que analice y dé tratamiento ante la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE de la documentación presentada conforme ANEXO I IF-2018-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Mariano Daniel Campos, Subsecretario

ANEXO I

Requisitos para la tramitación del Beneficio de precio diferencial de gasoil establecido en la Resolución N° 23/03 de la entonces Secretaria de Transporte de la Nación.

a.-Plazo de presentación: La documentación a cumplimentar podrá ser presentada hasta el día 7 inclusive de cada mes, o el día hábil subsiguiente, en caso de ser inhábil la fecha indicada. Cuando la solicitud se inicie o sea completada con posterioridad a la fecha indicada, la tramitación de la misma se aplazara al mes siguiente.

b.- Lugar y forma de presentación: La presentación se efectuará mediante el inicio de un expediente ante la Mesa General de Entradas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

A los fines de iniciar el trámite, la prestataria solicitante deberá tener otorgado el ALTA de los vehículos por los cuales solicita el Beneficio, o en su caso, iniciar el alta conjuntamente con la tramitación del Beneficio. En el último supuesto, la prestataria deberá iniciar:

b.1.-Un expediente principal solicitando el alta del vehículo, cumplimentando los requisitos establecidos para tal fin.

b.2.-Un alcance del expediente principal solicitando la tramitación del beneficio del precio diferencial del gasoil, acompañando la documentación que se detalla en el punto c) de la presente.

c.- Documentación a presentar: Se detalla a continuación la documentación y el orden en que debe ser presentada la misma, a los fines de la solicitud del beneficio de gas oil:

1-Nota de presentación solicitando la tramitación del beneficio de precio diferencial de gasoil suscripta por el representante legal o Presidente o Gerente de la sociedad.

2-ANEXO I B, aprobado por Resolución N° 23/03 de la ex Secretaria de Transporte de la Nación, suscripto por el representante legal, Presidente o Gerente de la sociedad. La presentación deberá efectuarse en una planilla Excel en soporte papel y en soporte digital (Pen Drive CD, etc).

3-Título de Propiedad de los vehículos por los cuales se solicita el beneficio.

4-Constancia de Verificación Técnica Vehicular (VTV). La VTV debe certificar que la unidad se encuentra APTA y su plazo de vigencia no deberá ser inferior a dos (2) meses a partir de la iniciación del trámite.

5-Póliza de SEGURO de cada vehículo por el cual se tramita el beneficio. El plazo de vigencia no deberá ser inferior a dos (2) meses a partir de la iniciación del trámite. Cada dominio deber ser individualizado mediante su correspondiente comprobante de seguro, no siendo válida una única copia del seguro vigente para todos los dominios.

6.-Fotografías: Deberá presentarse una fotocopia que contenga 1 foto del frente y otra foto de la parte trasera de cada vehículo por el cual se solicita el beneficio, y en las que se visualice el número de interno del vehículo, la línea y el dominio.

7.-Generalidades: Toda documentación deberá presentarse en hoja Tipo A4 y deberá estar certificada por autoridad notarial o judicial. Este último requisito no será de aplicación a la documentación exigida en el punto 6).-

Orden de presentación de la documentación: la documentación exigida por los puntos 3), 4), 5) y 6) -Título de Propiedad, VTV, Póliza de seguro y Fotografías-, deberá presentarse en forma correlativa por cada vehículo. (Ej. Título de Prop. del vehículo AAXXXAA + VTV , Póliza de Seguro + Fotografías del mismo vehículo, y así sucesivamente por cada unidad.

d.- Procedimiento en caso de incumplimiento de los puntos b) y/o c) de la presente: Analizada la documentación presentada, y verificado el incumplimiento de alguno de los requisitos estipulados para la tramitación del Beneficio precitado, se intimará a la prestataria a cumplimentar lo requerido en el término improrrogable de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento caso contrario de archivo inmediato de las actuaciones, en los términos del artículo 2° inciso a) del Decreto N° 3066/91. En caso que la prestataria de cumplimiento a la intimación, el inicio de los trámites se registrá conforme las fechas indicadas en el primer párrafo.

C.C. 9.922

RESOLUCIÓN N° 110-SSTRANSPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de agosto de 2018

VISTO el Expediente Nro. EX-2018-10585041-GDEBA-DPCLMIYSPGP, del registro electrónico del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones citadas en el visto de la presente se dictó la Resolución RESOL-2018- 108-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP por la cual se aprobó el instructivo para la solicitud de subsidio de Gas Oil, previsto en la Resolución N° 23/03 de la exsecretaria de Transporte de la Nación, ante ésta Subsecretaría de Transporte;

Que atento haberse omitido consignar el número GDE del Anexo que integra la precitada resolución, corresponde modificar los artículos 1 y 2° de la misma, consignando dicha identificación, todo ello con ajuste a las previsiones del art. 113 de la Ley de Procedimiento Administrativos de la Pcia. de Buenos Aires Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar los artículos 1º y 2º de la RESOL-108-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, los que quedarán redactados conforme los siguientes textos:

“Artículo 1º: Aprobar el procedimiento, plazo y los requisitos necesarios para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a obtener el beneficio de precio diferencial del gasoil establecido por la Resolución de la ex Secretaría de Transporte de Nación Nro. 23/2003 y sus modificatorias, conforme el Anexo I que como IF-2018-14292362-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP forma parte de la presente”.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección del Transporte de Pasajeros y Cargas, dependiente de la Dirección Provincial del Transporte, a efectos de que analice y dé tratamiento ante la Comisión Nacional de regulación del transporte de la documentación presentada conforme ANEXO I IF-2018-14292362-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP.”

ARTÍCULO 2º. Registrar. Cumplido, archivar.

Mariano Daniel Campos, Subsecretario

ANEXO I

Requisitos para la tramitación del Beneficio de precio diferencial de gasoil establecido en la Resolución N° 23/03 de la entonces Secretaría de Transporte de la Nación.

a.- Plazo de presentación: La documentación a cumplimentar podrá ser presentada hasta el día 7 inclusive de cada mes, o el día hábil subsiguiente, en caso de ser inhábil la fecha indicada. Cuando la solicitud se inicie o sea completada con posterioridad a la fecha indicada, la tramitación de la misma se aplazará al mes siguiente.

b.- Lugar y forma de presentación: La presentación se efectuará mediante el inicio de un expediente ante la Mesa General de Entradas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

A los fines de iniciar el trámite, la prestataria solicitante deberá tener otorgado el ALTA de los vehículos por los cuales solicita el Beneficio, o en su caso, iniciar el alta conjuntamente con la tramitación del Beneficio. En el último supuesto, la prestataria deberá iniciar:

b.1-Un expediente principal solicitando el alta del vehículo, cumplimentando los requisitos establecidos para tal fin.

b.2-Un alcance del expediente principal solicitando la tramitación del beneficio del precio diferencial del gasoil, acompañando la documentación que se detalla en el punto c) de la presente.

c.- Documentación a presentar: Se detalla a continuación la documentación y el orden en que debe ser presentada la misma, a los fines de la solicitud del beneficio de gas oil:

Nota de presentación solicitando la tramitación del beneficio de precio diferencial de gasoil suscripta por el representante legal o Presidente o Gerente de la sociedad.

ANEXO I B, aprobado por Resolución N° 23/03 de la ex Secretaría de Transporte de la Nación, suscripto por el representante legal, Presidente o Gerente de la sociedad. La presentación deberá efectuarse en una planilla Excel en soporte papel y en soporte digital (Pen Drive CD, etc).

Título de Propiedad de los vehículos por los cuales se solicita el beneficio.

Constancia de Verificación Técnica Vehicular (VTV). La VTV debe certificar que la unidad se encuentra APTA y su plazo de vigencia no deberá ser inferior a dos (2) meses a partir de la iniciación del trámite.

Póliza de SEGURO de cada vehículo por el cual se tramita el beneficio. El plazo de vigencia no deberá ser inferior a dos (2) meses a partir de la iniciación del trámite. Cada dominio deber ser individualizado mediante su correspondiente comprobante de seguro, no siendo válida una única copia del seguro vigente para todos los dominios.

Fotografías: Deberá presentarse una fotocopia que contenga 1 foto del frente y otra foto de la parte trasera de cada vehículo por el cual se solicita el beneficio, y en las que se visualice el número de interno del vehículo, la línea y el dominio.

Generalidades: Toda documentación deberá presentarse en hoja Tipo A4 y deberá estar certificada por autoridad notarial o judicial. Este último requisito no será de aplicación a la documentación exigida en el punto 6).

Orden de presentación de la documentación: la documentación exigida por los puntos 3), 4), 5) y 6) -Título de Propiedad, VTV, Póliza de seguro y Fotografías-, deberá presentarse en forma correlativa por cada vehículo. (Ej. Título de Prop. del vehículo AAXXXAA + VTV, Póliza de Seguro + Fotografías del mismo vehículo, y así sucesivamente por cada unidad.

d.- Procedimiento en caso de incumplimiento de los puntos b) y/o c) de la presente: Analizada la documentación presentada, y verificado el incumplimiento de alguno de los requisitos estipulados para la tramitación del Beneficio precitado, se intimará a la prestataria a cumplimentar lo requerido en el término improrrogable de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento caso contrario de archivo inmediato de las actuaciones, en los términos del artículo 2º inciso a) del Decreto N° 3066/91. En caso que la prestataria de cumplimiento a la intimación, el inicio de los trámites se regirá conforme las fechas indicadas en el primer párrafo.

C.C. 9.923

RESOLUCIÓN N° 166-MCTI-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de septiembre de 2018

VISTO el EX-2018-14137552-GDEBA-DLDPRLMCTI por el cual se propicia la designación de Brígida Ivana GIACOBONI en la Subsecretaría de Tecnología e Innovación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado la designación en Planta Temporaria, Personal de Gabinete, de Brígida Ivana GIACOBONI, obrando constancia de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario que asiste;

Que atento la propuesta de designación, corresponde limitarla como Personal de Gabinete del Ministro, a partir del 1° de agosto de 2018;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que la nombrada no posee sumario nominado pendiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la designación de Brígida Ivana GIACOBONI (DNI N° 24.130.289 - Clase 1974) como Personal de Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Ministro, a partir del 1° de agosto de 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 121 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designada por RESOL-2018-28-GDEBA-MCTI.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1° de agosto de 2018, como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Tecnología e Innovación, a Brígida Ivana GIACOBONI (DNI N° 24.130.289 - Clase 1974), con una retribución mensual equivalente a mil ochocientos (1.800) módulos, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica. Publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro

C.C. 9.920

RESOLUCIÓN N° 170-MCTI-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de septiembre de 2018

VISTO el EX-2018-13785324-GDEBA-DATJMCTI, por el que tramita la aprobación del Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Público de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por RESOL-2018-169- GDEBA-MCTI, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-169-GDEBA-MCTI se aprobó el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y ésta Jurisdicción, el cual tiene por finalidad acordar un marco institucional entre las partes que facilite la cooperación, la colaboración y el intercambio de información con miras a mejorar la prestación del servicio que proporcionan a la comunidad en el ámbito de sus competencias específicas;

Que en su cláusula segunda establece que las acciones y proyectos concretos que se deriven del presente Convenio serán instrumentados mediante actas o convenios específicos a ser suscriptos por las partes, a efectos de reglamentar modalidades para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que el objeto del Convenio Específico N° 1 enunciado en el exordio de la presente, es la asistencia técnica que ésta Jurisdicción brindará al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, a fin de fortalecer las capacidades de desarrollo tecnológico e innovación para la implementación del Programa MPBA 2050, creado por Resolución PG N° 353/18 -que se acompaña como Anexo Único del presente-, que consiste en un proyecto estratégico orientado a la mejora continua e innovación institucional del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, a través de la aplicación de tecnología a sus objetivos institucionales y orgánicos;

Que a los fines del seguimiento y la supervisión del presente Convenio, el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires designa al Equipo MPBA 2050, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a la Subsecretaría de Tecnología e Innovación;

Que el presente Convenio tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por iguales períodos, siempre que ninguna de las partes comunique a la otra, con previo aviso de sesenta (60) días y por escrito su voluntad de rescindirlo, no pudiendo suspenderse aquellas actividades iniciadas con anterioridad a la comunicación las que continuarán hasta su efectiva culminación;

Que las partes se comprometen a resolver de manera amigable cualquier controversia derivada de la celebración, interpretación, ejecución y/o finalización del presente convenio, y en el caso de no arribar a una solución en esos términos, el conflicto será sometido a los Tribunales Ordinarios con sede en la ciudad de La Plata;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 3 de septiembre de 2018, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Público de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por RESOL-2018-169-GDEBA-MCTI, el que como Anexo Único (IF-2018-18465973-GDEBA-DATJMCTI conjuntamente con su Anexo IF-2018-13096512- GDEBA-DPEMCTI) pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro

NOTA: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

C.C. 9.921

RESOLUCIÓN N° 532-MPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 22400-40817/18, mediante el cual tramita la actualización de las tarifas correspondientes a Permisos de Uso y Explotación, establecidas por el Anexo Único de la Resolución N° 292/16 modificatoria del Anexo II del Decreto N° 185/07, y

CONSIDERANDO:

Que desde el dictado de la mencionada resolución, el valor de la tierra portuaria ha sufrido una importante desvalorización monetaria con relación al valor inmobiliario de las zonas en las que se encuentran emplazados los puertos provinciales;

Que dicha desvalorización ha repercutido fuertemente en la recaudación portuaria, con relación al valor de los demás servicios portuarios prestados en jurisdicción de cada puerto;

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Actividades Portuarias, tiene a su cargo la realización y mantenimiento de obras de infraestructura que permitan continuar desarrollando una correcta prestación del servicio portuario;

Que para ello, deben afectarse los recursos provenientes del Fondo Provincial de Puertos, cuya composición en un gran porcentaje, depende del valor de la tierra arrendada, de los espacios cedidos para publicidad comercial y de la explotación de equipos e instalaciones portuarias;

Que habiendo transcurrido un período de casi dos años desde el dictado de la Resolución mencionada precedentemente, resulta necesario proceder a actualizar los valores establecidos en el Cuerpo Tarifario, dada la importancia que dicha fuente de financiamiento tiene en el desarrollo de la operatoria portuaria;

Que a tales efectos, la Dirección Provincial de Gestión Portuaria de la entonces Subsecretaría de Actividades Portuarias ha propuesto una modificación general de las tarifas en un 38 %, tomando como base el Índice de Precios de la Construcción, brindado por el INDEC entre los meses de Septiembre de 2016 y Diciembre 2017;

Que el Decreto N° 702/13 en su artículo 3°, ha delegado en forma expresa en el entonces Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología la readecuación anual de los Cuerpos Tarifarios y las unidades de medida aplicables a los distintos puertos provinciales, cuando la Autoridad Portuaria Provincial y/o cada Delegación Portuaria así lo propicien;

Que ha intervenido la Gerencia Legal de la Dirección Provincial de Actividades Portuarias;

Que han tomado la intervención de su competencia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Ley N°

11.206 y su Decreto Reglamentario N° 1.569/92, Ley N° 14.989, Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14 y Decreto N° 702/13;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación del Anexo Único de la Resolución N° 292/16 modificatoria del Anexo II del Decreto N° 185/07 - Cuerpo Tarifario correspondiente a Permisos de Uso y Explotación-, que como IF-2018-09476357-GDEBA-SSIMYAPMPGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Se regirán por las disposiciones de la presente Resolución, los Permisos de Uso de los bienes del dominio público provincial ubicados en jurisdicción portuaria, cuya administración y explotación corresponda a la Autoridad Portuaria Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente acto administrativo será de aplicación para todas las Delegaciones Portuarias dependientes de la Dirección Provincial de Actividades Portuarias, entrando en vigencia a partir de los diez (10) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección Provincial de Actividades Portuarias. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro.

ANEXO ÚNICO

TARIFA I			
PERMISOS DE USO Y EXPLOTACION			
PUERTO	ZONA	TARIFAS	
DOCK SUD	I	\$ 9,30	
	MINIMO	\$ 5.283,00	
	II	\$ 6,60	
	MINIMO	\$ 3.305,00	
	III	\$ 1,00	
	MINIMO	\$ 3.305,00	
SAN NICOLÁS	I	\$ 19,00	
	MINIMO	\$ 3.179,00	
	II	\$ 8,60	
	MINIMO	\$ 3.179,00	
	III	\$ 5,10	
	MINIMO	\$ 3.179,00	
ZÁRATE	I	\$ 3,20	
	MINIMO	\$ 3.179,00	
	II	\$ 0,70	
	MINIMO	\$ 3.179,00	
	III	\$ 0,70	
MINIMO		\$ 3.179,00	
	CAMPANA	I	\$ 3,20
		MINIMO	\$ 3.179,00
		II	\$ 0,70
		MINIMO	\$ 3.179,00
III		\$ 0,70	
MINIMO		\$ 3.179,00	
	CORONEL ROSALES	I	\$ 12,10
		MINIMO	\$ 5.078,00
		II	\$ 3,20
		MINIMO	\$ 5.078,00
III		\$ 0,50	
MINIMO		\$ 2.304,00	
RIO DE LA PLATA NORTE	I	\$ 43,10	
	MINIMO	\$ 4.312,00	
	II	\$ 4,35	
	MINIMO	\$ 431,00	
	III	\$ 1,40	
	MINIMO	\$ 172,00	
BASE: En Pesos por M ² o fracción y por mes			
CAÑERIAS: Diámetro mínimo a computar 50 cm.			

TARIFA II	
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	
TIPO DE INSTALACIÓN O ELEMENTO	TARIFAS
A) EQUIPO DESCARGADOR ELEVADOR, PUENTE DE EMBARQUE, PALA MECANICA, MOTOESTIBADORA, GRÚAS Y/O ELEMENTO MECÁNICO PARA EL MANIPULEO, TRANSPORTE Y/O APILE DE MERCADERIAS O MATERIALES, GUINCHE SOBRE MUELLES, RIBERA O LANCHAS (NO ARENERO) CADA UNO	\$ 3.544,00
- MAS POR CADA 10 TONELADAS DE EMPUJE CAPACIDAD O PODER DE IZAMIENTO	\$ 945,00
B) TOLVAS (NO DESTINADAS A ACTIVIDADES ARENERAS) CADA UNA	\$ 1.417,00
C) CINTA TRANSPORTADORA HORIZONTAL O VERTICAL	\$ 1.417,00
D) USO DE VÍA DE PUERTO (CADA 10 MTS. LINEALES O FRACCIÓN)	
- EXCLUSIVO	\$ 707,00
- COMPARTIDO CON PUERTO	\$ 353,00
TARIFA III	
ESPACIOS PARA PUBLICIDAD COMERCIAL	
POR CADA M2 O FRACCIÓN DE CADA CARA O FRETE CON LEYENDA Y POR MES O FRACCIÓN	TARIFAS
	\$ 117,00
IMPORTE MÍNIMO	\$ 1.417,00

C.C. 10.097

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 41-OCEBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de septiembre de 2018

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, lo actuado en el expediente N° 2429-1600/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.769 establece en su artículo 64 que los agentes de la actividad eléctrica ubicados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con las limitaciones contenidas en su artículo 1°, abonarán al Organismo de Control una Tasa de Fiscalización y Control;

Que el referido Organismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 2.479/04, es el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA);

Que para cada ejercicio resulta necesario aprobar el cálculo de la Tasa en función del Presupuesto fijado para el Organismo y de los montos de facturación informados por cada uno de los obligados al pago;

Que, asimismo, es necesario aprobar el aporte de la Tasa para cada ejercicio de cada uno de los agentes obligados al pago;

Que por los artículos primero y segundo de la Resolución OCEBA N° 362/17 se aprobó un Primer y Segundo Anticipo de la Tasa de Fiscalización y Control para el ejercicio 2018, en forma singular para cada uno de los prestadores (fs. 9/14);

Que por los artículos primero y segundo de la resolución RESFC-2018-7- GDEBA-OCEBA se aprobó un Tercer y Cuarto Anticipo de la Tasa de Fiscalización y Control para el ejercicio 2018, en forma singular para cada uno de los prestadores (fs. 29/35);

Que por Ley 14.982 la Legislatura Provincial sancionó el Presupuesto General para el ejercicio 2018;

Que habiendo culminado el proceso de carga de información correspondiente a la Resolución OCEBA N° 544/04 por parte de los distribuidores provinciales y municipales en la página web de OCEBA, la Gerencia de Mercados ha suministrado los montos de facturación de los obligados al pago (fs. 38/42);

Que, efectuado el análisis de tal información, se advierte que el facturado de la mayoría de los prestadores se incrementó con relación al del año anterior;

Que en el caso de los pocos distribuidores en los que el facturado disminuyó, al aplicar la fórmula del artículo 64 de la Ley 11.769 la Tasa obtenida resultó inferior a la sumatoria de los cuatro Anticipos determinados, generándose, consecuentemente, saldos a favor;

Que las cooperativas eléctricas que se encuentran en la situación descrita en el considerando precedente, son las siguientes: Julio Levin Agote, Gobernador Ugarte, Mariano H. Alfonzo, Pedernales y San Sebastián;

Que, a su vez, corresponde determinar las fechas límite para el pago de la Tasa a este Organismo, como así también establecer las penalidades para aquellos agentes que no cumplieren con su obligación en tiempo y forma;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y lo establecido por los Decretos N° 2.479/04 y N° 2.256/97;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el aporte de Tasa de Fiscalización y Control correspondiente al ejercicio 2018, determinado en forma singular para cada uno de los agentes, según los montos de facturación informados por cada uno de los prestadores, de acuerdo al detalle consignado en la Columna 4 del anexo único IF-2018-17856381-GDEBA-GAPOCEBA que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el monto en concepto de Saldo de la Tasa de Fiscalización y Control correspondiente al ejercicio 2018, determinado en forma singular para cada uno de los agentes, calculado sobre la diferencia entre los montos determinados por el Artículo 1° de la presente resolución y los Anticipos aprobados por Resoluciones OCEBA N° 0362/17 y RESFC-2018-7-GDEBA-OCEBA, de acuerdo al detalle consignado en la Columna 6 del anexo único IF-2018- 17856381-GDEBA-GAPOCEBA que integra la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que cada agente obligado deberá ingresar el importe del Saldo de la Tasa de Fiscalización y Control determinado por este acto en una cuota con vencimiento el día 11 de octubre de 2018, de acuerdo al detalle consignado en la Columna 6 del anexo único IF-2018- 17856381-GDEBA-GAPOCEBA que integra la presente.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el ingreso del importe del saldo de la Tasa de Fiscalización y Control establecido por este acto, se efectúe mediante interdepósito en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires o por transferencia electrónica a la cuenta 2000-1654/2 "OCEBA – Tasa de Fiscalización y Control" - CBU 01409998 01200000165425 – CUIT OCEBA 33-69210141-9.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el agente que incumpliere con la obligación de ingresar la Tasa de Fiscalización y Control en tiempo y forma, será pasible de las penalidades previstas en la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7.647/71) y la parte pertinente del artículo 5° de la Resolución OCEBA N° 12/98.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a cada una de las prestadoras obligadas al pago. Comunicar a la Gerencia de Administración y Personal. Cumplido, archivar.

ACTA N° 946

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director Vocal Primero; **Omar Arnaldo Duclos**, Director Vocal Segundo; **José Antonio Recio**, Director Vocal Tercero

ANEXO

TASA DE FISCALIZACION Y CONTROL 2018

		Presupuesto: 129.309.000			
CODIGO	COOPERATIVA	TOTAL FACTURADO SIN IMPUESTOS	TOTAL TASA 2018	TOTAL ANTICIPOS	SALDO Vto. 11/10/18 6 = 4 - 5
1	2	3	4	5	6 = 4 - 5
A 3	AZUL	191.548.396,13	1.256.330	773.472	482.858
A 4	GENERAL BALCARCE	143.790.185,93	943.093	691.412	251.681
A 5	BARKER	10.835.832,94	71.070	42.464	28.606
A 7	CASTELLI	26.676.770,64	174.968	148.392	26.576
A 8	CLAROMECO	16.478.954,18	108.082	91.448	16.634
A 10	TANDIL - AZUL	51.220.100,93	335.943	238.452	97.491
A 11	DE LA GARMA	8.748.130,58	57.377	43.260	14.117
A 12	DIONISIA	32.246.074,69	211.496	174.132	37.364
A 13	EGAÑA	4.391.910,84	28.806	19.272	9.534
A 14	GENERAL J. MADARIAGA (C.O.E.M.A.)	59.305.542,52	388.974	301.824	87.150
A 15	GENERAL PIRAN	9.338.378,96	61.249	26.916	34.333
A 16	J. N. FERNANDEZ	11.325.450,78	74.281	43.956	30.325
A 18	JUAREZ	52.712.693,17	345.733	243.540	102.193
A 19	LA DULCE	8.561.829,34	56.155	45.692	10.463
A 20	LAGUNA DE LOS PADRES	22.179.395,06	145.470	123.936	21.534
A 21	LAS FLORES	58.048.128,35	380.727	292.872	87.855
A 22	LEZAMA	36.008.934,69	236.176	168.944	67.232
A 23	MAIPU	29.502.001,92	193.498	140.692	52.806
A 24	ARBOLITO -MAR CHIQUITA .	37.784.709,95	247.823	166.536	81.287
A 25	MAR DE AJO (C.L.Y.F.E.M.A.)	138.573.362,37	908.877	713.024	195.853

A	26	MAR DEL PLATA	24.193.046,88	158.678	134.180	24.498
A	27	MAR DEL SUD	4.779.971,34	31.351	21.724	9.627
A	28	MECHONGUE	5.158.374,45	33.833	22.896	10.937
A	29	OLAVARRIA	341.514.576,67	2.239.930	1.779.964	459.966
A	30	ORENSE	7.690.067,63	50.438	38.976	11.462
A	31	PINAMAR	179.143.515,63	1.174.969	718.592	456.377
A	33	PUEBLO CAMET	30.301.402,82	198.741	132.160	66.581
A	35	RANCHOS	47.474.292,34	311.375	221.120	90.255
A	36	SAN BERNARDO	89.206.981,63	585.092	375.344	209.748
A	37	SAN CAYETANO	32.505.065,87	213.195	174.244	38.951
A	38	SAN FRANCISCO DE BELLOCQ	2.746.470,12	18.014	14.400	3.614
A	39	SAN MANUEL	20.781.660,70	136.303	101.408	34.895
A	40	NECOCHEA "SEBASTIAN DE MARIA"	289.161.370,97	1.896.555	1.416.544	480.011
A	41	CELTA,TRES ARROYOS	189.055.319,01	1.239.978	874.412	365.566
A	42	USINA DE TANDIL	409.725.034,17	2.687.310	1.788.096	899.214
A	43	VILLA GESELL	185.853.174,03	1.218.976	719.124	499.852
A	44	EDEA SA	3.412.555.819,87	22.382.313	16.309.652	6.072.661
A	45	COPETONAS	2.675.552,10	17.548	14.664	2.884
N	1	ZONA SUR 25 DE MAYO	6.865.054,07	45.027	34.660	10.367
N	2	JULIO LEVIN DE AGOTE	26.319.192,83	172.623	204.188	-31.565
N	3	AGUSTIN ROCA	5.020.486,26	32.928	25.080	7.848
N	4	AGUSTINA	2.842.093,09	18.641	14.144	4.497
N	5	AMEGHINO	24.846.958,28	162.967	101.856	61.111
N	6	ARENAZA	24.490.328,46	160.627	124.424	36.203
N	7	ARROYO DULCE	8.652.054,11	56.747	42.148	14.599
N	8	BAIGORRITA	6.539.001,32	42.888	34.616	8.272
N	9	BANDERALO	5.027.252,76	32.973	23.664	9.309
N	10	BAYAUCA - BERMUDEZ	3.244.203,29	21.278	15.872	5.406
N	11	BOLIVAR	123.944.394,62	812.928	574.252	238.676
N	12	BRAGADO	21.852.706,71	143.328	103.008	40.320
N	13	CAÑADA SECA	5.153.950,61	33.804	29.728	4.076
N	14	ZONA NORTE DE CARLOS CASARES	12.896.728,66	84.587	65.848	18.739
N	15	CARLOS TEJEDOR	24.207.243,32	158.771	107.580	51.191
N	16	CARMEN DE ARECO - CELCA	65.411.218,47	429.020	351.360	77.660
N	17	COLON	100.881.936,92	661.666	445.764	215.902
N	18	COLONIA SERE	2.769.906,35	18.167	17.528	639
N	19	COPEANA (NAVARRO)	84.759.115,33	555.919	338.512	217.407
N	20	CNEL. GRANADA	7.688.335,52	50.426	39.948	10.478
N	21	CORONEL MOM	6.033.762,79	39.574	25.132	14.442
N	22	CORONEL SEGUI	1.863.060,08	12.219	7.300	4.919
N	23	CUCULLU	11.656.219,27	76.451	54.752	21.699
N	24	CURARU	3.312.178,02	21.724	17.328	4.396
N	25	CHACABUCO	199.846.241,84	1.310.754	722.120	588.634
N	26	CHARLONE	9.001.548,92	59.039	56.548	2.491
N	27	DAIREAUX	7.746.610,25	50.809	45.400	5.409
N	28	DUDIGNAC	8.427.688,57	55.276	33.548	21.728
N	29	EL CHINGOLO	2.889.604,52	18.952	10.756	8.196
N	30	EL DORADO	6.207.490,78	40.714	35.168	5.546
N	31	EL SOCORRO	5.522.391,73	36.220	27.348	8.872
N	32	EL TRIUNFO	5.991.069,78	39.294	28.136	11.158
N	33	EMILIO V. BUNGE	12.942.384,56	84.887	79.896	4.991
N	34	FACUNDO QUIROGA	10.793.460,82	70.792	56.752	14.040
N	35	FERRE	10.593.160,85	69.479	46.812	22.667
N	37	FORTIN TIBURCIO	1.801.847,25	11.818	9.152	2.666
N	38	FRANCISCO AYERZA	3.165.666,03	20.763	15.812	4.951

N	39	FRANKLIN	2.651.236,29	17.389	10.724	6.665
N	40	FRENCH	6.575.524,65	43.128	30.948	12.180
N	41	GAHAN	4.340.882,13	28.471	18.904	9.567
N	42	GERMANIA	6.755.315,63	44.307	33.936	10.371
N	43	GOBERNADOR UGARTE	2.182.429,14	14.314	15.168	-854
N	44	GONZALEZ MORENO	6.499.017,73	42.626	36.548	6.078
N	45	GOROSTIAGA	2.620.645,70	17.188	12.932	4.256
N	47	GENERAL ROJO	7.016.328,15	46.019	32.932	13.087
N	48	GRAL. VIAMONTE	46.931.592,91	307.815	191.556	116.259
N	49	GUERRICO	8.188.013,09	53.704	33.272	20.432
N	50	INES INDART	3.399.055,87	22.294	19.052	3.242
N	51	IRIARTE	3.534.866,77	23.185	20.444	2.741
N	52	LA AGRARIA	1.637.714,13	10.741	7.044	3.697
N	53	LA ANGELITA.	3.477.005,00	22.805	17.444	5.361
N	54	LA EMILIA	5.323.803,00	34.918	27.940	6.978
N	55	LA LUISA	3.177.620,63	20.841	15.248	5.593
N	56	LA NIÑA	2.507.106,24	16.444	12.580	3.864
N	58	LA PRADERA	648.333,75	4.252	3.308	944
N	59	LA VIOLETA	6.236.424,36	40.904	35.724	5.180
N	60	LAPLACETTE	1.477.868,83	9.693	6.044	3.649
N	61	LAS TOSCAS	2.326.645,40	15.260	11.680	3.580
N	62	LUJANENSE	455.250.452,41	2.985.902	2.122.484	863.418
N	63	MANUEL OCAMPO	9.793.976,28	64.237	19.488	44.749
N	64	MARIANO H.ALFONZO	4.432.729,15	29.073	30.684	-1.611
N	65	MARIANO BENITEZ	1.782.407,00	11.690	8.996	2.694
N	66	MARIANO MORENO	134.124.709,22	879.699	682.584	197.115
N	67	MARTINEZ DE HOZ	5.139.475,79	33.709	26.224	7.485
N	68	MONTE	106.711.255,99	699.899	494.240	205.659
N	69	MOQUEHUA	8.315.814,49	54.542	40.752	13.790
N	70	MORSE	3.864.675,86	25.348	17.632	7.716
N	71	NORBERTO DE LA RIESTRA	18.498.667,05	121.329	77.788	43.541
N	72	OLASCOAGA	930.217,28	6.101	4.452	1.649
N	73	PARADA ROBLES-A.DE LA CRUZ	62.960.008,65	412.943	293.624	119.319
N	74	PASTEUR	6.378.190,23	41.833	33.664	8.169
N	75	PEARSON	1.046.563,88	6.864	5.404	1.460
N	76	PEDERNALES	4.262.705,62	27.958	32.032	-4.074
N	77	PEHUAJO	148.815.535,92	976.053	641.536	334.517
N	78	PERGAMINO	341.459.956,64	2.239.572	1.505.424	734.148
N	79	PIEDRITAS	11.593.848,61	76.042	61.460	14.582
N	80	PINZON	2.462.443,68	16.151	11.844	4.307
N	81	PIROVANO	4.724.621,81	30.988	21.844	9.144
N	82	PLA	2.243.299,33	14.713	8.132	6.581
N	83	ZARATE AREA ISLAS (ex PROD. FORESTALES)	4.758.001,07	31.207	25.060	6.147
N	84	QUENUMA	4.152.726,20	27.237	18.076	9.161
N	85	RAMALLO	57.545.447,29	377.430	245.128	132.302
N	86	RANCAGUA	4.215.022,24	27.646	20.800	6.846
N	87	RIVADAVIA	62.845.690,22	412.193	290.732	121.461
N	88	ROBERTS	10.560.696,52	69.266	46.056	23.210
N	89	ROJAS	153.196.471,96	1.004.787	649.124	355.663
N	90	ROOSEVELT	1.745.263,37	11.447	8.184	3.263
N	91	SALADILLO	135.567.915,88	889.165	603.376	285.789
N	93	SALTO	124.364.983,56	815.687	475.068	340.619
N	94	SAN A.DE ARECO	110.218.539,52	722.903	430.820	292.083
N	95	SAN EMILIO	1.178.365,95	7.729	5.948	1.781

N	96	SAN PEDRO	266.339.176,38	1.746.869	1.230.556	516.313
N	97	SAN SEBASTIAN	3.928.237,04	25.765	27.360	-1.595
N	98	SANSINENA	2.203.205,89	14.450	10.444	4.006
N	99	SANTA ELEODORA	2.980.641,33	19.549	16.964	2.585
N	100	SANTA REGINA	2.470.518,08	16.204	14.488	1.716
N	101	SOLIS Y AZCUENAGA CETASA	4.882.187,69	32.021	26.644	5.377
N	102	SUIPACHA - J.J. ALMEYRA	5.994.472,70	39.317	36.928	2.389
N	103	TIMOTE	2.304.406,11	15.114	12.308	2.806
N	104	TODD	6.402.648,57	41.994	27.884	14.110
N	105	TRENQUE LAUQUEN	288.570.221,94	1.892.678	1.286.228	606.450
N	106	TRES ALGARROBOS	15.946.514,60	104.590	74.020	30.570
N	107	URDAMPILLETA	7.784.084,70	51.054	33.696	17.358
N	108	URQUIZA -C.E.R.L.U.-	10.226.856,52	67.076	52.284	14.792
N	109	VILLA LIA	12.904.707,66	84.640	54.708	29.932
N	110	VILLA RUIZ	2.437.388,65	15.986	12.468	3.518
N	111	VILLA SABOYA	4.179.650,45	27.414	19.948	7.466
N	112	VILLA SAUZE	1.394.086,29	9.144	5.704	3.440
N	113	VIÑA	3.300.523,24	21.648	13.880	7.768
N	114	ZARATE	797.990.395,23	5.233.869	3.816.380	1.417.489
N	115	ZAVALLIA	4.310.871,18	28.274	25.508	2.766
N	117	EDEN SA	3.753.999.234,27	24.621.777	17.899.068	6.722.709
N	119	FORTIN OLAVARRIA	6.407.452,72	42.025	26.144	15.881
R	1	EDELAP SA	2.804.172.704,02	18.392.043	12.545.052	5.846.991
R	2	ALTAMIRANO	1.303.054,84	8.546	5.668	2.878
R	3	ANTONIO CARBONI	35.843.287,78	235.089	179.016	56.073
R	4	BRANDSEN	29.688.131,29	194.719	141.888	52.831
R	5	ESCOBAR NORTE	48.069.073,59	315.276	201.468	113.808
R	6	JEPPENER	5.301.730,64	34.773	26.876	7.897
R	7	GENERAL LAS HERAS	15.629.376,81	102.510	39.212	63.298
R	8	PIPINAS	7.985.000,81	52.372	35.380	16.992
R	9	PUNTA INDIO	4.770.693,98	31.290	30.108	1.182
S	1	17 DE AGOSTO	1.927.125,78	12.640	9.780	2.860
S	2	ADOLFO ALSINA	5.364.858,77	35.187	24.780	10.407
S	3	ALGARROBO	6.900.590,00	45.260	28.872	16.388
S	4	AZOPARDO	1.459.374,70	9.572	4.896	4.676
S	5	BAHIA SAN BLAS	6.910.566,05	45.325	34.056	11.269
S	6	BORDENAVE	3.672.709,98	24.089	14.320	9.769
S	7	CABILDO	19.632.688,69	128.767	78.612	50.155
S	8	COLONIA LA MERCED	2.212.093,80	14.509	10.456	4.053
S	9	CNEL DORREGO	39.246.861,58	257.413	176.568	80.845
S	10	CORONEL PRINGLES	67.691.657,39	443.977	319.048	124.929
S	11	CHASICO	2.535.958,50	16.633	13.244	3.389
S	12	DARREGUEIRA	21.308.510,30	139.758	105.344	34.414
S	13	DUFAUR	2.002.729,25	13.135	8.328	4.807
S	14	ESPARTILLAR	7.233.558,88	47.444	27.348	20.096
S	15	FELIPE SOLA	2.783.340,45	18.255	11.872	6.383
S	16	GOYENA	4.996.624,27	32.772	20.828	11.944
S	17	GRAL. LA MADRID	2.482.801,22	16.284	11.460	4.824
S	18	HILARIO ASCASUBI	7.914.212,64	51.908	36.524	15.384
S	19	HUANGUELEN	20.127.248,17	132.011	86.312	45.699
S	20	INDIO RICO	2.594.077,64	17.014	11.420	5.594
S	21	JOSE A. GUIASOLA	3.503.214,52	22.977	14.584	8.393
S	22	JUAN A. PRADERE	1.494.571,39	9.803	6.204	3.599
S	23	LA COLINA	6.030.348,56	39.552	25.016	14.536
S	24	LAS MARTINETAS	2.165.742,19	14.205	9.672	4.533

S	25	MAYOR BURATOVICH	20.250.484,39	132.819	84.340	48.479
S	26	COLONIA LOS ALFALFARES	3.625.680,95	23.780	16.428	7.352
S	27	MONTE HERMOSO	64.276.046,73	421.574	282.016	139.558
S	28	ORIENTE	6.082.469,76	39.894	30.224	9.670
S	29	PEDRO LURO	34.313.981,41	225.059	157.208	67.851
S	30	PIGUE	61.523.535,82	403.521	257.168	146.353
S	31	PUAN	45.945.438,89	301.347	199.012	102.335
S	32	PUNTA ALTA	212.927.954,75	1.396.554	1.109.112	287.442
S	33	RIVERA	14.294.851,53	93.757	76.304	17.453
S	34	SALDUNGARAY	8.285.529,11	54.343	33.420	20.923
S	35	SAN GERMAN	1.029.740,47	6.754	2.336	4.418
S	36	SAN JORGE	1.343.909,02	8.814	6.184	2.630
S	37	SAN JOSE	16.377.310,39	107.416	67.444	39.972
S	38	SAN MIGUEL ARCANGEL	2.613.031,87	17.138	13.208	3.930
S	39	SIERRA DE LA VENTANA	20.151.467,20	132.170	93.856	38.314
S	40	STROEDER	1.153.574,89	7.566	5.132	2.434
S	41	TORNQUIST	43.899.926,46	287.931	235.576	52.355
S	42	VILLA IRIS	5.962.693,91	39.108	27.296	11.812
S	43	VILLA MAZA	12.311.426,74	80.748	57.828	22.920
S	44	EDES SA	1.509.372.787,66	9.899.693	6.368.252	3.531.441
TOTAL ACUMULADO			19.715.306.976,98	129.309.000	91.006.132	38.302.868

C.C. 9.915

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 705-ADA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de agosto de 2018

VISTO la Ley N° 12.257 que aprueba el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires estableciendo el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia, el expediente N° 2436 -29282 /2018, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al marco normativo referido en el exordio, entre las funciones y misiones de la Autoridad del Agua se encuentra la formulación de una política del agua, para la cual se le otorgan facultades de regulación y control del recurso (art. 1°);

Que en ese sentido, la ADA es competente en la planificación, constitución y la protección de derechos instituidos en la referida ley (art. 3°), a la vez que se le encomienda la elaboración de la Planificación Hidrológica (art. 5°), cuyo objetivo es conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua y armonizar el desarrollo regional y sectorial;

Que ello debe realizarse de acuerdo a los distintos usos, incrementando la disponibilidad del recurso, estableciendo zonas de reserva, economizando su empleo, y optimizando su aprovechamiento sustentable en equilibrio con el resto del ambiente, así como también prevenir y afrontar emergencias hídricas que puedan surgir en la provincia de Buenos Aires;

Que en este marco, cabe señalar que por Resolución ADA N° 796/17 se determinan las "Zonas de Disponibilidad Estimada de los Recursos Hídricos en el Territorio de la Provincia de Buenos Aires" y a través de su complementaria, la Resolución ADA N° 929/17, se contempla la situación de aquellos usuarios preexistentes que se encontraran explotando el recurso hídrico sin contar aún con las prefactibilidades, autorizaciones y permisos correspondientes;

Que en consonancia con lo expuesto, el Decreto N° 167/18 que aprueba la estructura orgánico funcional de la Autoridad del Agua, establece como atribuciones del Directorio de esta entidad, la de establecer preferencias y prerrogativas para el uso del agua de dominio público por categoría de usos, privilegiando el abastecimiento de agua potable y alentando criterios de reutilización de agua para uso industrial o cualquier actividad productiva que así lo permita;

Que dentro de los usos especiales previstos por el Código de Aguas, el artículo 55, inc. b), en concordancia con lo dispuesto en los artículos 59 a 65 y ccds., contempla el Uso Agropecuario, el cual podrá ser otorgado mediante concesión;

Que por su parte, el Capítulo II "De los permisos y las concesiones" del Título III del evocado Código de Aguas, regula la facultad y el procedimiento a seguir para el otorgamiento de permisos y concesiones, específicamente el artículo 37 inc. a) establece que la Autoridad del Agua podrá, a requerimiento del interesado, conceder "el derecho al uso o aprovechamiento del agua pública y del material que lleve en suspensión";

Que en este marco, se propicia la adopción de una medida específica que permita lograr una mayor integración territorial y un incremento del desarrollo socio-productivo sustentable en la región del Sudoeste de la provincia de Buenos Aires (SOB), particularmente en la región de la cuenca del Río Negro, que brinde un mejoramiento en la calidad de vida e identidad regional de sus habitantes;

Que a tal fin, resulta necesario articular los dispositivos técnico-normativos que permitan valorizar más eficazmente los recursos territoriales, y generar, de este modo, empleos en forma sustentable, objetivos clave en la referida región dadas las limitaciones que la caracterizan en relación a las actividades productivas desarrolladas;

Que en ese sentido, en el ámbito de colaboración institucional que brinda el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades, firmado el 22 de noviembre de 2002 y ratificado por Decreto N° 1470/04, fue suscripto el 3 de abril de 2017, un Convenio Específico entre la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad de Tres de Febrero;

Que a través del Convenio Específico se procuró llevar adelante las gestiones y tareas necesarias para la realización de un Plan Director que sirva de base para la formulación de un “Programa de Desarrollo Sustentable para el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires”;

Que el mencionado Plan Director surge precisamente con motivo de la imperiosa necesidad de dar respuesta a limitaciones de desarrollo sustentable que imperan en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicha zona representa una de las regiones de menor desarrollo socioeconómico de la Provincia, siendo diversos los factores que contribuyen a tal situación, evidenciándose limitaciones tanto estructurales como no estructurales;

Que, en este tenor, se advierte que se trata de una zona de condiciones climáticas muy adversas, de clima árido y semiárido;

Que, a su vez, la baja densidad demográfica y la falta de infraestructura básica resultan factores condicionantes en esta región;

Que, entre las limitaciones estructurales más significativas, se destacan la dificultad de distribución del recurso agua, la necesidad de contar con energía para infraestructuras de riego y/o provisión de agua para ganadería, el poco mantenimiento de caminos rurales, la falta de conectividad y la escasez de servicios públicos esenciales para el desarrollo, entre otras;

Que por otra parte, entre las restricciones no estructurales se pueden citar la ausencia de esquemas de asociación público privada para la valorización del territorio, la falta de marco normativo, la baja capacitación de los actores sociales, la debilidad institucional y la ausencia de clima de negocios;

Que, si bien se han efectuado significativos pasos en el logro del progreso de dicha zona, tal como se detalla en los antecedentes mencionados en el Anexo I del Acuerdo Específico del Plan Director citado precedentemente, surge como uno de los objetivos específicos centrales para el logro del fin estratégico de desarrollo socio-productivo de la región del Sud-Oeste Bonaerense (SOB), la necesidad de propiciar mecanismos adecuados y generación de la infraestructura requerida para la provisión de agua para actividades agrícolas ganaderas, una de las más gravitantes para la economía regional;

Que en este contexto, es menester elaborar las herramientas normativas que contribuyan al logro de tales objetivos, procurando armonizar la satisfacción de las demandas de agua y el desarrollo regional y sectorial con una adecuada planificación de la gestión hídrica de la zona que atienda a la protección, preservación y contralor de los recursos hídricos;

Que a tal efecto, la Dirección Provincial de Gestión Hídrica y la Dirección Legal y Económica, han elaborado un informe técnico-legal sugiriendo, entre otras medidas, la utilización de la figura de la concesión para aquellos usuarios que exploten el agua superficial de la cuenca del Río Negro, para uso agropecuario, en particular relativo a actividades no intensivas de riego y ganadería, conforme lo previsto en Ley N° 12.257, en particular lo estipulado el Título III “Del Uso y Aprovechamiento del Agua y de los Cauces Públicos”, Capítulo I y II y artículos 55, inc. b), 59 a 65 y 113 del referido Código de Aguas;

Que en consecuencia, se ha elaborado un proyecto de resolución que posibilita a aquellos Usuarios del Recurso Hídrico Superficial que exploten el agua de la cuenca del Río Negro en la región comprendida por dicha cuenca en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y que hubieren realizado la tramitación de las prefactibilidades, autorizaciones y permisos correspondientes, conforme la Resolución ADA N° 333/17, en el plazo otorgado a tal efecto, a solicitar la Concesión de Uso de Agua Pública trascurrido un (1) año desde el otorgamiento del Permiso de Explotación Superficial;

Que el mecanismo articulado, contribuye a una adecuada planificación hidrológica, propendiendo al contralor y correcta gestión del agua, fomentando a su vez, el desarrollo regional sustentable en la región SOB;

Que asimismo, se ha estimado conveniente como herramienta para fomentar la regularización de los usuarios, la no sustanciación de nuevos procedimientos administrativos sancionatorios originados en la falta de permisos y autorizaciones;

Que atento a lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fs. 35 y habiendo tomado vista Fiscalía de Estado a fs. 35 del expediente 2436-29282/18 alcance 1, agregado al principal como fs. 36, sin objeciones que formular, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que el presente acto se emite con arreglo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257 y el Decreto N° 167/18;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. La presente resolución será aplicable a aquellos Usuarios del Recurso Hídrico Superficial, en etapa de proyecto o de obra ejecutada, que exploten las aguas de la cuenca del Río Negro en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, para uso agropecuario conforme artículo 55 inc. b) y cc. de la Ley N° 12.257, relativo a actividades de riego y ganadería no intensiva.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los Usuarios referidos en el artículo 1° que iniciaren los procesos de prefactibilidades, autorizaciones y permisos en el plazo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente, serán considerados como Usuarios de Riesgo 1, de acuerdo al análisis que realice la Autoridad del Agua en los términos de la Resolución ADA N° 333/17.

ARTÍCULO 3°. Dejar aclarado que aquellos Usuarios cuyos trámites iniciados no registraren movimiento desde el 15 de octubre de 2014, serán considerados sin trámite iniciado, debiendo regularizar su situación conforme lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. Disponer que trascurrido el plazo de un (1) año contado a partir de la obtención del Permiso de Explotación Superficial conforme el artículo 2°, los Usuarios podrán solicitar el otorgamiento de la Concesión de Uso de Agua Pública prevista en la Ley N° 12.257.

De la misma forma, transcurrido igual plazo, podrán solicitar la Concesión de Uso de Agua Pública aquellos Usuarios que contaren con un permiso de explotación de captación superficial vigente o hubieren iniciado las tramitaciones con anterioridad al dictado de la presente.

ARTÍCULO 5°. Disponer que, cumplido el plazo previsto en Artículo 2°, los Usuarios que hubiesen iniciado los procesos de prefactibilidades, autorizaciones y permisos y aquellos que contaren con un permiso de explotación de captación superficial vigente, serán considerados con preferencia para el otorgamiento de la Concesión de Uso de Agua Pública.

ARTÍCULO 6°. La Concesión de Uso de Agua Pública podrá tener un plazo de treinta (30) años, renovables a su vencimiento, según el análisis que efectúe la Autoridad del Agua en cada caso, conforme el artículo 38 de la Ley N° 12.257.

ARTÍCULO 7°. Establecer que lo prescripto en la presente resolución, no implicará convalidación definitiva de los volúmenes ni condiciones de explotación declaradas por el Usuario, las que serán evaluadas durante la tramitación de los procesos previstos en la Resolución ADA N° 333/17 y ante la solicitud de la Concesión de Uso de Agua Pública, conforme criterios de sustentabilidad del recurso hídrico y de acuerdo a la correspondiente categoría de disponibilidad estimada en la



que se sitúe la explotación del recurso por el Usuario, conforme lo previsto en la Resolución ADA N° 796/17 y los artículos 30, 31, 32 de la Ley N° 12.257.

ARTÍCULO 8°. Establecer que durante el plazo previsto en el Artículo 2°, se suspenderá la ejecución de las multas impuestas en nuevos procedimientos administrativos sancionatorios sustanciados por no contar con las autorizaciones y/o permisos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo, se impulsarán los procedimientos sancionatorios y las medidas preventivas previstas en la Ley N° 12.257 y normas complementarias y reglamentarias, aplicándose un agravante en la sanción de multa de entre un 50% y un 150 %, respecto de los Usuarios que no hubieren regularizado su situación conforme el régimen establecido por la presente.

ARTÍCULO 9°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial. Comunicar a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica, la Dirección Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta y la Dirección Legal y Económica. Cumplido, archívese en la Sección Administrativa de Presidencia.

Fdo.: **Carlos Fabián Mazzanti**, Director Vocal Primero; **Lucas José Malbrán**, Director Vocal Segundo; **Felipe Llorente**, Vicepresidente; **Pablo Rodrigue**, Presidente.

C.C. 10.129

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2542- DGCE-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente 5828-275317 8/2018 y las Leyes N° 13.688, N° 13.981, N° 13.767, los Decretos N° 1.300/16 y N° 3260/08, las Resoluciones N° 4224/03, N° 6/04, N° 531/05, N° 2001/07, N° 1539/11, N° 1683/11 y N° RESFC-2018-582-GDEBA-DGCE, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa cumple con los objetivos que inspiraron su creación, al optimizar la utilización de los recursos humanos, económicos y financieros disponibles, lograr mayor eficiencia y eficacia en la ejecución del gasto y el mejor funcionamiento del servicio educativo;

Que asimismo amerita la reformulación y actualización del Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa con el fin de profundizar su acción;

Que con el fin de asegurar el servicio de transporte terrestre de alumnos y optimizar los recursos humanos y materiales disponibles, resulta necesario modificar el marco legal que le dio origen;

Que para alcanzar las metas propuestas, se revalorizó el rol de los Municipios como miembros de la comunidad educativa;

Que en procura de cumplir con dichos fines y de acuerdo con la Resolución RESFC-2018-582- GDEBA-DGCE, se suscribirán convenios entre los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación, que realizará la asistencia financiera anual destinada a solventar los gastos de funcionamiento del sistema de transporte terrestre de alumnos;

Que de acuerdo a la Resolución mencionada en el párrafo anterior, los Municipios serán responsables del sistema de transporte como también de la administración de los recursos humanos, materiales y gastos de implementación, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección de Logística dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 13, Contaduría General de la Provincia a fojas 15 y Fiscalía de Estado a fojas 19;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que otorga el artículo 69 inciso e), y) de la Ley N° 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar continuidad al "PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA", creado por Resolución N° 4224/03 y su modificatoria Resolución N° 6/04, destinado a la provisión de insumos y a la contratación de bienes y servicios en general y a la contratación de obras de infraestructura y trabajos de mantenimiento que resulten necesarios para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos de gestión pública de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 3° del texto ordenado del "PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA", establecido en la Resolución N° 6/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Establecer que el "PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA", que se crea por el presente acto administrativo, tiene por objeto la contratación descentralizada en los Consejos Escolares, como órganos colegiados desconcentrados de esta Dirección General de Cultura y Educación, de los servicios de transporte terrestre de alumnos, desagote, limpieza de pozos y servicios sanitarios, limpieza de tanques, provisión de agua potable, pensión y hospedaje de alumnos, desinfección, desratización y desinsectación, combustible para calefacción, grupos electrógenos y vehículos que colaboren con el traslado de alumnos, provisión de artículos de limpieza para los establecimientos escolares, erogaciones en concepto de combustible y mantenimiento de vehículos con registro oficial y de cooperadoras afectados al transporte de alumnos de escuelas de Educación Especial, provisión de ropa y útiles de trabajo para el personal comprendido en el régimen de la Ley N° 10.430 dependiente de este organismo, gastos de funcionamiento y de menor cuantía de los Consejos Escolares, gastos operativos o logísticos, provisión en alquiler de baños químicos, servicio de mantenimiento y reposición de productos químicos en los mismos, operación y mantenimiento de plantas depuradoras y obras de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura edilicia y los gastos que demande la contratación del sistema de transporte escolar descentralizada en los Municipios."

ARTÍCULO 3°. Incorporar como artículo 12 Bis del texto ordenado del "PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA", establecido en la Resolución N° 6/04, el siguiente texto: "ARTÍCULO 12 Bis.- Establecer que la transferencia de fondos a los Municipios para ser afectados a la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos se atenderá con imputación presupuestaria a la Partida Principal 5 – Partida Subprincipal 3 – Parcial 2 del Programa 8 – Actividad 1 del Presupuesto General vigente."

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial y Subsecretaría Administrativa de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial y a la Subsecretaría Administrativa. Notificar a la Subsecretaría de Educación, a la Auditoría General, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Consejos Escolares y por su intermedio a los Consejos Escolares y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Fdo. **María Florencia Castro**, Subsecretaria; **Diego Taurizano**, Subsecretario; **Gabriel Sánchez Zinny**, Director General.
C.C. 10.096

Disposiciones

DISPOSICIÓN DELEGADA SERyC N° 3674/18

LA PLATA, BUENOS AIRES
03 de septiembre de 2018

VISTO que mediante Expediente 22700-20720-2018 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N°10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N°11/18)
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de octubre de 2018, en el tres con noventa y dos y ochenta y ocho por ciento (3,9288%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, Archivar.

Silvia M. Marchioni, Gerente de Estadísticas.

C.C. 9.935

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 5/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: "Sistema Integral de Climatización y Ventilación - Centro de Convenciones - Edificio Sergio Karakachoff" de la UNLP.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 17 de octubre de 2018 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 81/100.- (\$ 16.682.469,81).

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.



Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Precio del Legajo: PESOS Cinco Mil con 00/100.- (\$5.000,00).

C.C. 9.703 / sep. 5 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 52/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079782/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Infraestructura en la Escuela Primaria N° 57" se ampliará la EP-57 Juan Bautista Ambrosetti para dar cabida a la implementación de doble jornada; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 105 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$13.591.264,75 (Pesos Trece Millones Quinientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro 75/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 01/10/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 01/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 21 de septiembre inclusive.

C.C. 9.770 / sep. 7 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 53/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079777/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación de Dos Aulas en la Escuela Primaria N° 9"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.203,02 (Pesos Tres Millones Cien Mil Doscientos Tres 02/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 01/10/2018, 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 01/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 21 de septiembre inclusive.

C.C. 9.771 / sep. 7 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 54/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079753/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de "Infraestructura en Escuela Primaria N° 123"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.482.088,83 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochenta y Ocho con 83/100)

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 01/10/2018 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 01/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.



Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 21 de septiembre inclusive.

C.C. 9.772 / sep. 7 v. sep. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 7/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Reemplazo de Edificio del Jardín de Infantes N° 901

Licitación Pública N° 7/18

Distrito: Dolores

Presupuesto Oficial: \$21.255.528,27

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 8/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 8/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$10.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consultas, Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección General de Cultura y Educación sita en calle 13 entre 56 y 57, Oficina 11, Departamento de Contrataciones de Obras Públicas. Correo electrónico: obraspublicas@abc.gob.ar

Adquisición de Pliegos: La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.833 / sep. 10 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 56/18

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.

Expediente N°: 4061-1079772/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Infraestructura en la Escuela Primaria N° 70 y Escuela Secundaria N° 76"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 105 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.421.774,12 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 12/100 centavos).

Valor del Pliego: SIN VALOR.

Fecha y Hora de Apertura: 02/10/2018, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 02/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 24 de septiembre inclusive.

C.C. 9.810 / sep. 10 v. sep. 14

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

Ciudad Lanús. Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Pedido de Ofertas N° 192/18.

Expte. 3003-350/18.

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de varias dependencias judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en calle Con. Pte. Perón y Larroque, Edificio Central -Banfield, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Florencio Varela. Departamento Judicial Quilmes.

Pedido de Ofertas N° 191/18.

Expte. 3003-563/17. Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Tribunal en lo Criminal.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de

Administración de Quilmes, sita en calle Alvear N° 484, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Dolores. Departamento Judicial Dolores.

Pedido de Ofertas N° 190/18.

Expte. 3003-1307/16.

Locación con destino Al traslado del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 y del Juzgado en lo Correccional N° 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez N° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 9.906 / sep. 11 v. sep. 13

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 39/18
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.

Expediente: N° 10672-S-2018.-

Objeto: "Mantenimiento de Espacios Verdes: Plaza Alem, Bv. 25 de Mayo/Ayacucho y Bv. Perón".-

Fecha y Hora de Apertura: 4 de octubre de 2018 – 11.00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 5.012,18 (Pesos Cinco Mil Doce con dieciocho centavos).-

Presupuesto Oficial: \$ 5.012.181,36 (Pesos Cinco Millones Doce Mil Ciento Ochenta y Uno con treinta y seis centavos).-

Plazo de Ejecución: 8 (Ocho) meses corridos.-

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 26 de septiembre inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 9.899 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 40/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 10669-S-2018.-

Objeto: "Mantenimiento de Espacios Verdes: Bv. Márquez, Natatorio Municipal, Plaza Roca".

Fecha y Hora de Apertura: 4 de octubre de 2018 – 10.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.181,18 (Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Uno con dieciocho centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 4.181.179,20 (Pesos Cuatro Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con veinte centavos).

Plazo de Ejecución: 8 (Ocho) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 26 de septiembre inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.904 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 59/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 17062-S-2018.

Objeto: "Provisión de Equipamiento Urbano para Plaza Central San Martín".-

Fecha y Hora de Apertura: 08 de octubre de 2018 – 10:00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 5.265,00 (pesos cinco mil doscientos sesenta y cinco).-

Presupuesto Oficial: \$ 5.264.869,29 (pesos cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve con 29/100).-

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: a partir de su publicación y hasta el 28 de septiembre de 2018 inclusive en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.898 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 62/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 13563-S-2018.
Objeto: "Construcción de Pavimentos de Hormigón – Zona 1".
Fecha y Hora de Apertura: 05 de octubre de 2018 – 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 20.014,35 (Pesos Veinte Mil Catorce con 35/100).-
Presupuesto Oficial: \$ 20.014.336,30 (Pesos Veinte Millones Catorce Mil Trescientos Treinta y Seis con 30/100).-
Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 27 de septiembre de 2018 inclusive en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.902 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 64/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 14660-S-2018.-
Objeto: "Plaza Libertador – 14 de Febrero".-
Fecha y hora de Apertura: 05 de Octubre de 2018 – 10:00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 9.778,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Setenta y Ocho).-
Presupuesto Oficial: \$ 9.777.207,97 (Pesos Nueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Siete con 97/100).-
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.-
Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-
Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta el 27 de septiembre de 2018 inclusive en horario de 9:00 horas a 15:00 hs.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 9.900 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 65/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 14925-S-2018.
Objeto: "Puesta en Valor de Plaza Central San Martín – Etapa 1".
Fecha y Hora de Apertura: 08 de octubre de 2018 – 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 39.493,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Tres).
Presupuesto Oficial: \$ 39.492.317,47 (Pesos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Diecisiete con 47/100).-
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.-
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 31 de septiembre de 2018 inclusive en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.903 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública: N° 66/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano
Expediente: N° 12036-S-2018
Objeto: "Puesta en valor Patios de Juegos – Plaza Alfonsín, Favaloro, Villa concepción y Las Heras"
Fecha y Hora de Apertura: 4 de octubre de 2018 – 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 3.450,76 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con setenta y seis centavos)
Presupuesto Oficial: \$ 3.450.762,50 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Dos con cincuenta centavos)
Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días corridos
Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 26 de septiembre inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 hs.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 9.901 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 67/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 8283-S-2018.

Objeto: "Servicio Público de Desagote de Pozos Sépticos Mediante Camión Atmosférico".

Fecha y Hora de Apertura: 08 de octubre de 2018 – 12.00hs.

Valor del Pliego: \$ 12.535,92 (Doce Mil Quinientos Treinta y Cinco con 92/100).

Presupuesto Oficial: \$ 12.535.929,12 (Doce Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintinueve con 12/100)

Plazo de Ejecución: 12 Meses.

Consulta y Vista de Pliego: Dirección de Compras – 2° Piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. De Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 28 de septiembre de 2018 inclusive en horario de 09.00 a 15.00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.905 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE HURLIGHAM

Licitación Pública N° 36/18

POR 2 DÍAS - Se informa que la Municipalidad de Hurligham, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 36/18 para la contratación de un servicio integral de recupero de gastos sanatoriales de hospitales y/o centros de salud incurridos para la atención de víctimas de accidentes de tránsito según detalles en el pliego de bases y condiciones.

Expediente N° 4133-2018-0002543-0 (D.E.).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, Palacio Municipal de Hurligham, Avenida Pedro Díaz N° 1710, Provincia de Buenos Aires durante los días 19 al 25 de septiembre de 2018 - horario de 9:00 a 14:00 hs.

Fecha de Apertura: 27/09/2018 - hora: 10:00 hs.

Valor de Pliego: el valor del pliego de bases y condiciones será de pesos tres mil (\$ 3.000.-)

Presentación de sobres de Oferta: hasta dos (2) horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

C.C. 9.865 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción Cordón Cuneta B° Carlos Pellegrini".

Presupuesto Oficial: \$ 5.245.000.-

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Límite de Venta del Pliego: 03/10/2018 – 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 05/10/2018 – 9 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la dirección de licitaciones o en la página web del municipio www.olavarria.gov.ar

C.C. 9.875 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Decreto: 629/2018.

Expediente: 110479.

Valor del pliego: \$ 800.00.

La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública

Objeto. "Explotación de los Servicios sitios en el Balneario Municipal, Margen izquierda del Rio Arrecifes.

Local 1: Denominado "Heladería"

Local 2: Denominado "Comidas Rápidas".

Local 3: denominado "Restaurant / Confeitería".

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán retirar en el departamento de compras de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00.

Apertura: Día: 8

Mes: Octubre

Año: 2018

Hora: 10:00 hs.

Lugar: Oficina de compras de la Municipalidad de Arrecifes.
Consultas: Oficina de Compras.
Presentación de las ofertas: Hasta el 8/10/2018 a las 09.30 hs.

C.C. 9.876 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 111/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Equipo de Resonancia Magnética
Fecha Apertura: 02 de octubre de 2018, a las 09:00 horas.
Expediente Nº: 6579/2018 INT
Valor del Pliego: \$ 7657 (Son pesos siete mil seiscientos cincuenta y siete 00/100)
Adquisición del Pliego:
Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.877 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 135/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones.
Fecha Apertura: 03 de octubre de 2018, a las 12:00 Horas.
Expediente Nº: 6998/2018 INT
Valor del pliego: \$ 2569.- (Son pesos dos mil quinientos sesenta y nueve)
Adquisición del Pliego:
Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.878 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 140/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Sistema homologado de desfibrilación automática.
Fecha Apertura: 04 de octubre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 7528/2018 INT
Valor del Pliego: \$ 2213 (Son pesos dos mil doscientos trece 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 hs.
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.879 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 161/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Minicargador con sistema de acople y barredora.
Fecha Apertura: 04 de octubre de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente Nº: 7899/2018 Int
Valor del Pliego: \$ 1988 (Son pesos un mil novecientos ochenta y ocho 00/100)
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.880 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 162/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Chapas de zinc.
Fecha Apertura: 05 de octubre de 2018, a las 11:00 horas.
Expediente Nº: 7981/2018 INT
Valor del Pliego: \$ 3166 (Son pesos tres mil ciento sesenta y seis 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 hs.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.881 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 163/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de arena, cascote, etc.
Fecha Apertura: 05 de octubre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 8002/2018 INT
Valor del Pliego: \$ 6341 (Son pesos seis mil trescientos cuarenta y un 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 hs.
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.882 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 168/18

POR 1 DÍA - Motivo: Sistema de tomografía computada.
Fecha Apertura: 04 de octubre de 2018, a las 12:00 horas.
Expediente Nº: 8045/2018 INT
Valor del Pliego: \$ 4164 (Son pesos cuatro mil ciento sesenta y cuatro 00/100)
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 hs.
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.883 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 29/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 9988/18.
Decreto Nº 2960/18.
Llámesese a Licitación Pública Nº 29/2018 para la contratación de la red de distribución de cañería para los gases medicinales y vacío, mano de obra y materiales, para la obra de la Nueva Maternidad, ubicada en Av. 12 de Octubre 8940, Del Pilar, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones técnicas, Anexos, plano, pedido de cotización y pliego de condiciones generales y a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.
Apertura: 10/10/2018
Hora: 11:00 Horas
Presupuesto Oficial: \$ 3.887.536,59 (Pesos tres millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos treinta y seis con 59/100).
Valor del Pliego: \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100)
Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 9.892 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 94/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámesese a Licitación Pública para el equipamiento informático según anexo, requerido para ser entregado a los establecimientos educativos del partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Jefatura de Gabinete.



Presupuesto Oficial: \$ 10.955.243,00
Fecha y hora de Apertura: 26 de septiembre de 2018 a las 10:30 hs.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00
Venta de Pliegos: desde el 18 al 20 de septiembre de 2018 inclusive.
Valor del Pliego: \$ 17.500,00
Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora-Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220-3er.piso- Oficina 303 – Lomas de Zamora.
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 9.893 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 74/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 74/2018
Objeto: Reconstrucción de losas de hormigón en tramo recto de la calle Gaboto entre Filiberto y C. Tellier, bocacalle de Gaboto y Fraga con un total de 1.365 metros cuadrados y reconstrucción de cuatro sumideros de pavimento con sus correspondientes acometidas.
Presupuesto Oficial: \$ 5.531.800,00.
Valor del pliego: \$ 55.318,00.
Fecha de Apertura: 03-10-18 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 18-09 al 20-09 de 2018 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 26 y 27 de septiembre de 2018.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 03/10/18 a las 09:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 9.895 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 34/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Oxígeno Líquido".
Presupuesto Oficial: \$ 2.688.000,00.- (Pesos Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil con 00/100)
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires
Fecha Límite para Retiro de Pliego: 18/09/2018 a las 14:00 horas.
Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 19/09/2018 a las 10:00 horas.
Fecha de Apertura de Ofertas: 19/09/2018 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-
Valor del Pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito
Lugar de Entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 11/09/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.907 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ejecución de Obra: Repavimentación y Ensanche de calle 1236, acceso al Parque Industrial y Tecnológico de Florencio Varela y Barrio el Parque".
Presupuesto Oficial: \$28.872.119,42.-
Capacidad Técnica: \$28.872.119,42.- Capacidad Financiera: \$28.872.119,42.-
Plazo de Ejecución: 365 días Sistema de Contratación: Unidad de Medida
Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 365 días, a partir del acta de recepción provisoria.
Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
Modalidades para constituir garantías:
Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal
Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
Fianza bancaria
Póliza de Seguros de Caucción.
Apertura: 03/10/2018 Hora: 11,00. Valor del Pliego: \$28.870,00.
Expediente Administrativo: 4037-6325-S-2018

Consultas y Ventas: Hasta tres días anteriores a la apertura, en la Dirección General de compras y suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

C.C. 9.911 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 14/18 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3608/2018 - Decreto N° 1455/18. . Llámese a Licitación Pública N° 14/2018 – Segundo llamado para: “Pisos de Plazas Rivadavia (Sal Luis) y Belgrano (Del Hospital)”.-

Presupuesto oficial: \$ 3.098.317,46-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1000 (Pesos Mil), desde el 13 de Septiembre de 2018 hasta el 03 de octubre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 05 de Octubre de 2018, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 23/2018

Expediente N° 5160/2018 - Decreto N° 1456/18. Llámese a Licitación Pública N° 23/2018 para la Obra: “Anfiteatro a Cielo Abierto en el Parque Municipal”.-

Presupuesto oficial: \$ 1.558.257,64-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 13 de Septiembre de 2018 hasta el 04 de Octubre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 8 de Octubre de 2018, a las 10:00 hs.

C.C. 9.990 / sep. 11 v. sep. 12

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Dirección de Compras y Contrataciones. Objeto: Adquisición de equipamiento y movilidad para posibilitar el cumplimiento de las misiones y funciones del Organismo. Apertura de las Propuestas Día: 21 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas, en el Dirección de Compras y Contrataciones del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible Av. 53 esq. 12 – Torre 2 - Piso 14° - La Plata. Lugar para retirar los Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección de Compras y Contrataciones del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible Av. 53 esq. 12 – Torre 2 - Piso 14° - La Plata., asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 9.951 / sep. 11 v. sep. 12

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 101-0117-LPU18

POR 2 DÍAS – Corresponde al Expediente 2918-8457/17. Llámese a Licitación Pública tramitada mediante el Proceso de Compra N° 101-0117-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de reactivos para análisis referente a la identificación de virus y metaneumovirus, con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología y de la Información Sistematizada, por un presupuesto estimado \$ 18.575.996,08, autorizado por Resolución RESOL-2018-195-GDEBA-SSPYCSMSALGP de fecha 03/09/2018.

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 24 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 9.919 / sep. 12 v. sep. 13

MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 6/18 Segundo llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2018 (Segundo llamado) para la adquisición de Construcción de Torre de Agua N° 4 con bomba y pozo de la red de agua del Hospital para cubrir el periodo julio- diciembre del Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 18 de Septiembre de 2018 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal “Colonia Dr. Domingo Cabred”, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.918

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 88/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 88/2018, Expediente N° 88/2018, Por Obra:- Inst. Sanitaria. Pintura- Albañilería EP- 35-
Fecha de Apertura: Día 18 de septiembre de 2018 -11,30.Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.146.220.01-
Fecha de Venta de Pliegos 13 y 14 de septiembre -de 2018-
Hora de Venta 10,00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$ 2300-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.924

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 89/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 89/2018, Expediente N° 89/2018, Por Obra: Albañilería, Pintura-. Inst. Sanitaria .EES- 12-
Fecha de Apertura: Día 18 de septiembre 2018 -11,30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.498.941.19-
Fecha de Venta de Pliegos 13 y 14 de septiembre-de 2018-
Hora de Venta 10,00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$ 2900-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.925

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 90/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 90/2018, Expediente N° 90/2018, Por Obra: Instalación Eléctrica- EES- 29-
Fecha de Apertura: Día 18 de septiembre de 2018 -11,30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 506.453.64-
Fecha de Venta de Pliegos 13 y 14 de septiembre -de 2018-
Hora de Venta 10,00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$ 1.000-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.926

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 91/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 91/2018, Expediente N° 91/2018, Por Obra: Carpintería y Pintura - EE. Técnica 1-
Fecha de Apertura: Día 18 de septiembre de 2018 -11.30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.503.881.98-
Fecha de Venta de Pliegos: 13 y 14 de septiembre -de 2018-
Hora de Venta: 10.00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$ 3000-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.927

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 92/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 92/2018, Expediente N° 92/2018, Por Obra: Ep-10-
Fecha de Apertura: Día 18 de septiembre de 2018 -11,30 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 575.176.47-

Fecha de Venta de Pliegos 13 y 14 de septiembre de 2018-
Hora de Venta 10.00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$ 1150-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.928

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 93/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 93/2018, Expediente N° 93/2018, Por Obra:- Albañilería - Pluvial – Pintura EP- 1-
Fecha de Apertura: Día 18 de septiembre de 2018 -11.30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.359.792.92--
Fecha de Venta de Pliegos: 13 y 14 de septiembre -de 2018-
Hora de Venta: 10.00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$ 2700-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.929

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 94/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 94/2018, Expediente N° 94/2018, Por Obra: Jardín 917- Carpintería - Inst. Eléctrica - Pintura
Fecha de Apertura: Día 21 de septiembre de 2018 -11.30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.674.572.53-
Fecha de Venta de Pliegos: 17 y 18 de septiembre -de 2018-
Hora de Venta 10.00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$ 3300-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.930

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 95/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 95/2018, Expediente N° 95/2018, Por Obra: Instalación Sanitaria Pintura- Jardín 908-
Fecha de Apertura: Día 21 de septiembre de 2018 -11.30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.256.980.47-
Fecha de Venta de Pliegos: 17 y 18 de septiembre -de 2018-
Hora de Venta 10.00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$ 2500-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.931

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 96/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 96/2018, Expediente N° 96/2018, Por Obra:- Inst. Eléctrica - Pintura- EP- 26-
Fecha de Apertura: Día 21 de septiembre de 2018 -11.30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.553.430.43-
Fecha de Venta de Pliegos: 17 y 18 de septiembre -de 2018-
Hora de Venta 10.00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$ 3100-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.932

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada Nº 97/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 97/2018, Expediente Nº 97/2018, Por Obra: Albañilería y Cubierta- EP-1-
Fecha de Apertura: Día 21 de septiembre de 2018 -11.30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 904.498.49-
Fecha de Venta de Pliegos 17 y 18 de septiembre -de 2018-
Hora de Venta 10.00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$1800-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.933

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada Nº 98/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 98/2018 Expediente Nº 98/2018 Por Obra: Instalación Eléctrica- .EP - 11-
Fecha de Apertura: Día 21 de septiembre 2018 -11.30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 419.482.04-
Fecha de Venta de Pliegos: 17 y 18 de septiembre-de 2018-
Hora de Venta 10.00 a 12.30 hs.
Monto del Pliego- \$ 840-
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.934

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 66/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5427/18. Expte: 4132-41779/18. Llámase a Licitación Pública Nº 66/18 por la contratación de la mano de Obra y Materiales para la Semaforización de los Cruces de la calle Darragueira y Ruta Nacional Nº 8, Av. Gral. Lemos Nº 399, Salida Sodimac, Av. Gral. Lemos Nº 0 Casi Ruta Nacional Nº 8 Lado Terminal de Transferencias y Colectivos de Larga distancia, Ruta Nacional Nº 8 Lado Shopping Terrazas de Mayo y Ruta Nacional Nº 8 y 9 de Julio, Solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 2 de octubre de 2018
Hora: 13:00
Presupuesto oficial: \$ 3.964.402,00.
Valor del pliego: \$ 4.000,00.
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 17/09/18 y hasta el 28/09/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 01/10/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 9.953 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 71/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5400/18 Expte: 4132-42249/18
Llamase a Licitación Pública Nº 71/18 por la contratación del proyecto ejecutivo, mano de obra y materiales para la pavimentación de la calle Cerviño e/ Renacimiento y Escalada y Cerviño e/Sucre y Cabildo de la localidad de Villa de Mayo.
La obra de pavimentación comprende 3.963,60 M2 de calzada de hormigón H30 de 0,15M de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y re compactación de subrasante, base de hormigón H17, espesor 0,12M de espesor con cordones integrales y ancho de 7,34M, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.
Fecha de apertura: 1º de octubre de 2018
Hora: 14:00 Hs.
Presupuesto oficial: \$ 18.955.699,38
Valor del pliego: \$ 19.000,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 17/09/18 y hasta el 27/09/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28/09/18 a las 14:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 9.954 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 72/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5398/18. Expte: 4132-42250/18.

Llamase a Licitación Pública N° 72/18 por la contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de la calle congresales entre Oncativo y Herrera, de la Localidad de los Polvorines.

La Obra de Pavimentación comprende 3.890,20 M2 de calzada de hormigón H30 DE 0,15 M. de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y re compactación de subrasante, base de hormigón H17 de 0,12M. de espesor y cordones integrales en un ancho de 7,34 M., solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de apertura: 1° de octubre de 2018 hora: 13:00.

Presupuesto oficial: \$ 20.868.068,03 valor del pliego: \$ 21.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 17/09/18 y hasta el 27/09/18 en la Dirección de Compras, Av., Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28/09/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 9.955 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 46/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Paso Bajo Nivel Martín Rodríguez".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 11 Meses.

Presupuesto Oficial: \$ 115.200.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 22.000.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2018 a las 11:00 hs.

C.C. 9.956 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 47/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Centro Vacunatorio Municipal".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 6 Meses.

Presupuesto Oficial: \$ 6.320.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2018 a las 12:00 hs.

C.C. 9.957 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 48/18

POR 2 DÍAS - OBRA: "PUESTA EN VALOR CENTRO ZONOSIS".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 4.300.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$4.000.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2018 a las 10:00 hs.

C.C. 9.958 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 3/18 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS – Llámanse a Licitación Pública N° 3/18 para la adquisición de hormigón elaborado H-30 para la ejecución de pavimento y cordón cuneta en distintos sectores de la ciudad de Balcarce.



Presupuesto oficial: \$ 2.520.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.520.

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 9.976 / sep. 12 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación pública N° 4/18

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 4/18 para la adquisición de neumáticos, cámaras y protectores para el Parque Vial Automotor del Obrador Municipal de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 1.927.510.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.927,51.

Fecha de apertura: 8 de octubre de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 9.977 / sep. 12 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 49/18

POR 2 DÍAS –Solicita: Provisión de Artefactos para Alumbrado Público, para reparación y recambio, en jurisdicción del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.990,00.

Valor del Pliego: \$ 3.200,00.

Fecha de Apertura: 15 de octubre de 2018 a las 10.00 Hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 9.979 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 30/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 759/18.

Expte. 4121-1413/2018- para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización del “Bacheo de Pavimentos Rígidos 2018”.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 27-09-2018 12:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.095.750.

Valor del Pliego: \$ 3.095.75.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en secretaria de servicios públicos sita en la calle Avda. Mitre y Córdoba, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te.: 03487-443901.

C.C. 9.984 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 32/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Servicio de Grúas y Trailers para remolque de Vehículos y Motos mal estacionados, accidentados o detenidos y secuestrados en la Vía Pública y Vehículos Municipales.

Presupuesto Oficial: \$ 47.617.440,00 (pesos cuarenta y siete millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

Fecha de Apertura: 16 de octubre de 2018 a las 10,30 horas en la dirección de compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 9987 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 36/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación de Oficinas en Planta Baja del Palacio Municipal, Ubicado en Cazón 1514, Ciudad de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-8806/18.
Presupuesto Oficial: Cinco millones quinientos dieciocho mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$ 5.518.258,00).
Valor del Pliego: cinco mil quinientos dieciocho con 26/100 (\$ 5.518,26).
Fecha de Apertura: 11 de octubre del año 2018 a las 10,30 horas en la dirección de compras del Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: en la dirección de compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 9.985 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 37/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación 2018, Etapa IV.
Expediente Municipal: 4112-9711/18.
Presupuesto Oficial: Setenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete con 41/100 (\$ 70.658.137,41).
Valor del Pliego: setenta mil seiscientos cincuenta y ocho con 13/100 (\$ 70.658,13).
Fecha de Apertura: 10 de octubre del año 2018 a las 10,30 horas en la dirección de compras del Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: en la dirección de compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 9.986 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 57 /18

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079768/2018
Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra “Readecuación reja perimetral y estacionamiento del Jardín de Infantes Nº 903”; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Presupuesto oficial: \$1.658.241,86 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 86/100 centavos)
Valor del Pliego: Sin valor
Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 09:30 Hs.
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Recepción de ofertas: hasta las 8:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.
Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.945 / sep. 12 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 58 /18

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079770/2018
Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra “Ampliación de dos aulas y circulación en Escuela Primaria 35- Secundaria Nº 51”; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Presupuesto oficial: \$2.019.087,87 (Pesos dos millones diecinueve mil ochenta y siete con 87/100 centavos)
Valor del Pliego: Sin valor
Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 10:30 Hs.
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Recepción de ofertas: hasta las 9:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.
Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.946 / sep. 12 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 59 /18

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079785/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación Escuela Primaria Nº 108"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 10.485.861,04 (Pesos diez millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno con 04/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 11:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.947 / sep. 12 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 60 /18

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079793/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Acondicionamiento técnico en Escuela Técnica Nº 5"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 3.907.058,83 (Pesos tres millones novecientos siete mil cincuenta y ocho con 83/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 12:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 11:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.948 / sep. 12 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública Nº 13/18

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Adquisición de Asfalto caliente y Emulsión asfáltica", solicitado por la Secretaría de Descentralización.

Fecha de apertura de las ofertas: 27 de septiembre de 2018, a las 11.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca Nº 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca Nº 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 07:30 a 14:00.

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones diecinueve mil cuatrocientos (\$ 4.019.400,00.-).

Período de consulta y venta: Hasta el día 21 de septiembre de 2018.

Expediente: 4016-2891-0-2018.

C.C. 9.949 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 416R-3746-2018

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 416R-3746-2018, para la ejecución de la obra "Reparación E.P. Nº 35 edificio Cte. Espora" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones trescientos diecisiete



mil doscientos quince con setenta y cinco centavos (\$ 2.317.215,75.-) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 27 de Setiembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos dos mil trescientos diecisiete con veintiún centavos (\$ 2.317,21.)

C.C. 9.952 / sep. 12 v. sep. 13

PUERTO BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 3/18

POR 1 DÍA - Licitación Pública N° 03-CGPBB/2018 – Mantenimiento del Sistema de Balizamiento en Puerto Bahía Blanca.

Plazo de la Contratación: 5 años

Acceso a los Pliegos: se podrán retirar sin costo, a partir del día 05/09/2018, del Área Dragado y Balizamiento del CGPBB o bien descargarlo de la página web <https://puertobahia blanca.com/licitaciones.html>

Presentación de Ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto Bahía Blanca hasta el miércoles 14 de noviembre 2018 a las 10,30 Hs.

Apertura de Ofertas (sobre A): miércoles 14 de noviembre 2018 a las 11 Hs.

Email: licitacionpublica.3.2018@puertobahia blanca.com

C.C. 9.978

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Publica N° 6/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bufet y Centro de Estudiantes"- Facultad de Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 19 de octubre de 2018 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 117 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis con 00/100.- (\$ 2.547.406,00).

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 05 de octubre de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 Hs. hasta el 05 de octubre de 2018.

Precio del Legajo: Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 2.550,00).

C.C. 9.950 / sep. 12 v. oct. 2

PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 2-0097-LPU18

POR 3 DÍAS - Nueva fecha de Apertura. Llámese a Licitación Pública con el objeto de realizar la contratación correspondiente a la Provisión de Insumos para las Impresoras Láser Existentes en el ministerio público.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones.

Presentación de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 02 de octubre de 2018 a las 10 hs.

Expediente N°: 3002-1089/18

Resolución de Autorización del llamado N°: 575/2018

C.C. 10.128 / sep. 12 v. sep. 14

Varios

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora MARÍA ASUNCIÓN GÓMEZ (DNI 1.054.299), con domicilio en Bibiloni N° 2672, de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2200-11514/13; al señor ADRIÁN ESTEBAN JARA (DNI 29.602.686), con domicilio en calle Martín Castilla N° 1020, de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-1342/10; al señor GASPAROTTI JUAN CARLOS (DNI 10.099.336) con domicilio en calle Antonio Alice N° 5080, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-2642/10; al señor DURÁN HUGO LUIS (DNI 16.475.599) con domicilio en calle Avenida Campos y Ayrolo, Lobería, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-1857/10; a la empresa LEMOS Y RODRÍGUEZ S.A. (CUIT 30-54634701-6), con domicilio en Necochea N° 357, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente n° 2417-2416/10; al señor DONINI ALEJANDRO JOSÉ LUIS (DNI 20.985.866) con domicilio en Echeverría N° 281 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, quien inició los Expedientes N° 2417-2265/10 y 2417-2511/10, a la empresa TRANSPORTE MI FAMILIA S.R.L. (CUIT 30-64392215-7) con domicilio en calle N° 4631, Villa Billinghurst, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente 22104-92/13; al señor Balsa Julio Cesar (DNI 11.316.323) con domicilio en calle 14 de la localidad de Pinzón, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2200-8993/12; al señor VIGO MIGUEL ÁNGEL (DNI 14.115.620) con domicilio en Garibaldi N°582, de la localidad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-1376/10, que las actuaciones mediante las cuales se diera inicio al trámite de habilitación para realizar servicios especializados de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Buenos Aires no reúnen los requisitos exigidos por esta Subsecretaría de Transporte conforme a la normativa vigente para el otorgamiento del permiso solicitado, no siendo posible la prosecución del trámite de manera oficiosa. En virtud de ello, las mismas serán remitidas al archivo por el término de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá procederse a su destrucción.

C.C. 9.778 / sep. 6 v. sep. 12

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 4-125.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Zarate por el Ejercicio 2017. Ricardo César Patat. Director General. La Plata, 31 de agosto de 2018.

C.C. 9.785 / sep. 7 v. sep. 13

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DANIEL ROBERTO CASTRO, ÁLVARO ANDRÉS VALENCIA GIRALDO y LAURA ANDREA BORGHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "A", en el Expediente N° 3-074.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de la Matanza por el Ejercicio 2017. La Plata, 23 de agosto de 2018. Ricardo César Patat. Director General.

C.C. 9.786 / sep. 7 v. sep. 13

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor CRISTIAN BREITENSTEIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "A", en el Expediente N° 3-007.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Bahía Blanca por el Ejercicio 2017. Ricardo César Patat. Director General. La Plata, 31 de agosto de 2018.

C.C. 9.787 / sep. 7 v. sep. 13

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los Señores HORACIO ALFREDO CURTI y DIEGO GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "A", en el Expediente N° 3-033.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2017. La Plata, 23 de agosto de 2018. Ricardo César Patat. Director General.

C.C. 9.788 / sep. 7 v. sep. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, 2, 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, 2, 4, Partido de Quilmes, a cargo de los Escribanos, Marcela Rodríguez, Graciela Arroyo, Mittica Gustavo Emanuel, Rosselli Claudio; Zito Fontan Otilia, cita y emplaza por tres días

a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147 -86-1-12/2016	ALFONSO RITO	ETHEL S.R.L	8-G-9-9
2147-86-4-56/2016	OCAMPO GONZALEZ BERNARDINO	JUSTO AGUSTIN SANTOS/SIMERIGLIO ANTONIO OSCAR	3-L-6-23
2147-86-1-12/2017	GALLARDO LAURENTINA ROSA	OVIEDO ELSA DEL VALLE	8-K-118-11
2147-86-1-120/2016	HINOJOSA CLAROS ROGELIA	GUIDALE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	5-C-44.1H
2147-86-4-16/2016	AVEIRO ELIDA	GROSSO DE BARBATO LUISA AMELIA/ FORTUNATO VICENTE	3-I-76-27
2147-86-1-39/2016	TRAITEL CESAR HUGO	ALVEDRO JUAN Y DURO ROSALIA	1-N-59-36
2147-86-1-22/2017	CAMA JORGE ANGEL	EPELBAUM BENJAMIN AARON	3-H-66-9
2147-86-1-124/2016	SILVA ANTOLIANO ESTEBAN	SEMINARIO Y GARAY LILIA MARGARITA, SEMINARIO Y GARAY RODOLFO CARLOS, SEMINARIO Y GARAY LILIA VICTORIA	2-T-87-2
2147-86-1-8/2016	MONTENEGRO NILDA Y LOPEZ PATRICIA E.	SALVATI ALBERTO TOMAS, BERTANA DOMINGO, KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIACOMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA	V-A-53-6
2147-86-1-127/2016	MARTINEZ BERNARDA	FREIRE JESUS Y VIVERO SABINO	3-I-32-27
2147-86-4-05/2017	CENTURION IDA ESTER	ANTONIO FIORITO Y HERMANOS en Liquidacion Sociedad Civil y Comercial	1-D-46-16
2147-- 86-1-128/2016	ESTIGARRIBIA HERMOSA FELIPA VICENTA	VIRGILI Y COMPANIA ,SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada y MARCONI SERGIO	3-O-19-3
2147-86-1-128/2016	GARCIA ANDRES ENRIQUE	LARRAZA Y LORIAGA MARIA ANA	I-Q-73-12
2147-86-1-28/2018	SOTO MIGUEL	D'AMATO LUCIANO , CAÑAS JUAN BELISARIO, MARCHESSINI ALFREDO, SOCIEDAD TIERRAS Y COLONIAS SANTA CAROLINA S.R.L	5-H-71B-1
2147-86-4-	ZAMUSZYNSKHY .PATRICIA NOEMI	LAGOUARDE FRANCISCA ALEJANDRINA,	IV-H-20-11
2147-86-1-132/2016	PADULARROSA AGUEDA ESTHER	ELIERTZ DE MONTIEL LUISA	1-P-66-11
2147-86-1-	VALDEZ ADRIAN ALEJANDRO	LEGRESTI de Deya Enriqueta	8-G-155-1
2147-86-1-20/2016	RABEZ EDGARDO ADILCO	DEYA ROBERTO LUJAN	3-O-14-14
2147-86-1-23/2017	BANEGAS RAMON GREGORIO	BUSNIUK JUAN, SAMUSIEVICH ANA	3-K-23 ^a -19
2147-86-4-17/2016	URLACHER ROBERTO JAVIER	BULLA JOSE PEDRO	3-E-35-21
2147-86-2-147/2009	STAFFIERI BRUNO VICENTE	LUCERO MARTIN, DEL POPOLO SPATARO ROSA	3-O-40-18
2147-86-1-102/2016	VERON ELEUTERIA	JAIME EUGENIO DEL CARMEN	8-J-1-24
2147-86-4-20/2016	LOTO RICARDO ALBERTO	PATANIAN GASPARD JORGE, MACQUES OSCAR CESAR, FOSSATI ALDO VIRGILIO UMBERTO, PATANIAN JORGE, CASTRO CARLOS MANUEL, DEVOTO TITO CESAR, RINALDI ATILIO CARLOS, MASTRANGELO ROSA ELENA, MASTRANGELO MAGDALENA	3-O-10-16
2147-86-4-73/2013	ACUÑA MIRTA SUSANA	FONTANA CARLOS ENRIQUE	3-L-23-25
2147-86-4-/2013	TELMO MIRTA SARA	PRINCIPI UMBERTO, PRINCIPI JULIO	4-A-17-17
2147-86-1-133/2016	CARBAJAL JOSE	FERRER OSCAR OMAR	2-G-21C-1A
2147-86-4/2016	BARRETO JOSE TEODORO	de ZAMBOTI JOSE RICARDO	2-T-69-5

2147-86-4-4/2014	FARIAS RUBEN SILVESTRE	SARACHO RODOLFO	3-J-51-19
2147-86-4-3/2018	GIAMPIETRI ARIEL GUSTAVO	LUQUE JUAN CARLOS	5-H-23AH-17
2147-86-1-134/2016	IGLESIAS MARIA LAURA	PIREDDA PONCIANO Y TAGLIAMONTE ANTONIA	2-P-35-23
2147-86-4- 2/2018	ABREGU ANTONIO	GIL ANTOLIN FABIAN	3-O-79-1
2147-86-4-89/2011	AGUSTIN MARIA CRISTINA	CORRADI ARISTOBULO	3-N-28-4
2147-86-1-85/2016	SANTURIO CASTRO BEATRIZ	ANTONIO FIORITO Y HERMANOS, en liquidación sociedad civil y Comercial	1-D-71-29
2147-86-4-6/2017	MOREYRA ALBERTO BAUDILIO	PEDRO Y ANTONIO FIORITO e Hijos, RESPONSABILIDAD LIMITADA	2-T-87-16
2147-86-2-23/2013	FLORES VICTOR OSCAR	JAIME SALMUN	3-G-52ª-31
2147-86-4-4/2018	ZAMBRANA VANESA LORENA	SCIAN JORGE ALBERTO	2—O-48-15-2
2147-86-4-5/2018	DOLZ SILVIA ESTELA	BENITEZ JULIO RAFAEL	8-L-117-24
2147-86-4-6/2018	BELANDRO PEDRO BONIFACIO	TITANIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A	3-M-51ª-24
2147-86-2-5/2012	ARRUA OMAR	GONZALEZ BRAULIO Y VALDEZ CATALINA	2-S-38-41
2147-86-1-32/2018	NAVARRO AZUCENA LUCIA	TITANIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A	3-M-67ª-14
2147-86-2-7/2013	ACUÑA ARAUJO JUANA FLORINDA	RUBIO Y SAPORITI MANUEL, RUBIO Y SAPORITI MARIA ESTER	5-H-11-16
2147-86-4-106/2010	CHIMOSA ERNALDO JOSE Y OTRA	BUCOLO DE LANDETTA AIDA NORMA, LANDETTA Y BUCOLO NELIDA BEATRIZ LANDETTA Y BUCOLO ELSA ANGELA	3-P-21-b2
2147-86-4-7/2018	AMETRANO GUIDO RICARDO Y ROMERO NANCY	CATANIA RAMON ALBERTO Y FERRO MARIA DEL CARMEN	3-M-84-17
2147-86-2-325/2010	MARKOV VICENTE LUIS	GALLO CARLOS ALBERTO	5-C-76-13
2147-86-1-16/2018	PAUL ESTELA BEATRIZ	VALEJOS HORACIO	8-F-88-12
2147-86-1-16/2018	AYALA VICTOR HUGO	GIMENEZ RAUL ANTONIO Y ORTIZ MARIA DORA	3-I-64-2 Y 30
2147-86-1-	BENADUSI ROSA Y FERNANDEZ HUGO	LOGRAN GUILLERMO DAMIAN	3-D-35-1-2
2147-86-4-98/2010	ASOREY RODOLFO OSCAR	PLEAR S.A.C.I.F.I.A	3-G-54-1
2147-86-1-135/2016	DIAZ TERESA MAXIMA	DREIMAR S.A INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA	8-G-59-19
2147-86-2-383/2010	QUIREZ LIDIA ROSA	FUENTES MIGUEL ANGEL	3-C-32-7-1
2147-86-1-30/2018	MENDEZ ADELAIDA	DELISIA HUMBERTO MAXIMILIANO	5-H-23FF-1
2147-86-1-31/2018	BENITEZ CELESTINA	POMPEYA INMOBILIARIA S.R.L	8-G-11-9
2147-86-4-22/2014	ZALAZAR OLGA	AGUILAR FERMIN	8-H-122-23
2147-86-4-556/1998	AGUIRRE AURORA ARGENTINA	REY MARIA ROSA, REY MIGUEL, REY JOSE RAMON, REY JULIA ,REY MARIA EULOGIA, REY EDUARDO, REY ALBERTO, REY RICARDO GUILLERMO,	2-T-24-16
2147-86-4-34/2014	ULIAMBRE MAGDALENA	PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS R.L	2-T-60 26 Y 27
2147-86-4-83/2013	SALINAS OLGA LIDIA	LAGOUARDE DE HASPERUE FRANCISCA ALEJANDRINA	4-H-30-19
2147-86-4-24/2013	SALINAS IRMA MARTA	LAGOUARDE DE HASPERUE FRANCISCA ALEJANDRINA	4-H-30-19
2147-86-4-21/2016	ZERDA FRANCISCO EDUARDO	LINEA 22 S.A	5-B-90-12
2147-86-4-153/2010	BRANDAN ANGEL ALFREDO	LINEA 22 S.A	5-B-90-12
2147-86-4-5/2016	GALVAN MIRTA ELENA	POCATE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	8-E-88-24
2147-86-1-9/2018	LAMARQUE LUIS RAFAEL	SALERNO ANA MARIA	3-N-1-1
2147-86-1-7/2016	SANCHEZ JULIO NESTOR	LOS PIRINEOS S.C.A.F.I.C.I. Y A.G	5-H-29ª-1ª
2147-86-4-16/2011	QUINTANA NORMA	VANACORE DE BARBARA LUCIA	2-T-58-5

2147-86-4-22/2016	SCHAFFINO MIRTA ROSANA	ZAMOJILNY ROMAN	3-G-69-24
2147-86-4-6/2014	ROTELO PATRICIO ALEJANDRO	JOSE CATALDO , MARIA, VICENTE, JUANA Y ROSA ISABEL SEMINARA Y PANE	1-J-37-21-2

C.C. 9.854 / sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de bajas efectuadas de Preseleccionados en los complejos habitacionales Villa del Plata, San Jorge, Villa San Luis y Las Margaritas.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	BARRIO
LUDUEÑA	RICARDO FABIAN	20636515	SALTA (CAPITAL)
ANTONUCCI	OLGA CLEMENTINA	11563373	VILLA ARGENTINA
COUFFIGNAL	SUSANA BEATRIZ	24151009	VILLA ARIES
TOLEDO	CLAUDIA PAOLA	29168227	CLAYPOLE
FERNANDEZ	MARIELA EMILCE	17588452	LA SIRENA
SOTELO	VICTOR HUGO	16087738	SAN RUDECINDO
IVAGAZA	STELLA MARIS	21139229	VILLA HUDSON
BENITEZ	ELENA MARTHA	12832358	DON JOSE
RAMIREZ ALMIRON	ALICIA MARTHA	94049192	SANTA MARTA
MICALETTI	CONCEPCION FLORINDA	11225944	LA ESMERALDA
HIDALGO	MARCOS HERNANDO	29006354	SANTA ROSA
BENITEZ	CARLOS RAMON	23152299	VILLA ANGELICA
GIACOMO	CAROLINA GABRIELA	36064778	SAN FRANCISCO
FIGUEROA	ESTER NOEMI	14583234	SAN NICOLAS
LOPEZ	ADRIANA LORENA	28363400	DON JOSE
CABARROU	GENOVEBA	21158849	LA CAROLINA
ROTELA	MARIA ROMINA	30774418	VILLA ARGENTINA
CACERES	LEANDRO FABIAN	34261030	RICARDO ROJAS
TORRES	NOEMI GRISELDA	28060863	EL PARQUE
ACOSTA	EVA LORENA	30143238	LA CAROLINA
LOZA	PAOLA LORENA	25944226	SAN RUDECINDO
ZAMORA	GISELA VANINA	28133324	LA CAROLINA
CANTEROS	JUAN JOSE	24491756	9 DE JULIO
RAMIREZ	MARA EMILCE	32655975	VILLA SAN LUIS
MAMANI	ROBERTO	12856190	SAN JORGE
ORTEGA	DOMINGO ENRIQUE	10525277	MALVINAS
ECHAURES	BLANCA NELIDA	21666308	LA CAROLINA
MORGADE	ELSA MIRIAM	18303078	VILLA MONICA
CORONEL	BLANCA ESTER	14289111	SAN JORGE
FLORES	MARIA DEL CARMEN	39811728	VILLA ARIAS
CHAMORRO	ELSA BEATRIZ	21895085	INGENIERO ALLAN
ARRIOLA	ROSENDO RAMON	17872396	PICO DE ORO
ROJAS	ZUNILDA MABEL	32736138	SAN FRANCISCO
GONZALEZ	GLADYS BENITA	17484639	LA ESMERALDA

ARANDA	MIGUEL ANGEL	9215275	SANTA INES
CAREY	ROBERTO JORGE	7851765	VILLA SUSANA
GUTIERREZ	RAMONA SARA	25264569	MONTE CUDINE
MAIDANA	VICTOR MARCELO	22604243	LA SIRENA
RODRIGUEZ	RUBEN ALEJANDRO	22657932	GRAL. SAN MARTIN
VILLALBA	ANDRESA	14474478	VILLA ANGELICA
QUINTEROS	ROSALIA	20697934	VILLA DEL PLATA
CHAMORRO	NOEMI BEATRIZ	24215695	RICARDO ROJAS
MARTINEZ	MANUEL	24930175	SARMIENTO
DIAZ	DANIEL DAVID	12589649	EL ALPINO
SAISI	FABIOLA ELIZABETH	22862409	CENTRO
DOMINGUEZ	CESAR ERNESTO	25264085	LOS PILARES
PRIETO	NANCY ELIZABETH	28325484	SAN JORGE
GOMEZ	NATALIA ITATI	25820526	PICO DE ORO
GONZALEZ	ELVIRA DELIA	18817745	CURVA DE CHAVEZ
ARGAÑARAZ LAZARTE	JOSEFA VIRGINIA	3781521	KM 26700
ESPINOZA	MAURICIO ROBERTO	31574752	LA SIRENA
BALMACEDA VALDEZ	MAYRA	31199342	VILLA HUDSON
SCHIEWE	ALEJANDRO MARTIN	30019791	PICO DE ORO

C.C. 9.815 / sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas pre seleccionados en distintos Complejos Habitacionales del Distrito correspondiente al Plan Federal de Construcción de Viviendas, para que en el plazo de 15 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

	NOMBRES	DNI	BARRIO
REARTE	PAOLA EDITH	29440476	BERAZATEGUI
FLORENTIN	ELISEO	33554780	SAN JORGE
RAMIREZ ALMIRON	ALICIA MARTHA	94049192	SANTA MARTA
MALDONADO	DELIA AZUCENA DEL VALLE	27824556	SAN JUAN
ALBORNOZ	RUTH INES	20013978	VILLA ANGELICA
HERMOSA	BEATRIZ SOLEDAD	CI 1.883.980	GOB. MONTEVERDE
ORTIZ	VERONICA ANDREA	26251239	VILLA DEL PLATA
CUENCA	RAMON LUCIANO	27319273	VILLA MONICA NUEVA
MARTINEZ	ROMAN PEDRO	37375613	PICO DE ORO
VALDIVIEZO	TERESA MARIA DE LOS ANGELES	28365445	DON JOSE
ALMARAZ	LUCIA	20433747	LA PILETA
ALBORNOZ	OSVALDO	27314282	PARANA
AVALO	VANESA	31477838	PARANA
SALTO	DOMINGO ALBERTO	14980333	SANTA ANA
GONZALEZ	NILDA RAQUEL	20693853	SANTA ANA

RODRIGUEZ	FRANCISCO ORLANDO	26743017	ZEBALLOS
ROJAS ALARCON	LEONOR GRACIELA DEL TRANSITO	92966167	VILLA ARGENTINA
LOPEZ	SILVIA HESTEN	36069379	RICARDO ROJAS
BURGOS	JAVIER	35400549	RICARDO ROJAS

C.C. 9.816 / sep. 10 v. sep. 12

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS.- El Registro de Notarial de Regularización Dominial N°1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.-

- 1-2147-041-1-337/2006-Circ.III-Secc.P- Mz.115-Pc.16 a-Humberto Marino, Camilli Margarita Haydee –Belgrano n°81-Gral. Las Heras.
- 2-2147-041-1-409/2007-Circ.I-Secc.C-Mz.133-Pc.14-Olivera Rafaela-Córdoba n°551-General Las Heras
- 3-2147-041-1-406/2007-Circ.I-Secc.C-Mz.133-Pc.15-Olivera Rafaela-Córdoba n°551-General Las Heras
- 4-2147-041-1-13/2010- Circ.I-Secc. C- Mz.131-Pc.24-Estrada 636-Alfredo Vaccari y Compañía, Comercia, Industrial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima-General Las Heras
- 5-2147-041-1-04/2011- Circ.I-Secc.C-Mz.131-Pc.20-Alfredo Vaccari y Compañía Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima-Estrada n°670-Gral. Las Heras
- 6-2147-041-1-13/2011-Circ.I-Secc.A-Mz.47-Pc.3-Wildner Eduardo Hugo-Pellegrini n°850-Gral Las Heras
- 7-2147-041-1-13/2011-Cir.I-Secc. A-Mz. 47- Pc.4 Mobiliaria Argentina "Sociedad Argentina en Comandita por Acciones"- Pellegrini n°850-Gral. Las Heras
- 8-2147-041-1-46/2011-Cir. I- Secc. E- Qta.44-Mz.44g-Pc.4-Cambiasso Rubén Néstor-Abraham n°1241-Gral. Las Heras
- 9-2147-041-1-14/2012-Cir.I-Secc. B-Mz.106-Pc.2-Perez Emilia Saturnina, Pérez Adelina Francisca, Pérez Angélica Euloria, Pérez Mercedes Dora, Pérez Celina Cirila, Pérez María Zulema, Tapia Carmen Emilia, Tapia Gerardo Benigno, Tapia Nora Blanca y Tapia Oscar Celestino-25 de mayo n°1313-General Las Heras
- 10-2147-041-1-03/2013- Circ.I-Secc.C-Mz.114- Pc.3-Nervi Pedro-Quintana n°125-Gral. Las Heras
- 11-2147-041-1-11/2013- Circ. III- Secc. P- Mz.19-Pc.16-Prieto Antonio-Mitre n°463-Gral. Las Heras
- 12-2147-041-1-11/2013- Circ. III- Secc. P- Mz.19-Pc.17-Prieto Antonio-Mitre n°463-Gral. Las Heras
- 13-2147-041-1-22/2015-Cir. I-Secc.C-Mz.110-Pc.10-García Lois Oscar Antonio, García Lois Isabel, García Lois Jorge Ubaldo, García Lois Saúl Osvaldo, García Lois Olga Lidya, García Lois Manuel Hector-9 de julio n° 175-Gral Las Heras.
- 14-2147-041-1-22/2015-Cir. I-Secc.C-Mz.110-Pc.10-García Lois Oscar Antonio, García Lois Isabel, García Lois Jorge Ubaldo, García Lois Saúl Osvaldo, García Lois Olga Lidya, García Lois Manuel Hector-9 de julio n°175-Gral Las Heras.
- 15-2147-041-1-4/2016-Cir. III-Sec. C-Mz.24 B-Pc.20-Grmajo Naldina del Carmen-Venteveo n° 445-Gral Las Heras.
- 16-2147-041-1-06/2017- Circ. II-Secc. B- Mz.76-Pc.2-Ciabatti y Tassara Albina Lorenza-Tassara de Ciabatti Ana-2 de abril s/n°-General Las Heras
- 17-2147-041-1-03/2018-Cir.I-Secc. C- Mz. 151-Pc. 5 m-Rojas Manuel Héctor y Gómez Ramona Narcisca
- 18-2147-041-1-09/2018- Circ.I- Secc. A- Mz.12-Pc.2-Navidad S.RL-San Martin n° 896-Gral. Las Heras.

C.C. 9.835 / sep. 10 v. sep. 12

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

- Agrupación Belgrano Primero Distrito General Belgrano
- Agrupación Vecinos Por Ezeiza Distrito Homónimo
- Agrupación Actitud Positiva Del Partido De Villa Gesell Distrito Homónimo
- Agrupación Confluencia De General Pueyrredón Distrito Homónimo
- Agrupación Municipal Quilmes Gana Distrito Homónimo
- Agrupación Encuentro Vecinal En Acción De Moreno Distrito Homónimo
- Agrupación Acción Comunal – El Partido De Escobar Distrito EscoBar
- Agrupación Vecinal Del Partido De Puan Distrito Homónimo
- Agrupación Municipal Compromiso Por Lanús Distrito Homónimo
- Agrupación Elijo Berazategui Distrito Homónimo

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.847 / sep. 10 v. sep. 12

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de La plata**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, en virtud de lo establecido por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los Titulares de Dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:

- 1) EXPTE 2147-055-2-1772/1998: LUNA, José. Calle 35 bis e/135 y 136. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. L; Quinta 205; Maz. 205-e; Parc. 4.
- 2) EXPTE 2147-055-2-1850/1999: BIASI, Agustín. Calle 147 e/50 y 52. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Chacra 66; Manz. 66-j; Parc. 4.
- 3) EXPTE. 2423-055-2-1939/2007: COVIAN, Riri Alberto. Calle 134 N° 1.430 e/61 y 62. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II; Sec. M; Quinta 222; Manz. 222-b; Parc. 19-b.
- 4) EXPTE 2147-055-2-1941/2007: GARCIA de BESOZZI, Maria Calixta. Calle 1 N° 2.547 e/82 y 83. Villa Elvira. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. A; Manz. 139-c; Parc. 12.
- 5) EXPTE 2147-055-2-1946/2007: TAU y TAU, Quetrina y/o TAU y TAU, Renee Rosa. Calle 4 N° 945 e/522 y 523. Tolosa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II; Sec. E; Quinta 62; Manz. 62-b; Parc. 15.
- 6) EXPTE 2147-055-2-1965/2009: SCHAPIRO, Amalia y/o SCHAPIRO, Enrique Norberto. Calle 58 N° 2.583 e/146 y 147. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. P; Quinta 271; Manz. 271-b; Parc. 17.
- 7) EXPTE 2147-055-2-1979/2009: LUNGARZO, Angel Nicolas Lázaro. Calle 5 e/476 y 477. City Bell. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. F; Manz. 51-b; Parc. 3.
- 8) EXPTE 2147-055-2-2062/2009: PLATIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Calle 70 bis e/150 y 151. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Cha. 118; Manz. 118-p; Parc. 17.
- 9) EXPTE 2147-055-2-17/2011: GUARDATTI, Ciro. Calle 478 N° 1.334 e/8 y 9. City Bell. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. F; Manz. 74; Parc. 32.
- 10) EXPTE 2147-055-2-8/2012: BIANCHETTI, Luis Enrique. Calle 154 e/525 y 526. Melchor Romero. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Cha. 86; Maz. 86-f; Parc. 21.
- 11) EXPTE 2147-055-2-18/2012: CHECHILE, Alberto. Calle 122 N° 1.731 y 1.731 1/2 e/67 y 68. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. B; Manz. 38-b; Parc. 8; Subparcela 3; Polígono 00-03.
- 12) EXPTE 2147-055-2-21/2013: RABUFFETTI, Alberto Julio y/o FREIRE, Jorge y/o PUJADAS de CERFOGLIO, Carmen Marcela Teresa y/o CORNEJO de RABUFFETTI, Graziella Raquel Maria y/o RABUFFETTI, Hebe Teresa y/o COSTA de ARGUIBEL, Susana María Teresa y/o DUPONT, Carlos y/o MAFFEI, Mario Rodolfo Maria. Calle 20 N° 2.718 esquina 88. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. N; Manz. 104; Parc. 9.
- 13) EXPTE 2147-055-2-5/2014: SANCHEZ, Ricardo. Calle 154 e/417 y 418. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. M; Manz. 107; Parc. 2.
- 14) EXPTE 2147-055-2-10/2014: SUAREZ OROZCO ó SUAREZ OROZCO y SOLANAS, Ossian. Calle 152 N° 520 e/42 y 43. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Cha. 78; Manz. 78-r; Parc. 20.
- 15) EXPTE 2147-055-2-13/2014: RENOM, Carlos. Calle 521 e/144 y 145. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Chacra 56; Manz. 56-b; Parc. 3-b.
- 16) EXPTE 2147-055-2-18/2014: SEGUI y HUISI, Arturo y/o SEGUI y HUISI, Stella Maria. Calle 416 N° 5.200 esq. 153. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. M; Manz. 88; Parc. 18.
- 17) EXPTE 2147-055-2-31/2014: PINTOS ROSAS de GOROSTIAGA, Dalila. Calle 58 N° 1.921 e/133 y 134. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. M; Quinta 220; Manz. 220-c; Parc. 7.
- 18) EXPTE. 2147-055-2-2/2015: ARGOMANIZ, Juan Prudencio. Calle 39 N° 2.069 e/136 y 137. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. L; Quinta 207; Manz. 207-f, Parc. 8.
- 19) EXPTE 2147-055-2-34/2015: GINER, Roberto Ignacio. Calle 163 e/523 y 524. Melchor Romero. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; Chacra 144; Manz. 144-c; Parc. 21.
- 20) EXPTE 2147-055-2-45/2015: PORTNOY, Lidia Berta. Calle 162 N° 1.681 e/66 y 67. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. F; Manz. 273; Parc. 3-a; Supparcela 9; Polígono 00-09.

Las oposiciones deberán presentarse ante el Escribano Luis César Marinelli, Notario Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, ubicado en Dg. 74 N° 1.312, 4to. Piso, Oficinas 47/48, de lunes a viernes, en el horario de 9 hs. a 11 hs.

C.C. 9.853 / sep. 10 v. sep. 12

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial Mercedes****Destrucción anual de Expedientes 2018**

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes Dra. Liliana del Carmen López hace saber por tres días que el día 23 de Noviembre de 2018 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia; Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 arts. 114, 115, 118, 119 y cc; "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y Notificaciones", Res. SCBA 2049/2012 y Res SCBA 2673/14. Los Profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos Judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121, del Reglamento referido.

Exptes:												
	1	8	11	14	14	17	25	26	27	29	31	33
34	35	36	36	38	39	41	45	45	48	51	55	56

57	59	60	69	71	73	77	78	80	81	88	89	95
95	96	96	97	99	100	101	104	109	109	112	114	117
120	124	125	128	129	131	134	136	138	140	142	145	146
147	149	151	151	153	154	155	158	159	159	160	167	169
171	175	178	179	179	180	183	183	184	186	186	188	191
191	193	206	209	209	210	212	214	215	218	219	227	231
232	232	234	235	238	242	242	243	244	246	247	255	255
258	260	260	261	265	268	274	275	275	278	281	284	286
287	289	291	299	305	311	315	318	321	321	322	324	329
332	338	340	341	344	344	347	351	355	357	358	360	361
361	361	370	371	371	372	372	372	373	373	376	376	376
377	377	378	379	380	380	382	382	388	394	397	409	409
410	414	417	417	422	423	425	426	426	430	430	433	433
433	434	437	438	444	446	446	448	448	452	454	458	458
460	460	463	464	466	469	474	477	479	481	482	484	485
487	488	495	500	512	519	519	520	521	522	523	528	529
536	538	545	547	548	550	550	551	552	553	557	558	561
563	564	565	566	567	570	570	574	575	576	577	577	581
581	584	586	587	587	588	589	593	593	595	597	597	600
601	602	603	607	607	608	609	609	609	613	614	615	616
617	618	618	620	622	622	625	625	627	630	634	634	635
635	636	639	642	642	643	643	643	644	646	647	649	649
650	651	652	655	655	656	658	659	660	661	663	663	664
664	664	665	666	667	668	668	669	671	671	671	672	672
673	674	676	678	680	681	682	683	684	684	685	686	686
686	687	689	690	691	692	692	692	693	693	694	694	696
699	699	701	703	705	705	706	707	707	709	709	711	711
711	713	714	716	718	720	725	729	729	730	735	737	738
742	746	749	750	751	752	753	759	760	761	762	762	765
765	767	769	771	771	773	782	783	785	787	789	790	793
795	796	799	801	803	805	806	808	809	810	813	814	816
819	821	822	823	823	824	824	832	833	835	837	837	838
844	845	847	848	850	851	854	855	858	859	860	861	863
864	865	867	868	869	871	872	874	875	876	877	878	879
880	882	883	884	885	887	890	892	893	895	898	899	901
902	906	908	910	915	916	917	919	922	925	927	929	932
933	939	941	946	949	950	952	952	957	958	959	960	962
963	968	970	972	973	974	974	975	976	976	976	978	979
981	982	985	987	992	992	996	998	999	1005	1007	1007	1008
1008	1010	1011	1012	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1019	1023	1025
1028	1030	1031	1033	1034	1036	1036	1038	1040	1041	1044	1045	1046
1047	1050	1050	1051	1052	1053	1055	1055	1059	1061	1061	1067	1072
1080	1080	1082	1089	1093	1094	1094	1096	1097	1098	1102	1105	1106
1106	1108	1108	1109	1116	1120	1125	1128	1131	1133	1134	1139	1155
1169	1170	1176	1182	1183	1188	1193	1198	1201	1206	1211	1213	1216
1230	1237	1248	1250	1251	1252	1252	1255	1256	1261	1264	1265	1265
1272	1275	1279	1282	1287	1294	1303	1307	1325	1340	1368	1384	1388
1389	1391	1395	1408	1408	1419	1420	1420	1423	1435	1436	1439	1447
1453	1455	1456	1466	1478	1479	1485	1498	1499	1500	1521	1526	1529
1533	1563	1570	1573	1576	1578	1579	1582	1586	1613	1615	1622	1626
1643	1645	1648	1656	1658	1665	1670	1685	1699	1714	1718	1734	1735
1740	1766	1770	1780	1783	1786	1797	1799	1805	1817	1821	1822	1830
1833	1834	1836	1837	1838	1838	1841	1843	1844	1847	1852	1854	1856
1857	1857	1858	1859	1866	1870	1871	1872	1873	1873	1874	1874	1875
1876	1877	1880	1887	1891	1891	1896	1900	1903	1906	1908	1909	1909
1915	1918	1919	1924	1925	1926	1928	1932	1935	1937	1939	1940	1940
1948	1950	1950	1951	1951	1954	1958	1962	1962	1964	1967	1968	1971
1972	1973	1973	1973	1977	1979	1980	1982	1982	1984	1986	1988	1988
1993	1994	1996	2005	2008	2009	2011	2017	2018	2019	2020	2022	2023
2029	2030	2030	2032	2033	2035	2036	2037	2038	2042	2043	2044	2047
2048	2048	2049	2050	2052	2052	2055	2055	2056	2057	2058	2059	2059
2060	2062	2065	2066	2068	2069	2069	2070	2072	2073	2075	2077	2078
2079	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2084	2086	2088	2091	2093	2094
2095	2096	2099	2100	2101	2102	2104	2105	2107	2108	2111	2113	2114
2116	2116	2117	2119	2120	2122	2123	2124	2128	2128	2129	2131	2132
2133	2134	2135	2145	2149	2150	2150	2151	2152	2158	2159	2161	2163
2164	2165	2166	2167	2168	2168	2169	2171	2172	2172	2174	2175	2176
2178	2179	2180	2181	2182	2182	2186	2187	2188	2190	2190	2192	2192
2196	2197	2200	2201	2202	2202	2203	2204	2205	2206	2206	2207	2209
2211	2211	2213	2214	2214	2216	2219	2220	2220	2221	2223	2224	2225
2225	2226	2228	2229	2229	2231	2234	2240	2241	2242	2248	2249	2250

2251	2254	2257	2260	2263	2263	2264	2264	2266	2267	2269	2270	2271
2271	2272	2273	2274	2275	2278	2280	2282	2284	2287	2296	2297	2300
2315	2326	2331	2344	2346	2347	2349	2350	2352	2367	2385	2388	2403
2420	2429	2438	2439	2440	2441	2443	2447	2451	2455	2477	2487	2489
2495	2515	2530	2538	2540	2541	2546	2548	2557	2559	2563	2567	2568
2569	2570	2572	2578	2586	2621	2633	2643	2646	2649	2650	2667	2672
2673	2680	2684	2685	2698	2703	2706	2708	2722	2726	2727	2731	2737
2739	2741	2742	2750	2757	2759	4464	5070	5071	5072	5073	5074	5074
5091	5094	5097	5099	5100	5101	5104	5105	5106	5107	5111	5114	5115
5116	5121	5124	5127	5132	5134	5136	5142	5150	5151	5155	5157	5160
5163	5165	5167	5169	5172	5179	5181	5182	5184	5185	5187	5188	5190
5195	5197	5200	5203	5219	5220	5224	5225	5226	5231	5233	5238	5239
5240	5241	5244	5249	5252	5254	5256	5262	5273	5274	5286	5288	5289
5292	5295	5298	5299	5301	5312	5317	5327	5330	5331	5333	5339	5342
5343	5344	5346	5347	5350	5354	5355	5356	5357	5364	5365	5371	5373
5378	5382	5385	5388	5393	5399	5403	5405	5408	5409	5410	5417	5419
5423	5428	5429	5433	5434	5435	5447	5448	5449	5452	5454	5459	5463
5465	5470	5471	5475	5476	5480	5491	5493	5495	5496	5502	5503	5504
5505	5509	5512	5515	5516	5518	5520	5522	5524	5526	5533	5534	5535
5537	5539	5541	5544	5547	5549	5550	5551	5556	5557	5568	5570	5573
5577	5585	5586	5587	5588	5589	5594	5596	5597	5603	5608	5613	5619
5620	5623	5624	5633	5634	5637	5639	5640	5645	5647	5649	5653	5659
5661	5671	5678	5679	5694	5695	5698	5700	5702	5705	5708	5712	5716
5724	5726	5730	5735	5737	5738	5740	5746	5748	5748	5752	5756	5758
5766	5769	5775	5777	5778	5780	5784	5785	5788	5793	5798	5803	5805
5806	5807	5808	5811	5813	5815	5817	5818	5823	5824	5825	5828	5836
5841	5846	5847	5848	5849	5853	5862	5863	5867	5870	5872	5873	5874
5878	5879	5882	5888	5900	5903	5905	5909	5915	5919	5922	5934	5936
5937	5938	5940	5941	5943	5948	5949	5950	5951	5955	5958	5972	5979
5980	5985	5990	5996	6009	6018	6020	6026	6032	6040	6046	6047	6048
6049	6053	6055	6061	6062	6063	6066	6067	6068	6072	6073	6075	6077
6079	6080	6081	6082	6085	6088	6094	6096	6098	6100	6102	6106	6107
6111	6116	6118	6119	6132	6133	6135	6146	6160	6161	6167	6169	6174
6191	6192	6194	6195	6196	6197	6208	6213	6215	6216	6225	6227	6232
6234	6240	6243	6247	6254	6256	6258	6263	6265	6273	6278	6279	6280
6286	6294	6300	6303	6309	6310	6313	6314	6315	6318	6322	6323	6326
6327	6329	6334	6336	6337	6338	6339	6340	6344	6348	6351	6357	6358
6371	6377	6379	6380	6381	6388	6389	6394	6395	6402	6403	6404	6406
6407	6414	6416	6418	6426	6427	6431	6436	6438	6439	6443	6446	6453
6459	6462	6464	6465	6468	6469	6472	6477	6480	6481	6486	6489	6496
6498	6502	6514	6515	6517	6518	6523	6527	6531	6533	6536	6539	6542
6543	6544	6550	6551	6551	6552	6555	6556	6557	6561	6562	6563	6566
6567	6569	6570	6571	6573	6574	6576	6581	6588	6592	6594	6597	6598
6600	6602	6605	6608	6609	6612	6614	6619	6620	6628	6633	6635	6637
6641	6642	6648	6649	6650	6651	6653	6655	6664	6665	6668	6678	6679
6680	6682	6683	6684	6686	6688	6689	6692	6693	6694	6696	6697	6698
6699	6701	6703	6704	6707	6711	6713	6714	6716	6717	6719	6720	6721
6724	6728	6729	6730	6733	6738	6740	6741	6743	6745	6747	6754	6755
6758	6759	6760	6761	6762	6763	6766	6769	6771	6774	6775	6777	6782
6783	6784	6787	6790	6794	6795	6796	6800	6809	6811	6815	6822	6823
6826	6830	6832	6833	6860	6861	6863	6873	6892	6894	6895	6908	6925
6926	6940	6945	6961	6963	6965	6977	6986	6996	7005	7007	7010	7014
7017	7018	7024	7025	7026	7029	7034	7038	7039	7040	7041	7046	7047
7048	7049	7050	7052	7054	7074	7075	7076	7077	7079	7080	7082	7107
7108	7113	7114	7115	7117	7121	7125	7127	7128	7130	7132	7143	7146
7151	7153	7163	7164	7169	7170	7172	7174	7177	7180	7181	7182	7183
7184	7187	7188	7196	7198	7199	7200	7202	7203	7211	7214	7226	7227
7228	7230	7231	7233	7235	7238	7239	7240	7241	7244	7246	7247	7248
7249	7251	7253	7254	7255	7256	7261	7263	7265	7267	7280	7281	7282
7284	7288	7289	7290	7292	7293	7296	7306	7307	7308	7311	7313	7320
7321	7323	7323	7326	7327	7334	7336	7344	7347	7349	7350	7351	7353
7357	7358	7363	7366	7369	7370	7372	7378	7379	7380	7382	7383	7386
7389	7390	7391	7398	7399	7400	7402	7408	7413	7415	7416	7419	7431
7433	7436	7438	7440	7441	7442	7444	7446	7447	7448	7452	7453	7454
7455	7456	7459	7461	7462	7464	7465	7466	7468	7478	7483	7485	7486
7487	7491	7492	7493	7494	7496	7498	7502	7503	7504	7506	7508	7509
7515	7521	7522	7524	7525	7530	7531	7535	7536	7538	7540	7547	7549
7556	7558	7558	7559	7563	7574	7576	7578	7582	7586	7589	7591	7597
7599	7600	7606	7609	7615	7616	7620	7624	7627	7635	7644	7646	7652
7654	7656	7661	7666	7686	7689	7691	7692	7694	7695	7697	7716	7724
7725	7726	7739	7742	7748	7752	7756	7757	7763	7765	7766	7769	7771

7776	7783	7789	7794	7797	7798	7803	7808	7820	7824	7835	7840	7841
7846	7852	7854	7855	7857	7860	7861	7867	7871	7875	7876	7880	7883
7890	7899	7902	7908	7912	7915	7919	7926	7933	7934	7937	7938	7942
7943	7945	7948	7949	7952	7967	7968	7975	7991	8000	8002	8006	8012
8023	8026	8035	8036	8038	8039	8040	8043	8046	8049	8050	8053	8055
8056	8064	8071	8075	8080	8089	8096	8098	8101	8107	8111	8113	8116
8118	8125	8126	8127	8131	8136	8144	8149	8155	8156	8167	8181	8190
8195	8198	8207	8216	8217	8218	8220	8222	8227	8229	8240	8243	8246
8254	8257	8264	8268	8273	8275	8294	8304	8310	8311	8313	8314	8315
8326	8327	8328	8330	8332	8336	8337	8344	8347	8359	8362	8365	8373
8378	8378	8379	8391	8394	8398	8413	8423	8424	8425	8427	8430	8432
8443	8448	8455	8459	8461	8462	8470	8479	8481	8488	8493	8501	8502
8507	8509	8518	8527	8529	8542	8545	8559	8574	8580	8581	8591	8595
8597	8598	8601	8604	8611	8612	8621	8622	8626	8627	8639	8642	8643
8648	8668	8677	8684	8685	8686	8687	8688	8693	8699	8710	8713	8717
8719	8721	8724	8729	8732	8733	8734	8736	8739	8746	8748	8754	8757
8769	8772	8773	8779	8781	8784	8785	8789	8793	8797	8801	8802	8809
8814	8816	8818	8827	8832	8838	8839	8843	8845	8846	8847	8848	8852
8857	8859	8860	8861	8862	8868	8869	8871	8876	8877	8881	8885	8889
8892	8893	8894	8895	8898	8901	8902	8903	8904	8906	8909	8914	8919
8920	8921	8924	8927	8929	8930	8933	8936	8937	8941	8944	8946	8946
8947	8949	8950	8951	8952	8954	8955	8957	8959	8960	8962	8966	8968
8970	8973	8974	8975	8976	8980	8984	8990	8995	8997	9002	9010	9011
9012	9013	9014	9015	9016	9017	9019	9023	9025	9025	9032	9033	9034
9041	9044	9045	9046	9049	9051	9052	9058	9059	9062	9063	9065	9066
9068	9072	9077	9079	9084	9085	9092	9092	9100	9101	9102	9106	9121
9124	9125	9126	9127	9133	9135	9139	9140	9141	9143	9151	9153	9155
9161	9163	9166	9167	9168	9169	9171	9172	9176	9193	9199	9202	9210
9212	9214	9215	9217	9218	9219	9220	9221	9221	9222	9224	9228	9233
9234	9235	9236	9239	9245	9246	9248	9250	9253	9254	9256	9269	9281
9282	9285	9293	9301	9311	9321	9333	9334	9336	9347	9350	9351	9353
9354	9355	9357	9358	9359	9361	9364	9365	9366	9375	9384	9385	9392
9397	9398	9411	9425	9433	9439	9443	9449	9466	9467	9470	9474	9483
9484	9488	9493	9495	9500	9502	9510	9528	9563	9569	9571	9573	9577
9582	9584	9588	9589	9590	9596	9603	9604	9605	9608	9615	9621	9628
9632	9634	9635	9635	9643	9646	9647	9652	9653	9675	9677	9681	9683
9685	9687	9692	9699	9700	9705	9707	9722	9724	9726	9728	9734	9754
9780	9794	9800	9806	9808	9841	9846	9847	9855	9859	9867	9904	9912
9923	9948	9949	9951	9968	9982	9984	9994	9999	10004	10017	1 0 0 3 5	
10044	10046	10047	10048	10049	10064	10066	10070	10071	10073	10075	1 0 0 7 9	
10080	10082	10087	10088	10089	10092	10094	10097	10100	10119	10124	1 0 1 2 5	
10126	10128	10129	10130	10133	10141	10166	10172	10178	10186	10199	1 0 2 1 5	
10245	10260	10263	10267	10285	10288	10293	10303	10309	10318	10320	1 0 3 2 3	
10326	10340	10363	10367	10376	10389	10395	10419	10420	10435	10437	1 0 4 5 1	
10458	10460	10473	10476	10478	10487	10492	10503	10512	10517	10519	1 0 5 4 9	
10553	10557	10559	10567	10569	10572	10582	10586	10591	10592	10596	1 0 6 0 5	
10617	10631	10640	10649	10651	10658	10675	10675	10679	10693	10694	1 0 7 0 5	
10722	10727	10739	10767	10774	10776	10778	10790	10791	10802	10804	1 0 8 0 5	
10821	10822	10833	10863	10888	10897	10903	10933	10935	10936	10939	1 0 9 5 4	
10975	10987	10990	11018	11035	11039	11050	11075	11076	11084	11102	1 1 1 1 0	
11114	11119	11132	11133	11153	11160	11175	11193	11194	11205	11215	1 1 2 1 8	
11220	11221	11238	11239	11251	11257	11262	11300	11307	11326	11327	1 1 3 3 3	
11355	11359	11360	11375	11377	11381	11389	11419	11460	11479	11518	1 1 5 2 1	
11535	11541	11552	11583	11598	11604	11617	11625	11634	11635	11640	1 1 6 6 8	
11686	11749	11766	11772	11776	11788	11803	11815	11822	11828	11834	1 1 8 4 2	
11847	11860	11861	11864	11880	11896	11920	11930	11939	11940	11959	1 1 9 6 4	
11986	12029	12039	12047	12048	12056	12070	12071	12076	12094	12110	1 2 1 1 6	
12140	12143	12186	12214	12239	12252	12253	12284	12317	12337	12341	1 2 3 6 7	
12394	12400	12402	12403	12419	12465	12551	12559	12568	12570	12573	1 2 5 9 0	
12599	12600	12605	12611	12614	12644	12673	12675	12686	12706	12717	1 2 7 2 6	
12781	12784	12791	12838	12901	12928	12929	12990	13013	13014	13041	1 3 0 7 5	
13103	13131	13136	13156	13158	13180	13238	13281	13316	13328	13336	1 3 3 4 3	
13355	13372	13410	13415	13466	13475	13479	13570	13624	13633	13634	1 3 6 5 5	
13675	13685	13689	13708	13733	13804	13813	13825	13837	13877	13928	1 3 9 8 3	
14008	14044	14064	14112	14131	14152	14155	14160	14191	14197	14212	1 4 2 7 1	
14341	14363	14401	14466	14575	14621	14699	14722	14762	14788	14845	1 4 8 5 3	
14857	14867	14883	14931	14940	14949	14953	14991	15012	15024	15137	1 5 1 8 5	
15199	15241	15261	15278	15279	15356	15374	15387	15511	15521	15536	1 5 5 4 7	
15557	15664	15681	15735	15768	15809	15908	15908	15936	16118	16128	1 6 2 1 0	
16374	16432	16441	16473	16524	16603	16666	16713	16801	16813	16841	1 6 8 4 4	
16847	16864	16909	16968	16980	16984	17139	17239	17255	17259	17293	1 7 3 7 0	

17382	17399	17511	17535	17554	17558	17617	17637	17683	17730	17746	1	7	8	3	1
17914	18006	18018	18174	18218	18230	18257	18262	18285	18367	18375	1	8	3	8	1
18504	18541	18579	18604	18628	18670	18707	18758	18804	18866	18912	1	9	0	3	0
19037	19060	19076	19077	19244	19275	19314	19487	19545	19577	19598	1	9	6	1	0
19625	19815	19816	19818	19838	19911	19918	19950	19971	20002	20079	2	0	1	5	6
20198	20280	20282	20369	20405	20409	20516	20529	20563	20664	20682	2	0	6	8	8
20817	20847	20875	20883	20885	20899	20909	20911	20955	20957	20996	2	1	1	1	2
21128	21131	21159	21167	21285	21328	21365	21393	21506	21527	21530	2	1	5	9	6
21618	21712	21808	21887	21888	21989	21996	22005	22007	22023	22032	2	2	0	5	1
22100	22159	22175	22182	22236	22285	22302	22387	22388	22453	22523	2	2	5	2	5
22540	22648	22692	22698	22729	22781	22874	22875	22880	23031	23124	2	3	1	3	4
23137	23154	23173	23204	23252	23279	23283	23369	23385	23518	23538	2	3	6	3	6
23645	23698	23705	23753	23779	23788	23803	23812	23850	23859	23909	2	3	9	5	5
24160	24180	24203	24211	24261	24289	24429	24481	24499	24579	24632	2	4	8	6	2
25024	25130	25145	25208	25280	25324	25345	25372	25455	25469	25703	2	6	1	6	4
26181	26318	26359	26599	26612	26623	26850	26855	27315	27556	27943	2	7	9	9	8
28224	28318	43408													

CERTIFICO: Que la publicación del presente Edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial.- Mercedes, 17de Agosto de 2018. Camila Pavoni. Secretaria.

C.C. 9.863 / sep. 11 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

6-6-A GABIA MARIA ESTHER; 5-7-A SALABELLA JOSE E HIJOS; 18-12-A MARTINEZ JAVIER; 6-14-A CAVANA NESTOR; 45-14-A VILLASUSO DIEGO FERNANDO; 46-14-A LEVEBENGER RUIZ HILDA AMERICA; 3-15-A CAMARGO MONICA CRISTINA; 9-15-A AGUILERA ESTEBAN; 10-16-A ALVAREZ FLORENTINA MARIA; 13-3-C CENCELA JOSE; 3-5-C CAMPOLO JOSE; 1-9-C PELETIRO SALVADOR HNOS; 4-9-C CASTRO JOSEFA; 17-9-C RADICE JOSE; 13-10-C GANEN MARCELO FABIAN; 16-12-C GAUNA JOSE DE LOS SANTOS; 28-12-C CALLEGARI MARIA CRISTINA; 1-22-C AZAMA BUYIN; 16-23-C MICHALLIAN; 2-25-C MERLO ENRIQUE MIGUEL; 5-25-C GRAÑA OMAR ALBERTO; 1-5-E LOPEZ ALBERTO; 28-15-G LOPEZ SUSANA NOEMI; 30-3-H MARTIN ISABEL DEL VALLE; 66-12-H MARTIN FARIAS; 90-12-H JARA MARIA ONORINA; 11-19-H ZAYAS MAGDALENA; 42-19-H CISNEROS CRUZ PABLO; 47-20-H LEIVA CRISTINA ISABEL; 54-22-H BALVERDI FRANCISCO ROBERTO; 37-25-H GONZALEZ LILIANA; 43-36-H TREJO FELISA ELENA; 44-38-H FRIAS VICTOR HUGO; 28-40-H SALTO MARIA ALICIA; 26-41-H ROSLY HECTOR CARLOS; 60-41-H RAMIREZ MARIA BEATRIZ; 114-41-H FABIANA ANDREA; 124-42-H RECALDE YAMILA DAIANA; 93-43-H NIETO FELIX; 138-43-H VEGA HUGO ERNESTO; 11-1-I MOREYRA ARMANDO; 86-1-I MANSILLA JOSE; 12-6-I DIAZ RAMONA EMILCE; 63-11-I VIERA GRACIANA; 79-13-I CHAMORRO JOSE; 32-16-I IBARRA CANDELARIO; 29-1-J CADENAS OSCAR DANIEL; 38-1-J GIMENEZ MARIO; 1-3-J ROBLEDO CEFERINO BENJAMIN; 67-4-J ACOSTA MARIA; 47-1-L VILLALBA JUAN CRESCENCIO; 10-2-L CHOQUE ANGEL; 36-2-L SOLIS WALTER GUSTAVO; 44-2-L PEREYRA FELIPE SANTIAGO; 118-2-L GOMEZ SANDRA MARGARITA; 111-3-L ZABALA ANAGEL; 6-4-L AMARILLA MELANIO LUIS; 9-4-L OJEDA HORACIO JUSTO; 59-4-L ACOSTA ANGEL DANIEL; 69-4-L LEZCANO ROSA LAURA; 85-4-L MONROY JORGE ANTONIO; 125-4-L BENITEZ NORMA; 47-5-L RODRIGUEZ CLARA; 62-5-L CACERES NELIDA ALBA; 70-5-L CORONEL RAMON; 95-5-L NIETO NOEMI LILIANA; 20-6-L RAMADAN KARINA; 20-18-L LUNA MIRTHA NOEMI; 30-18-L PEDROZO HAYDEE; 39-18-L JUAREZ LUIS ORLANDO; 26-19-L ARANDA ELENA NOEMI; 26-21-L CANDINO GRACIELA RAMONA; 59-22-L SOSA JOSE MARIA; 28-23-L LATRECHINA NORA DIONISIA; 42-24-L FARIAS JUAN CARLOS; 9-25-L BORGIO JORGE; 35-25-L GONZALEZ GUSTAVO ANTONIO; 40-25-L NAVARRO LUIS ALBERTO; 31-27-L ACEVEDO ELINA; 4-28-L OTERO GABRIEL RAMON; 5-28-L CARDOZO NELIDA; 33-28-L OCAMPO RICARDO DANIEL; 41-29-L ARECO RAUL; 14-30-L BERTORA SANDRA MARCELO; 22-1-Ñ RAIMONDEZ HECTOR RICARDO; 25-1-Ñ CORREA NESTOR; 33-1-Ñ SGANGONE NESTOR GUSTAVO; 40-1-Ñ FARIAS HILDA LAURA; 3-2-Ñ PEREZ GRACIELA NOEMI; 17-2-Ñ CEJAS ROQUE GUSTAVO; 42-2-Ñ VALLE JORGE OSCAR; 1-3-Ñ LOPEZ BENITO; 57-3-Ñ ROJAS ELSA EVANGELINA; 62-3-Ñ BERMUDEZ ANGELICA; 3-4-Ñ CABRERA MARIA CRISTINA; 15-4-Ñ BENITEZ HUGO ESTEBAN; 17-4-Ñ MAIDRANO PEDRO LUIS; 50-4-Ñ PERMAYU MARIO ERNESTO; 2-5-Ñ REBICH MIRTA ANGELICA; 51-7-Ñ MAIDANA IRMA BEATRIZ; 44-8-Ñ VALDEZ DAMIAN ALBERTO; 13-9-Ñ MACIEL JULIO; 13-11-Ñ GOMEZ JULIA ITATI; 16-11-Ñ TORO JUAN; 19-11-Ñ FERNANDEZ JOSE ALBERTO; 20-11-Ñ YEDRO ENRIQUE; 21-11-Ñ MUGRABI LEONARDO; 24-11-Ñ QUINTANA MARIA ANALIA; 27-11-Ñ MEDINA LIDIA ESTHER; 29-11-Ñ JUAREZ JUAN DOMINGO; 31-11-Ñ ARIAS ELINA ADRIANA; 33-11-Ñ DIAZ FABIAN; 34-11-Ñ SOREYRA JUAN CARLOS; 36-11-Ñ CORNEJO RICARDO ANTONIO; 38-11-Ñ RODRIGUEZ ORLANDO BASILIO; 41-11-Ñ GARAY JUAN RODOLFO; 47-11-Ñ ACEBEDO HAYDEE JUANA; 48-11-Ñ CARRAZAN SARA FELISA; 50-11-Ñ FUENTE MABEL DEL TRANSITO; 51-11-Ñ HOGAR SAN ROQUE; 52-11-Ñ IBARRA MARTA LIDIA; 54-11-Ñ CASTILLO LIDIA; 55-11-Ñ LOPEZ VICTOR MARIO; 56-11-Ñ MENDOZA BUSTAMANTE PAOLA; 62-11-Ñ NUÑEZ ANGEL ESTEBAN; 1-12-Ñ LESCANO NILDA TERESITA; 15-12-Ñ HOGAR SAN ROQUE; 16-12-Ñ ALVAREZ MARCELINO; 22-12-Ñ HORISBEZGEZ NANCY; 23-12-Ñ DEFONTE ANAIR; 24-12-Ñ MACHADO NOEMI; 25-12-Ñ ACOSTA JUAN CARLOS; 30-12-Ñ URJANQUI JUAN ALFREDO; 32-12-Ñ COHELO FERNANDO MARCOS; 36-12-Ñ QUELAR EDUARDO; 37-12-Ñ CARABAJAL MIGUEL ANGEL; 43-12-Ñ DOBLER JOSE MARIA; 46-12-Ñ AGUIRRE ISMAEL GILBERTO; 49-12-Ñ ACOSTA HUMBERTO ORLANDO; 52-12-Ñ CHOQUE CAYAMPI; 53-12-Ñ CHOQUE CAYAMPI; 56-12-Ñ LAZARTE VICTOR HUGO; 57-12-Ñ FERNANDEZ ANGELICA BEATRIZ; 58-12-Ñ ARCAMONE ESTEBAN; 60-12-Ñ CORREA OMAR CARLOS; 61-12-Ñ GUERRERO STELLA MARIS; 62-12-Ñ HOGAR SAN ROQUE; 1-13-Ñ ASNAGHI JORGE; 2-13-Ñ CARDOZO DARIO RUBEN; 5-13-Ñ OVIEDO GLORIA BEATRIZ; 7-13-Ñ LIZARRAGA MARIA DEL VALLE; 8-13-Ñ LOPEZ EMMA ANTONIA; 11-13-Ñ RODRIGUEZ JUAN ANGEL; 12-13-Ñ AHUMADA VICTORIA ISABEL; 17-13-Ñ LEZCANO FELIX RAMON; 22-13-Ñ PEDREIRA JUAN CARLOS; 23-13-Ñ



AHUMADA GUSTAVO JAVIER; 25-13-Ñ ALDERETE CLAUDIA MARCELA; 26-13-Ñ CENTURION JORGE FERNANDO; 31-13-Ñ ROJAS DELIA BEATRIZ; 7-14-Ñ LOPEZ NATALIA LORENA; 8-14-Ñ VALENZUELA MARIA ESTENISLAO 18-14-Ñ BIOCCA HECTOR EZEQUIEL; 19-14-Ñ CABRERA JUAN; 23-14-Ñ MARTINEZ JOSE ALBERTO; 26-14-Ñ CASTRO MUÑOZ CLAUDIA PAOLA; 28-14-Ñ VILELA RAUL ALBERTO; 29-14-Ñ AGUILAR CHOSCO MARCELA; 32-14-Ñ GIMENEZ CESAR MARCELO; 41-14-Ñ PEREYRA ANGELA PAOLA; 42-14-Ñ HOGAR SAN ROQUE; 43-14-Ñ DEL PILAR MOYA MARIA; 45-14-Ñ BARRIOS GERARDO; 47-14-Ñ KNAPPE SILVIO ORLANDO; 51-14-Ñ ZALAZAR MONICA GABRIELA; 1-15-Ñ RODRIGUEZ OSCAR RENE; 4-15-Ñ RODRIGUEZ ESTHER REBECA; 7-15-Ñ ARGUELLO OSCAR; 9-15-Ñ RIVERAS ROBERTO CEFERINO; 10-15-Ñ PETILLO JOSE CLAUDIO; 17-15-Ñ CASTILLO MESA ELIDA; 18-15-Ñ MEDINA MARQUESA ESMERALDA; 20-15-Ñ ALBORNOZ CARLOS RAMON; 23-15-Ñ ALVAREZ DOLORES RENE; 27-15-Ñ RIOS CARLOS ALBERTO; 34-15-Ñ GOMEZ HELVECIA MARIA; 36-15-Ñ VALLEJOS RICARDO RENE; 37-15-Ñ CARBALLO MONICA ALICIA; 43-15-Ñ GONZALEZ NORA DEL VALLE; 46-15-Ñ LOPEZ MONICA PATRICIA; 56-15-Ñ DURAN MARIA TERESA PATRICIA; 58-15-Ñ MORINGA ANA JACINTA; 60-15-Ñ TOMELO CLAUDIA BEATRIZ; 5-16-Ñ QUINTANA MARTA BEATRIZ; 6-16-Ñ MUÑOZ MARIA DELIA; 11-16-Ñ ISASI ENRIQUE; 13-16-Ñ MANSILLA ANASTACIO; 18-16-Ñ ANDRADA NORA BEATRIZ; 21-16-Ñ BOGADO DIEGO FERNANDO; 25-16-Ñ NUÑEZ NORMA; 35-16-Ñ HOGAR SAN ROQUE; 37-16-Ñ OJEDA TELMO JAVIER; 40-16-Ñ SAN MARTIN JOSE SAMUEL; 44-16-Ñ CUELLO PATRICIA GABRIELA; 49-16-Ñ BENITEZ JUAN CARLOS; 53-16-Ñ PINTOS ANIBAL; 55-16-Ñ ROLON DANIEL ALBERTO; 56-16-Ñ GONZALEZ ENRIQUE RAUL; 60-16-Ñ CORLETTA ADELA; 62-16-Ñ LUNA ANALIA IRENE; 9-17-Ñ RODRIGUEZ ROBERTO ERMINDO; 16-17-Ñ CARDONE GUILLERMO; 21-17-Ñ MEDINA MARQUESA ESMERALDA; 22-17-Ñ MAIDANA MARIA LUZ BELLA; 29-17-Ñ CELLITANO WALTER; 38-17-Ñ ALVARENGA TIMOTEO; 40-17-Ñ TROBIA DANIEL; 3-18-Ñ NAVARRO HUGO ARMANDO; 7-18-Ñ LONGOS MARIA LUISA; 8-18-Ñ ROMERO GRACIELA NOEMI; 9-18-Ñ GONZALEZ LEANDRO; 12-18-Ñ SANCHEZ SEBASTIANA; 13-18-Ñ FERNANDEZ MARIA CRISTINA; 16-18-Ñ HOGAR SAN ROQUE; 19-18-Ñ VILLALBA EUSEBIO; 20-18-Ñ RIVERO MARIA PETRONA; 21-18-Ñ PICAZA EDUARDO DANIEL; 26-18-Ñ LA FUENTE GRACIELA NOEMI; 36-18-Ñ BENEJICO MARCELO CLAUDIO; 37-18-Ñ UDRIZAR VICTOR; 42-18-Ñ VICECONTE MICAELA; 47-18-Ñ MARIÑO OLGA; 49-18-Ñ HOGAR SAN ROQUE; 50-18-Ñ CATARI SOFIA; 51-18-Ñ SALVATIERRA GABINO; 54-18-Ñ MARAYO MARIA ELENA; 55-18-Ñ CASAFU ARIEL HORACIO; 2-19-Ñ MAZA ANTONIO; 7-19-Ñ MEDINA CECILIA MARIANA; 8-19-Ñ MIÑO LIDIA; 15-19-Ñ AMARO ZOILLO; 16-19-Ñ ROLON ALBERTO SALVADOR; 18-19-Ñ LUQUEZ DAMIAN ROBERTO; 19-19-Ñ RAMIREZ ANTONIO ORLANDO; 20-19-Ñ RUIZ MARIA ALICIA; 23-19-Ñ HUALAMPA VALENTIN; 24-19-Ñ DELCORO ZUNILDA ELDA; 29-19-Ñ CARCO GUERRERO JOSEFINA OFELIA; 30-19-Ñ ALVAREZ GLADYS MABEL; 31-19-Ñ LOPEZ ABEL RODOLFO; 34-19-Ñ MEO ANA MARIA; 36-19-Ñ ROMERO JULIO CESAR; 37-19-Ñ LOPEZ STELLA MARIS; 39-19-Ñ GOMEZ RUBEN MARIANO; 44-19-Ñ GUTIERREZ JORGE LUIS; 54-19-Ñ SERRANO ELEUTERIO FABIO; 61-19-Ñ LOPEZ CARMEN; 1-20-Ñ MARTINEZ JOSE ANTONIO; 5-20-Ñ SERRUDO ROBERTO ALFREDO; 7-20-Ñ ISASI OLGAS ASUNCION; 8-20-Ñ GAMARRA ALBERTO; 14-20-Ñ ESCLAVO CARLOS JOSE; 17-20-Ñ CACERES BEATRIZ; 18-20-Ñ SCROCCHI ERNESTO; 23-20-Ñ JUAREZ EMILIO ORLANDO; 25-20-Ñ COLMAN BARBARA YAMILA; 28-20-Ñ VALLEJOS TERESA DEL CARMEN; 33-20-Ñ TABOA MARIA ALEJANDRA; 37-20-Ñ CACOVARA GASPAS; 38-20-Ñ TRABA HECTOR; 39-20-Ñ MENDOZA BELKIS NORMA; 42-20-Ñ FINK ERICA NORMA; 45-20-Ñ ALBARIÑO FRANCO EDUARDO; 46-20-Ñ JAPURA SILVINA LILIANA; 47-20-Ñ SCROCCHI ERNESTO; 49-20-Ñ GOMEZ EDUARDA; 54-20-Ñ MOLINA MARTA ESTELITA; 60-20-Ñ BRACUTO ALICIA NOEMI; 63-20-Ñ RETAMOZO CRISTIAN ANTONIO; 64-20-Ñ LOPEZ ALFREDO ENRIQUE; 2-21-Ñ RETAMOZO JUAN CARLOS; 8-21-Ñ ARCE ROSA GRACIELA; 16-21-Ñ SANTORI ALEJANDRO LORENZO; 21-21-Ñ ALVAREZ HUGO RICARDO; 39-21-Ñ GALLEGUILLO NATIVIDAD ROSA; 2-22-Ñ SANCHEZ MERCEDES RUFINA; 4-22-Ñ GONZALEZ MARIA EVA; 8-22-Ñ VIDELA MANUEL; 13-22-Ñ ESCALADA LUIS ALBERTO; 14-22-Ñ GONZALEZ NORA DEL VALLE; 15-22-Ñ VALLE LUIS RAUL; 17-22-Ñ ORELLANA KARINA ANDREA; 20-22-Ñ SOUTO MARCIAL; 25-22-Ñ RAMOS CARLOS MANUEL; 27-22-Ñ GEREZ JAIME LEONARDO; 28-22-Ñ GONZALEZ CLAUDIO OMAR; 29-22-Ñ PEREZ JOSE ROBERTO; 30-22-Ñ VIVANCO ANGEL LEONARDO; 37-22-Ñ MENTA PAOLA VIVIANA; 41-22-Ñ ARMANNO ANGEL LUIS; 49-22-Ñ COLMEGNA DE D'UVA ORLINDA; 52-22-Ñ SARLENGA SANDRA EDITH; 54-22-Ñ DOMINGUEZ CLAUDIO; 1-23-Ñ ALVAREZ EMILIO ALBERTO; 4-23-Ñ HOGAR SAN ROQUE; 6-23-Ñ SANCHEZ MARIA ELISA; 15-23-Ñ MENDOZA PEDRO LUJAN; 17-23-Ñ GOMEZ MARIA ELVIRA; 20-23-Ñ ENCINA LUCIO; 23-23-Ñ GALTIERI JUAN JOSE; 25-23-Ñ PAJON ANDRES ARNALDO; 27-23-Ñ HERMOSO MIRTA LILIANA; 30-23-Ñ DIAZ ORO VIDA NOEMI; 31-23-Ñ BURGOS GARCIA ANGEL ROBERTO; 40-23-Ñ GONZALEZ HORACIO ALBERTO; 41-23-Ñ LARRAMENDI GLADYS MABEL; 49-23-Ñ MARTELL MARIA LAURA; 55-23-Ñ GODOY SANDRA MARCELA; 56-23-Ñ MASLOVICH CLAUDIO ARIEL; 57-23-Ñ PORTILLO MARIA DEL CARMEN; 58-23-Ñ MENDOZA DIEGO ALBERTO; 2-24-Ñ LENCINA OSMAR; 6-24-Ñ WEIGANDT LORENA; 7-24-Ñ BARTOMELO DIEGO SEBASTIAN; 24-24-Ñ ESQUIVEL OSCAR ARGENTINO; 36-24-Ñ AMATTOZZO MARTA NOEMI; 37-24-Ñ SPINDOLA JUANA ESTHER; 38-24-Ñ GUIMARAENS JUAN CARLOS; 39-24-Ñ ALBORNOZ LIDIA BEATRIZ; 43-24-Ñ MUÑOZ JOSE ALBERTO; 48-24-Ñ CAÑETE NILDA; 49-24-Ñ FUNES SUSANA BEATRIZ; 50-24-Ñ BERECINI PAOLA VERONICA; 55-24-Ñ OLIVERA JAIME; 60-24-Ñ SEQUEIRA EMMA BEATRIZ; 61-24-Ñ JORGE ANDRES HORACIO; 64-24-Ñ CORREA LUIS LORENZO.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 9.912 / sep. 11 v. sep. 13

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Canal de Drenaje en Corbett", partido de 9 de Julio, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12.257 y al artículo 7° de la Resolución ADA N° 106/17. La asamblea se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2018 a las 11:00 horas en la sede de la Delegación de la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH), sita en calle Mitre N° 4.406 de la ciudad de 9 de Julio, cabecera del partido homónimo. Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en la citada sede, durante los días 27 y 28 de septiembre y 1° de octubre de 2018. Para realizar consultas: Autoridad del Agua – División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar. Expediente administrativo 2436-29.183/18

C.C. 9.917 / sep. 12 v. sep. 14

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/9/2018 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de septiembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Videla, Diego Manuel, Ford, Rural 5 PTAS, Ecosport 1.6 L 4X2 XLS, 2011, KIH125, \$ 138.900; Zdanovich Mario Julian, Fiat, Pick Up Cabina Doble, Toro Freedom 2,0 16V 4X4, 2017, AC008UI, \$ 595.300; Nuñez, Walter Ariel, Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Orisma 1,4 N LT, 2018, AC467BV, \$192.200; Biagioli, Maria Gabriela, Ford, Sedan 4 PTAS, Fiesta Max 1.6 Ambiente Plus MPB, 2011, JTY860, \$ 104.000; Romano, Marcelo Alejandro, Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Prisma 1,4 N LT, 2018, AC362FK, \$ 242.700; Leguizamon, Omar, Chevrolet, PICK-UP cabina doble, S10 2.8 TD 4X2 LS, 2016, AA518UW, \$ 412.900; Leguizamon, Jorge Luis, Chevrolet, Sedan 5 Puertas, ONIX 504 5P 1,4N LS MT, 2016, AA791ZG, \$ 208.500; Ludueño, Gabriela Maria, Peugeot, SEDAN 4 Puertas, 408 Allure Tiptronic 2.0N, 2011, KGJ448, \$ 289.500; Ferreyra, Estela Eulogia, Chevrolet, SEDAN 4 Puertas, CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, 2016, AA344RS, \$ 302.400; Ratovsky, Gabriela Veronica, Citroen, SEDAN 5 puertas, C4 5P 1.6I 16V X PACK PLUS, 2011, KDA845, \$ 144.800; Vivas, Mirtha Graciela, Fiat, Furgoneta, Nuevo Fiorino 1.4 8V, 2017, AB079MC, \$ 221.100; Quijano, Josefina Emilce, Volkswagen, SEDAN 5 Puertas, GOL TREND 1.6 MSI, 2018, AC439EJ, \$ 248.000; Rojas, Cecilia Vanesa, Chevrolet, SEDAN 4 Puertas, SONIC 1.6 LT M/T, 2012, LQY410, \$ 103.200; Fernandez, Oscar, Chevrolet, SEDAN 4 Puertas, Classic 4P LS ABS-AIRBAG 1.4N, 2014, NPC655, \$ 186.800; Silva, Natalia Soledad, Peugeot, SEDAN 5 Puertas, 208 Allure 1.5 N, 2015, OTD710, \$ 227.700; Leal, Victor Alejandro Marcelo, FORD, PICK UP, RANGER DC 4X4 XLT AT 3.2L D, 2017, AB657OE, \$ 384.200; DI Benedetto, Claudio Martin, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, QUBO 1.4 8V DYNAMIC, 2012, LDC897, \$ 177.100; Goddard, Marcelo Adrian, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, SANDERO PH2 CONFORT 1.6 16V, 2012, LGT651, \$110.900; Zarate Zelaya, Neris, VOLKSWAGEN, PICK-UP, AMAROK 2.0L TDI 4X2 1H2, 2011, JXO439, \$ 306.800; Pereyra, Jose Maria, FIAT, PICK-UP cabina doble, TORO FREEDOM 2.0 16V 4X2, 2017, AA903CK, \$ 261.581; Klausk, Maria Ines, FIAT, SEDAN 5 Puertas, Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, 2013, NCO442, \$ 114.200; Perez, Marcelo Alejandro, FIAT, SEDAN 5 Puertas, MOBI 1.0 8V EASY, 2016, AA859LL, \$ 297.900; Saraibe Pintos, Gabriel Oscar, FORD, RURAL 5 Puertas, ECOSPORT SE 2.0L MT N, 2013, MUC048, \$ 170.600; Torrens, Yamila Elizabeth, Peugeot, SEDAN 4 Puertas, 408 ALLURE + TIPTRONIC 2.0N, 2012, LXA556, \$ 227.600; DENIS, Adrian Emanuel, Chevrolet, SEDAN 4 Puertas, CLASSIC 4P LS ABS+ AIRBAG 1.4N, 2016, AA813IK, \$ 254.200; Brizuela, Analia Marta, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, NUEVO SANDERO STEPWAY RIP CURL, 2016, PQQ573, \$398.500; PULIDO, Jose Luis, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, FLUENCE 1.6 16V CONFORT, 2012, LRQ952, \$ 159.000; Almiron, Aldo Alejandro, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 1.4 4 PTAS LS PACK, 2015, PID925, \$ 238.900; Matamala, Mabel Edith, PEUGEOT, SEDAN 5 PTAS, 207 COMPACT XS 1.4 5P, 2008, HVE099, \$ 95.000; Bramajo, Ana Karina, FORD RURAL 5 PTAS, ECOSPORT 1.6L 4X2 XL PLUS, 2010, IWO552, \$ 125.800 y que se encuentra y fuera exhibido del día 17 al 21 de Septiembre inclusive de 10 a 13 Hs y de 14 a 17 Hs. y Sábado 22 de Septiembre de 9 a 12 Hs. en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 20 a las 15:00 horas en el mismo lugar: Guardia, Raul Oscar, Iveco, Tractor C/ cabina dormitorio, 170 E 28 T MLL, 2016, AA683WA, \$ 1.345.300; Altamirano, Silvio Oscar, Iveco, chasis con cabina dormitorio, 170 E 22 MLL, 2016, AA649IS, \$ 1.358.200. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señal 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2018.

L.P. 23.689

CENTRO DE NEGOCIOS CHINO ARGENTINO S.A. ahora CNCA S.A.

POR 5 DÍAS – El CENTRO DE NEGOCIOS CHINO ARGENTINO S.A. N° IGJ 1745645 CUIT 30-70901672-1, con domicilio en Av. Gaona y Llerena, localidad Fco. Álvarez, Moreno, CP B1746JHB, Bs. As., cambia su denominación según lo



dispuesto en Art. 1° de acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, girando a partir de entonces bajo la denominación de su sigla "CNCA S.A." como continuadora de CENTRO DE NEGOCIOS CHINO ARGENTINO S.A. con domicilio en Av. Gaona y Llerena, localidad Fco. Álvarez, Moreno CP B1746JHB, Bs. As. destino de rubro venta mayorista y minorista de pisos y revestimientos. Expediente Municipal N°: 4078-131335/C/12, cuenta de comercio N°: 30709016721.

Mn. 61.916 / sep. 12 v. sep. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS- Notifico a la señora NOEMÍ RAQUEL FIRPO (DNI 29.804.948) con domicilio en calle Los Mandarinos N° 389, de la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires; quien inició el Expediente N° 2417-843/16, al señor CRISTIAN SEBASTIÁN PASSARELLI (DNI 27.950.554) con domicilio en calle 144 N° 888 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires; quien inició el Expediente N° 22104-2788/15, a la empresa ESCOBAR BUS S.R.L. (CUIT 30-71043890-7) con domicilio en calle Venezuela Piso 4 Departamento 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; quien inició el Expediente N° 2200-3973/11, al señor ROSELLO WALTER HUGO (DNI 13.329.373) con domicilio en calle Castelli y Sarmiento S/N, La Violeta, Pergamino, provincia de Buenos Aires; quien inicio el Expediente N° 2417-2006/10, que las actuaciones mediante las cuales se diera inicio al trámite de habilitación para realizar servicios especializados de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Buenos Aires no reúnen los requisitos exigidos por esta Subsecretaría de Transporte conforme a la normativa vigente para el otorgamiento del permiso solicitado, no siendo posible la prosecución del trámite de manera oficiosa. En virtud de ello, las mismas serán remitidas al archivo por el término de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá procederse a su destrucción.

C.C. 9.916 / sep. 12 v. sep. 18

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional Mercedes

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo N° 0021529-0002342/18 autos "Solicita Audiencia por Pago Indemnización art. 248 por fallecimiento del trabajador LUNA JESÚS URBANO tramitado por ante este Ministerio de Trabajo Delegación Regional Mercedes se ha ordenado citar y emplazar por el término de quince (15) a herederos y acreedores del Sr. Luna Jesús Urbano. Líbrese en Mercedes a los 04 días de septiembre de 2018.

Mc. 67.366 / sep. 12 v. sep. 14

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Morón.** JAVIER ESTEBAN CARRIÓN DNI 23.492.576 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Taller de Colocación y Reparación de Caños de Escape y Accesorios para Automotores, sito en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen 943/945 de la localidad y partido de Morón. Pcia. de Bs. As. al señor Oscar Carlos Carrión, DNI 14.908.797. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.888 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – **Paso Del Rey.** LOMBARDI ANGEL RAFAEL DNI 10.210.829, CUIT N° 23-10210829-9, domiciliado en Mina Clavero 964, Moreno, C.P. 1744, Pcia. Bs. As. transfiere fondo de comercio rubro Imprenta, Expte. 4078-82504/L/08, Cta. de comercio N° 23-10210829-9, ubicado en Graham Bell 2529, Paso Del Rey, Moreno, C.P 1742, Pcia. de Buenos Aires a Lombardi Gabriel Hernán DNI 28.861.401, CUIT N° 20-28861401-7 domiciliado en Juan B. Justo N° 158, Merlo, CP 1.722 Pcia. de Bs. As.

Mn. 61.895 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** VANESA CONCEPCIÓN ALONSO transfiere Fondo de Comercio denominado "Los 5 Pinos", con dedicación a la venta al público de productos de granja, despensa y fiambrería, sito en Avenida Constitución N° 6213 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a favor de Logística Arabis S.A. CUIT 30-71484347-4, libre de pasivos y gravámenes. Para reclamos por el plazo de ley se fija el domicilio calle Mendoza N° 2882 de la ciudad de Mar del Plata.

M.P. 35.226 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – **Temperley.** Que RODOLFO JOSÉ MEDICA, DNI: M. 7.760.867 domiciliado en la calle Carlos Tejedor 923 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y ÁNGEL ERNESTO MEDICA, DNI: M. 7.749.114, domiciliado en Sixto Fernández 272 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por si y en representación de "Medica Ángel Ernesto y Medica Rodolfo Jose SH", con domicilio en la calle Madariaga 2054 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T.: 30-56537107-6 venden a "Neumáticos Direse S.A." con domicilio legal en Oliden 36 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del Rubro: Venta y Reparación de Neumáticos, Alineación y Balanceo de Automóviles.- Ubicación: calle Eva Perón 1073 de Temperley, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Escribanía Acero, sita en España 13, piso 3° "K" de Lomas de Zamora dentro del término legal.

L.Z. 48.701 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** KE CHUN YUH CUIT 20-18826477-9 transfiere el fondo de comercio rubro: Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos del comercio sito en: Tribulato 1020 – San Miguel Código postal 1663 – de la localidad de San Miguel – Buenos Aires a nombre de Yang Li CUIT 27-93587430-6 Reclamos de ley en el mismo domicilio.

L.P. 23.502 / sep. 6 v. sep. 12



POR 5 DÍAS - Mar del Plata. ANA INÉS ERBETTA LORENZO, domicilio Berutti 4569 de Mar del Plata, vende a el Sr. Hugo David Ibarra domiciliado en la calle Olavarría N° 2268 piso 4º Dpto "E" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia., el fondo de comercio "Cien y Cien", domicilio Brown 1515, "Fiambrería, Despensa y Reventa de Pan" reclamos de Ley calle 3 de Febrero 2751. Mar del Plata, 28 de agosto de 2018.

M.P. 35.211 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80, y 81 del "Código de Habilitaciones". La razón social C. MANAGERS GROUP S.A. CUIT 30-70942838-8, con domicilio real Escalada de San Martín N° 425, ciudad de Buenos Aires. Anuncia transferencia de titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Restaurante y Servicio de Catering, sito en la calle 9 entre 8 y 10- Parque Industrial, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Team And Quality S.A. CUIT 30-71590662-3, domicilio real Hipólito Yrigoyen N° 3722, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el expediente de habilitación 10005/07 Alc. 1/10. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.653 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Escobar. EDUARDO DAMIÁN MOURIÑO DNI 27.767.009. Hace saber que vende, cede y transfiere a Diana Elena Vernik DNI 13.238.110, el fondo de comercio dedicado a Venta de Accesorios y Alimentos para Mascotas, sito en la Av. 25 de Mayo 724, Escobar, Pcia Bs As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto Horacio Peñalba, Cdr. Público.

Z-C. 83.631 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. WAFFLE CLUB SIMPLE ASOCIACIÓN, con Cuit 33-71514409-9, transfiere fondo de comercio de Restaurante, Bar, sito en Alsina 224, Ramos Mejía a Abatino Nicolás Marcelo, Fariña Aurelia Rosa y Di Battista Matías Rodrigo Simple Asociación, Cuit 30-71593580-1, Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.499 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Fcio. Varela. Se hace saber que PERALTA SANDRA VIVIANA, DNI 21.772.045, CUIT 27-21772045-7, con domicilio en Calle Azara N° 546, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio destinado a Venta al por Menor en Minimercado, sito en Calle Bombero Galarza N° 1266, Fcio. Varela, a favor de Piscione Ramón Diego Edgardo, DNI 26.505.422, CUIT 20-26505422-7, con domicilio en Calle Alejandro Dumas N° 1272, Fcio. Varela. Reclamo de Ley en Domicilio mencionado. Cra. Roldan Ivana Soledad.

Qs. 189.029 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. SUPERMERCADOS SERAFIN S.R.L. CUIT 30-71058391-5 transfiere habilitación de Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, fiambrería y panadería artesanal comercializadora a Ferreyra María Soledad DNI 23.400.905. Oposiciones en domicilio comercial Marconi 3084 de Isidro Casanova.

L.M. 197.508 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Merlo. RODRIGO VIEGAS, DNI 26.864.121, vende cede y transfiere Fondo de comercio, rubro Turismo "EVT Agustina Turismo", Leg.13725, dom. Vicente López 102, Pdo. Merlo, Prov. Bs. As. a Pache Tours S.R.L, CUIT 30-71594865-2, dom. Azcuenaga 1685 Firmat, Prov. de Santa Fé, libre deuda, gravamen y personal. Reclamos Escr. Trevisan. Chacabuco 660, Merlo, Bs. As.

Mn. 61.897 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - San Miguel. MIGUES S.R.L., CUIT 30-70887437-6, transfiere a Seiscatorce S.R.L., CUIT 33-71583410-9, un comercio rubro "Regalería - (Bazar - Librería - Juguetería)" en Pte. Perón 1448. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.080 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - San Miguel. MIGUES S.R.L., CUIT 30-70887437-6, transfiere a Seiscatorce S.R.L., CUIT 33-71583410-9, un comercio rubro "Regalería - Bazar - Librería - Vta. De Electrodomésticos en Belgrano 1086. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.081 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Tablada. WENG ZHEYING vende a Weng Shaomei. Autoservicio de Comestibles y No Comestibles envasados en origen, con Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Frutería y Panadería Artesanal comercializadora sito en Salguero 125 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.514 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Escobar. MARTA BEATRIZ TORRES, DNI 13.310.480, transfiere a Miriam Rosana Díaz, DNI 21.718.726 el fondo de comercio Minimercado, sito en Alvarado 180, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.646 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - B. Escobar. MAIDANA JIMENA DNI 34.155.570 Transfiere a Raúl Calizaya DNI 29.056.290 el fondo de comercio rubro Venta Indumentaria Femenina, sito en Avenida Tapia de Cruz 450 PB, de la localidad de Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.647 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - San Justo. YAO WUJIN vende a Weng Yating. Autoservicio de Comestibles y No Comestibles envasados en origen; con Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Frutería y Panadería Artesanal. Comercializadora sito en Yerua 24502. San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.515 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Vicente. López.** ANEDMAPA S.C.S., integrada por Silvia B. Brandariz, DNI 18.118.380, farmacéutica, socia comanditada y Pablo G. D'Amico, DNI 29.454.868 y Matías S. D'Amico, DNI 27.704.618, socios comanditarios, vende fondo de comercio de farmacia "D'Amico", sita en Carlos F. Melo N° 2.805 de Florida, Vte. López, a la farmacéutica Leticia Cavilla, D.N.I. 27.952.453. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. Fdo. María Cristina Busteros, Abogada.

L.P. 23.577 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **José León Suárez.** KAIER MARIO OSCAR transfiere a Baccarelli Patricia Alejandra la venta de pollos y productos de granja sito en (174) Washington 2751, José León Suárez. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.114 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **San Martín.** COPPERO CARMELO HÉCTOR. CUIT 20-14715757-7, transfiere Habilitación Municipal de Bar, Cervecería, Restó ubicado en Prof. Aguer N° 5095 Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín a Carla María Rigotti Scordo, CUIT 27-38708898-4. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.116 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - San Martín. ÁNGEL ALFREDO CÁCERES y ELSA IRMA GÓMEZ transfiere el fondo de comercio de servicios de peluquería a Viñuela Raquel Victoria, sito en Yapeyu 1980 San Martín, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.122 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **San Martín.** GRUPO GREMOND S.R.L. transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de venta de carteras y marroquinería, artículos de regalo sito en calle Belgrano N° 3473 partido de Gral. San Martín a D D SA. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.123 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría.** Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que el Sr. FERNANDO MARTÍN MAJERAS, DNI 30.475.314, con domicilio legal en la calle Antonio Saénz 346, Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, transfiere a la empresa Carnes Premium Don Theo S.A., con domicilio legal en la Ruta de la Tradición 5965 de la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, el Fondo de comercio del rubro de venta minorista de carnes rojas, carnes blancas y derivados, y embutidos, sito en la calle Camino de la Tradición 5965 de la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Fernando Martín Majeras, Titular. Norberto Mandioli. Contador Público.

C.F. 31.618 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. VIDAL CAROLINA MARINA. CUIT: 27-17538578-4, con domicilio real Barrio la Tranquera lote 35 Saaravi S/N, Pilar. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Librería, sito en la calle Caamaño N° 1103, Vía Pilar, Loc. N° 6, localidad PILAR, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de, Melica Susana Mabel, CUIT 27-21404558-9, domicilio real Florida s/n B° los Sauces lote N° 68, Localidad de Villa Rosa, bajo el expediente de habilitación 8069/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.721 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Hurlingham.** 04 de septiembre de 2018. La Sra. MÓNICA MIYA con DNI 13.124.857 cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es la venta de Herrajes y Ferretería, sito en la calle Av. Vergara 3816, de la localidad de Hurlingham, Bs. As. a la Sra. Marcela Beatriz Peralta DNI N° 22.134.852. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Mn. 61.908 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** ROLDÁN MIRTA GRACIELA con DNI 14.090.522 domiciliado en la calle Derqui 1156, Florencio Varela Bs. As., transfiere el fondo de comercio a favor de Núñez Ramón Reinaldo DNI 11.419.989 con domicilio legal en la Soler 1523 Florencio Varela, destinado al rubro peluquería, ubicado en calle 226 (Bocuzzi) N° 229 Florencio Varela. Libre de toda deuda y gravamen reclamos de Ley en la calle 226 N° 229 Florencio Varela.

Qs. 189.001 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo.** Se avisa que BAEZ BANEGA VIRGINIO, con CUIT 20-92606843-2 transfiere fondo de comercio de Taller Metalúrgico, sito en Polledo 1139, Rafael Castillo, a Leti Camping S.R.L., con CUIT 33-71585206-9. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.527 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Morón.** CARLOS ALBERTO IGLESIAS DNI 11.924.594 domiciliado en la calle Mariano Acha 228, Ciudad Santos Tesei transfiere a Marcelo Iglesias DNI 11.924.595, fondo de comercio rubro venta y colocación de caños de escape del automotor situado en la calle H. Irigoyen 914, Morón, prov. de Buenos Aires, Reclamos de Ley en el local comercial.

Mn. 61.911 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** JUAN IGNACIO MILOCCO comunica que vende el 100% del rubro Academia de conductores a Maximiliano Miguel Pernicone, ubicado en Soler 82 Local 13 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.912 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. SUSANA B. BUONOPANE DNI 27205939557, domiciliado en la calle Berna 2340 transfiere a Matías H. Machicote CUIT 20-25358917-6 fondo de comercio depósito de huevos prod. de granja situado en calle Av. Eva Perón 2876/8 Morón, Prov. de Bs. As. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.913 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. La Martillera Adriana N. C. Rios Mat. 1855 CMM comunica que ALEJANDRO GABRIEL SEMERINI transfiere a Gino Sergio Oscar parrilla y comidas para llevar, sito en la calle Los Pozos 99, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos dentro de los plazos de ley. Mariano Acosta 144, Ituzaingó.

Mn. 61.923 / sep. 12 v. sep. 18

Convocatorias

RIO MANSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre de 2018 a las 09:00 hs. en Primera Convocatoria y 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, respectivamente, a llevarse a cabo en A. Schinoni 187, Campana, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Puesta consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas (art. 234 inc. 1 Ley 19550), correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.
3. Consideración y asignación de destino de los resultados ejercicios 2016 y 2017.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes) con mandato por tres ejercicios y fijación de su remuneración.
6. Venta y disposición de fondos que puedan ser obtenidos, con relación a bienes muebles registrables e inmueble propiedad de la sociedad peticionada por accionista Gustavo Alberto Belardinelli. 7. Modificación del domicilio de la sede social a A. Schinoni 187, Campana.

Los accionistas deberán cursar comunicación confirmando su asistencia a la Asamblea para ser inscripta en el registro pertinente, en el plazo previsto en el art. 238 Ley 19.550. Jorge Enrique Franco. Abogado.

Z-C. 83.640 / sep. 6 v. sep. 12

INTERDIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2018 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda Convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
- 2) Determinación del número de integrantes del Directorio, Designación de autoridades, 3) Autorizaciones. Presidente Miguel Ángel Lafalce. No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 23.484 / sep. 6 v. sep. 12

RED MARQUEZ Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Red Marquez S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2018 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azcuenaga 795, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 21 (veintiuno) cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4.- Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19550.
- 5.- Distribución de Utilidades.
- 6.- Aprobación del Reglamento Interno.
- 7.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos según lo dispuesto por esta Asamblea, por dos ejercicios, por mandato vencido.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, rige el quórum del Art. 243 de la Ley 19.550, que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria, la cual se

dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior, con la cantidad de votos presentes. Presidente – Darío Fabián Majevisky. Dr. Gerardo Fabián Sánchez Contador Público .

Mn. 61.892 / sep. 6 v. sep. 12

PLÁSTICOS ROMANO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 05 de octubre de 2018, en Primera y Segunda Convocatoria, a las 8:00 hs. y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25 cerrado el 30 de abril de 2018;
- 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio; y
- 6) Remuneración al Directorio y eventual exceso a los límites dispuestos por el art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Sociedad no comprendida en art. 299 L.G.S.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada.

Qs. 189.051 / sep. 7 v. sep. 13

SANATORIO JUNCAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2018 a las 21:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, calle Almirante Brown 2779, de Témperey, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2018; 3) Consideración Distribución de Resultados; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración; 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Nota: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey, partido de Lomas de Zamora. Francisco Carril. Presidente. Publíquese conforme a derecho". Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

L.P. 23.506 / sep. 7 v. sep. 13

EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comuníquese que el 28 de septiembre de 2018, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria 19:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo Nro. 15371 en su sede social de Rodolfo A. López Nro. 3006 del partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ingresos según sistema de componentes,
3. Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2017 al 30/06/2018,
4. Aprobación de la gestión del Directorio, Elección de cuatro (4) Directores Titulares y (2) Directores Suplentes,
5. Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes.

L.P. 23.525 / sep. 7 v. sep. 13

HUACHIPATO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Huachipato S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Octubre de 2018, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Justificación del llamado fuera de término.
3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2018. Resultados del mismo – su tratamiento.
4. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas

deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Javier Alejandro Viadas – Presidente.

G.P. 92.742 / sep. 7 v. sep. 13

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de mayo 754, de la Ciudad de Morón, provincia de Bs. As., para el día 28 de setiembre de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 58, cerrado el día 30 de Junio de 2018.
- 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2018.
- 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2018, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.
- 6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio.
- 7.- Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.
- 8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Oscar Álvarez. Presidente. José Manuel Veloso, Contador Público.

L.P. 23.570 / sep. 10 v. sep. 14

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art.- 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 17 finalizado el 30 de junio del 2018.-
- 3) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 17 cerrado el 30 de junio del 2018, fijación de honorarios al Directorio.- De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea – El Directorio – Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

L.P. 23.603 / sep. 10 v. sep. 14

PROPEL S.A.C.I.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I.e I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/9/2018 a las 12 en primera convocatoria y a las 13 en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 n° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/5/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Ratificación de la decisión tomada por el Directorio en la reunión el 19/12/2017. 5) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 (cumplimiento de funciones técnico administrativas). 6) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
- 7) Autorización de prórroga del plazo para la conservación de acciones en cartera de la sociedad –Art. 221 Ley 19.550-. Los accionistas deberán informar su voluntad de asistir tres días antes de la asamblea (Art. 238 2º párr. Ley 19.550).

C.F. 31.608 / sep. 10 v. sep. 14

VICTOR M. BALBI CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Víctor M. Balbi Construcciones S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 2018, a las 11:30 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el domicilio estatutario de su sede social ubicada en calle Estrada 730 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Designación de asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración del Balance general, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informes de la Sociedad Víctor M. Balbi Construcciones S.A. cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 3) Designación de Directores por tres ejercicios.
- 4) Fijación de retribución de los directores.

Z-C. 83.645 / sep. 10 v. sep. 14

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el 01/10/2018 a las 13:45 hs. en Primera Convocatoria en la sede social sita en calle La Merced N° 383 de Ensenada Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aumento de capital;
- 2) Consideración de poder realizar las convocatorias en primera y segunda convocatoria en forma simultanea;
- 3) Reforma del Estatuto Social artículos cuarto y decimosegundo;
- 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado en el Art. 238 de la Ley 19.550 depositando sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea. Soc. no incl. Art. 299 LGS. Juan Manuel De Rosa, Presidente del Directorio.

L.P. 23.638 / sep. 11 v. sep. 17

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 01/10/2018 a las 12.30 hs. en primera convocatoria en la sede social sita en calle La Merced N° 383 de Ensenada Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio finalizado el 30/04/2018;
- 2) Destino de las utilidades del ejercicio;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de sus honorarios;
- 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.- Los accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado en el art. 238 de la Ley 19.550 depositando sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea.- Soc. no inc. Art. 299 LGS. Juan Manuel De Rosa, Presidente del Directorio.

L.P. 23.637 / sep. 11 v. sep. 17

HILL GREEN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Hill Green S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de septiembre de 2018 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Luis M. Drago N° 797, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración y ratificación de las decisiones adoptadas en la asamblea ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2017 (Aprobación de los estados contables de los ejercicios contables N° 15,16,17 y 18 correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1/1/2013 y 31/12/2016, fijación de la remuneración del directorio, aprobación de la gestión del directorio, elección de miembros del directorio);
- 3º) Consideración y ratificación de las decisiones adoptadas en la asamblea ordinaria de fecha 28 de mayo de 2018 (Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio societario N° 19 correspondiente al período comprendido entre el 1/1/2017 y el 31/12/2017, remuneración del directorio correspondiente al ejercicio societario N° 19, otorgamiento de avales bancarios por parte de los socios, aprobación del aporte realizado por el socio Eduardo Mendes, autorización al directorio para tomar medidas extraordinarias de administración para superar las consecuencias de las inclemencias climáticas);
- 4º) Consideración de la subdivisión del establecimiento "Los Molinos";
- 5º) Consideración de la propuesta de liquidación de la sociedad. 6º) Consideración de la petición de modificación de la sede social. - El directorio.- Soc. no comp. Art. 299 les. Luciano J. Reynoso, Abogado.

L.P. 23.649 / sep. 11 v. sep. 17

CÁMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Constructores de Embarcaciones Livianas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2018 a las 17.00 hs. en Parque Náutico San Fernando, sede Centro de Exposiciones en las calles Escalada y Almirante Martín, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2018
- 3) Consideración del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2018/2019
- 4) Elección de socios para cubrir los cargos vacantes por renovación en la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

De acuerdo al Art. 21 de nuestros estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallaran presentes, cualquiera sea el número.

Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución los días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. en la sede administrativa sita en la calle Escalada y Almirante Martín localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Designados Presidente y Secretario por Acta N° 1376 del 11 de septiembre de 2017.

S.I. 41.722 / sep. 11 v. sep. 17

SEMAPORT BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 04 de octubre de 2018 a las 11.00 hs en primera convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc.1 Ley 19.550 del ejercicio N° 22 cerrado el 30/06/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio y Síndico.
5. Destino del resultado del ejercicio.
6. Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años.
7. Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

B.B. 58.137 / sep. 11 v. sep. 17

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria) para el día 11 de octubre de 2018 a las 11 y 12 horas respectivamente (Asamblea Ordinaria) y 15 y 16 hs. horas respectivamente (Asamblea Extraordinaria), en su sede social sita en la calle Salta N° 2036 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de directores titulares y suplentes por tres ejercicios;
- 3) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio;
- 4) Honorarios directorio ejercicio 2017: ratificación.

Asamblea Extraordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de traspaso de bien inmueble en compensación parcial por deudas existentes;
- 3) Análisis, ratificación y/o rectificación nueva modalidad para pago de prestaciones. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2018 Clínicas Marplatenses Unidas S.A. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Nota: para asistir Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración Art. 238 L.19.550 mod. L 22902). Soc no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego Julián Vespa, Abogado-apoderado.

M.P. 35.263 / sep. 12 v. sep. 18

SAJUBA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse, en la calle La Pampa 2875 2° M Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 1 de octubre de 2018, en primera convocatoria a las 15:30 hs. y en segunda convocatoria a las 16:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Informe del Sr. Presidente del Directorio sobre la situación en que se encuentra la empresa. Rendición de cuentas.
- 2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.
- 3º) Consideración de la actuación del Directorio. Aprobación de su gestión. Medidas a Adoptar.
- 4º) Elección de un nuevo Directorio. Designación de autoridades.
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la ley de Sociedades. Juan Ignacio Balian Presidente.

C.F. 31.631 / sep. 12 v. sep. 18

CORAMAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 09:00 hs., a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2018, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de 9 de Julio 1695, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de directorio por vencimiento del mandato.

Nota: Se recuerda a los accionistas que al concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en sede social, dentro de los plazos legales de 8 a 16 hs.- Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 23.651 / sep. 12 v. sep. 18

TRANSPORTES LA UNIÓN LINEA 202 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Art. 295 inc. Ley General de Sociedades N° 19.550.- Convócase a Acta A.G.O para el 01/10/2018 a las 10 Hs. a celebrarse en sede social, Montevideo 5072 Ruta 15, Los Talas, Berisso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones que motivan el llamado fuera de los términos legales.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2017.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Su ratificación. Fijación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

5) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Consejo de Vigilancia.

6) Nombramiento de Directores y Consejo de Vigilancia.

Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550.- La sociedad se halla comprendida en el Art. 299 inc.5 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

7) Se autoriza a la Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti a realizar las modificaciones y aclaratorias y firmar todo tipo de documentación tendiente a la inscripción del correspondiente. Los Talas, Berisso, 03/09/2018. El Directorio".- Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

L.P. 23.669 / sep. 12 v. sep. 18

Sociedades

HAMMERSMARK S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asabl. Ord. del 11/5/2018 de elec. De autorid. Pte. y Dir. Tit.: Alejo Hernán Martínez y Dir. Supl. Néstor Fabricio Martínez. Ana J. Fernández. Notaría.

L.P. 23.563

BRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 17-8-18: a) amplia objeto: Constructora: estudio, proyecto, dirección ejecutiva, construcción, reforma, obras sanitarias, civiles, industriales, viales, hidráulicas, electromecánicas, demarcación vial, tendido, instalación, construcción líneas para conducción de flujo eléctrico, iluminación, desagües, pavimentación, oleoductos, canales, diques, usinas, reparación inmuebles, redes de distribución de electricidad, gas, agua, señalización eléctrica para transporte, unidades de generación, sistemas de distribución de energías alternativas o renovables, climatización, sistemas de seguridad, materiales de la construcción; Comercial: equipos periféricos, accesorios y programas informáticos, equipos de telefonía, componentes eléctricos, equipos de control, cámaras de seguridad, artículos de ferretería, materiales y artefactos eléctricos e iluminación, artefactos led; Servicios: reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental, baterías, radios, sistemas de climatización, maquinaria y aparatos eléctricos, mantenimiento edilicio. b) reforma artículos 3 y 16. Patricio T. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 23.560

ARENAS DE LA VUELTA DEL ESTE S.A.

POR 1 DÍA - Máximo Lojda, DNI 4.738.769, 1-10-42, armador, Pellegrini-827 Escobar; Pascual José Santoro, DNI 10.762.372, 19-10-53, Pierina Dealessi 550 5º Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ambos: casados, argentinos; 2) Arenas de la vuelta del Este S.A. 3) Juan de Garay 1024, Campana; 4) 2-8-18; 5) Comerciales: compra, venta, extracción, elaboración, transporte fluvial, marítimo de arenas, canto rodado, pedregullo y materiales para la construcción, servicios de puerto, amarre de buques, practaje, señalización, abastecimiento, rellenos, carga y descarga de mercaderías, inflamables; Minera: explotación, prestación, desarrollo de yacimientos mineros, obras civiles, hidráulicas, viales, excavaciones, trituración, fundido, refinación, transporte, compra venta, exportación/importación maquinarias, insumos; Financieras: no realizara operaciones previstas en Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso público; Inmobiliaria: compra, venta, construcción, administración de

inmuebles, instalaciones, estructuras comerciales/industriales, asesoramiento, mensuras, topografía, rellenos, subdivisiones, parquizaciones; Mandatos y servicios: armador, agente marítimo, organización y asesoramiento naviero, financiero, técnico; 6) \$100.000; 7) Presidente Máximo Lojda, Vicepresidente: Pablo Lojda; Directores titulares: Leandro Cesar Santoro, Casimiro Manuel García, Andrés Javier Lojda; Directores suplente: Hugo Cristian Lojda; Directores Titulares 3/5, suplentes: 1/3,3 ejercicios; fiscalización: 1 síndico titular; 1 suplente: titular: José Luis Joaquín Pubul Martín; suplente: Fernando Pubul Martín, 3 ejercicios; 8) Presidente; 9) 30-6. Patricio T. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 23.559

CALERA ESCOBAR S.A.

POR 1 DÍA - 1 Diego Daniel Castro 06/09/73 DNI 23.425.583 casado empresario Asamblea 980 Boulogne, Sandra Liliana Ayail 03/01/64 DNI 16.710.136 divorciada docente Dean Funes 2001 Barrio San Marco lote 167 Ing. Maschwitz, Pamela Soledad lasge Castro 15/09/89 DNI 34.750.430 soltera empresaria Uriarte 2654 Boulogne y Lorena Daiana Mussetti 02/05/80 DNI 28.189.449 casada ama de casa Bancalari 3901 lote 3036 Santa Bárbara Barrio Los Troncos del Talar todos argentinos 2) 22/08/18 3) Calera Escobar S.A 4) José Hernández 28 Loc./ Part. Escobar 5) Comercialización de materiales de construcción sanitarios portones alambres hormigones revestimientos industria cerámica 6) 99 años desd/Insc 7) \$ 100000 8/9 Rep. Pte. 1 a 5 mbros. Tit. e igual N° Suptes. 3 ejerc. Fisc. Art. 55° Pte. Diego D. Castro Vicepresidente Sandra L. Ayail Dir. Titular Pamela S. lasge Castro y Lorena D. Mussetti, Dir. Sup. Martha Esther Claramonte 10) 31/7. Juan I. Fuse. Contador Público.

L.P. 23.558

SURGAS S.A.

POR 1 DÍA – Comunica que en la Asamblea General Ordinaria Nro.29 celebrada el 28 de Marzo de 2016, se designó a los miembros del nuevo Directorio de la Sociedad por 3 ejercicios, y por Acta de Directorio Nro. 137 del 30 de Marzo de 2016 se distribuyeron los cargos quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Da Costa, D.N.I. 22.555.141, CUIT: 20-22555141-4, domiciliado en Avenida Senzabello Nro. 1800 de la ciudad y partido de Florencio Varela, Prov. Bs. As.; Vicepresidente: Luis Da Costa, D.N.I. 20.170.580, CUIT: 20-20170580-1, domiciliado en Avenida Senzabello Nro. 1800 de la ciudad y partido de Florencio Varela, Prov. Bs. As.; Director Titular: Andrea Liliana Da Costa, D.N.I. 24.093.511, CUIT: 27-24093511-8, domiciliada en Olavarría Nro. 264 Piso 6º Dpto "A" de la ciudad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Antonio Orlando Da Costa, D.N.I. 4.649.006, CUIT: 20-04649006-2, domiciliado en Avenida Senzabello Nro. 1800 de la ciudad y partido de Florencio Varela, Prov. Bs. As. Eduardo R. Villa. Contador Público.

L.P. 23.557

TRANSLOGISTICA OROZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 23 de fecha 05/03/2018 prot. por esc. n° 407 de fecha 01/08/2018 ante el reg. N°8 de Fcio.Varela, se renovó la gerencia por dos ejercicios, siendo los socios gerentes los sres. Enrique Héctor Oroz, CUIT 20-12229145-7 y Ariel Oroz, CUIT 20-27146207-8, ambos const. domicilio en Avenida Hudson N°2751, Fcio. Varela; representación conjunta.- Maximiliano Ariel Flesler. Notario.

L.P. 23.556

NUEVE Y 37 S.A.

POR 1 DÍA - 1- Néstor Antonio Yalet, casado en segundas nupcias con Bárbara Andrea Rodríguez Laguens, 5) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5to. de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, Asimismo podrá ser proveedor del estado, y actuar como importadora o exportadora, de cualquiera de los puntos antes mencionados en este objeto. Francisco A. Tizzano. Contador Público.

L.P. 23.554

GRAVAZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 14/8/18 se ratificaron las Asambleas del 16/11/16 y 06/06/2016. Ana C. Pales. Abogada.

L.P. 23.552

ARENERA DEL LITORAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 25/4/18 se aprobó: 1) Renuncia como Gtes Elena Morini de Righetti y Aníbal Miguel Righetti; 2) Nuevos Gtes Aníbal Orlando Righetti y Flavia Teresa Righetti; 3) Reforman Cláusula 5º de Contrato. Adriana I. Rodríguez Almeida. Notaria.

L.P. 23.551

ESTUDIO MAZZA & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 12 (1/9/17) se aprobó: 1) Renuncia como Gte. Adriana Beatriz Poveda; y 2) Gte. Claudio Oscar Mazza. Araceli L. Bicain. Notaria.

L.P. 23.550

COPEVELOZ CORREO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. y Acta de Directorio, ambas del 27/04/18: Dir. Tit. y Pte.: Pablo José Agullo; Sup.: Oscar Antonio Caggianesa. Cr. Chicatun.

L.P. 23.662

CIEN MILLAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de fecha 5/5/2018 se designan autoridades por tres ejercicios, presidente Roberto Mario Basso, DNI 4.642.869 y dto. Suplente Omar Quiroga, DNI 17.745.095 Fdo. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

L.P. 23.664

DEVIR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 40 del 19/1/18 renuncia Gte. Roberto Néstor de Virgilio y se designa a Ramiro Carlos Gaya y se aprueba el cambio de sede a Dorrego 508 ciudad Arrecifes. Fdo.: Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

L.P. 23.665

NEGOCIOS DEL CENTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G. O del 23/4/18 y Acta directorio del 24/4/18, renunció Gonzalo Rivero, Pre: Octavio Cipollone y Dir. Sup. Roció Olazaguirre. Fdo.: Silvina E. de Virgiliis. Notaria.

L.P. 23.666

Sociedades por Acciones Simples

SOLMU S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/08/2018. 1.- Gastón Carrizo Peña, 19/03/1980, Soltero/a, Argentina, Servicios De Contabilidad, Auditoría Y Asesoría Fiscal, Boulevard Marítimo N° 2555, piso 6 G General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.270.380, CUIL/CUIT/CDI N° 20282703808, Agustina Putzolu, 07/03/1999, Soltero/a, Argentina, Estudiante, Balcarce N° 3230, piso 4 D General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.669.337, CUIL/CUIT/CDI N° 23416693374, . 2.- "Solmu SAS". 3.- Moreno N° 2175, 5° 17, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gastón Carrizo Peña con domicilio especial en Moreno N° 2175, 5° 17, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Agustina Putzolu, con domicilio especial en Moreno N° 2175, 5° 17, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

C.C. 9.959

FATTIES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/09/2018. 1.- Jesus Emmanuel Tresguerras, 19/09/1994, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., FLORA N° 534, piso Haedo Morón, Haedo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.319.397, CUIL/CUIT/CDI N° 20383193975, German Ernesto Castro Lopez, 16/08/1995, Soltero/a, Argentina, Administrativo, E. Carriego N° 1958, piso - - El Palomar Morón, El Palomar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.939.500 , CUIL/CUIT/CDI N° 20389395006, . 2.- "FATTIES SAS". 3.-Flora N° 534, - , Haedo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jesus Emmanuel Tresguerras con domicilio especial en Flora N° 534, - , CPA 1706, Haedo, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: German Ernesto Castro Lopez, con domicilio especial en Flora N° 534, - , CPA 1706, Haedo, partido de Moron, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 9.960

CLEANING4YOU S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/08/2018. 1.- Pablo Daniel Muñoz, 12/10/1980, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Bullrich N° 3648, piso Bahía Blanca, Villa Harding Green, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.372.830, CUIL/CUIT/CDI N° 20283728308, Silvana Rodriguez, 13/12/1983, Casado/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Bullrich N° 3648, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.673.075 , CUIL/CUIT/CDI N° 23306730754, . 2.- "Cleaning4you SAS". 3.- Bullrich N° 3648, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Daniel Muñoz con domicilio especial en Bullrich N° 3648, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvana Rodriguez, con domicilio especial en Bullrich N° 3648, , CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 9.961

POLLOS CARHUE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/08/2018. 1.- Matías Daniel Chiodi, 27/03/1985, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Huevos, Carne de Aves y productos de Granja y de la Caza, Adolfo Alsina N° 1050, piso Adolfo Alsina, Carhué, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.137.887, CUIL/CUIT/CDI N° 20311378873, Martin Adolfo Schmidt, 04/08/1983, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Huevos, Carne de Aves y Productos de Granja y de la Caza, Pueyrredón N° 463, piso Adolfo Alsina, Carhué, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.249.512 , CUIL/CUIT/CDI N° 20302495123, . 2.- "Pollos Carhue SAS". 3.- Pueyrredón N° 463, Carhue, partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Adolfo Schmidt con domicilio especial en Pueyrredón N° 463, CPA 6430, Carhue, partido de Adolfo Alsina, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matías Daniel Chiodi, con domicilio especial en Pueyrredón N° 463, CPA 6430, Carhue, partido de Adolfo Alsina, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

C.C. 9.962

VHL PRODUCTS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2018. 1.- Hernán Javier Lopez, 30/10/1971, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Mexico N° 2246, piso Martínez San Isidro, Martínez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.528.532, CUIL/CUIT/CDI N° 20225285323, Iván Hoffman, 05/10/1974, Soltero/a, Argentina, Servicios de Diseño Especializado, Santa Rosa N° 2801, piso 77 La Chacra San Fernando, Victoria, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.171.664 , CUIL/CUIT/CDI N° 20241716644, Mariano José Vodopia, 12/04/1975, Soltero/a, Argentina, Trabajador Relac. Dependencia, Juan de Garay N° 2227, piso 3RO A Olivos, Martínez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.563.275, CUIL/CUIT/CDI N° 20245632755, . 2.- "VHL Products SAS". 3.- Italia N° 5043, L17, Benavidez, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hernán Javier Lopez con domicilio especial en Italia N° 5043, L17, CPA 1621, Benavidez, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariano José Vodopia, con domicilio especial en Italia N° 5043, L17, CPA 1621, Benavidez, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 9.963

PETROMARINE MARITIME S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/08/2018. 1.- Diego Alberto Balverde, 03/10/1983, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., 70 N° 3133, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.547.720, CUIL/CUIT/CDI N° 20305477207, . 2.- "Petromarine Maritime SAS". 3.- 70 N° 3133, Necochea, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Alberto Balverde con domicilio especial en 70 N° 3133, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hugo Raul Arregui, con domicilio especial en 70 N° 3133, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 9.964

DRLD LOGÍSTICA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2018. 1.- Gustavo Adrián Laria, 26/10/1976, Casado/a, Argentina, servicio de transporte automotor de mercaderías a granel N.C.P., 100 bis N° 4135, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.589.746, CUIL/CUIT/CDI N° 20255897463, Sergio Javier Diez, 05/01/1967, Divorciado/a, Argentina, Comerciante, 98 BIS N° 3835, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.086.859, CUIL/CUIT/CDI N° 20180868594, Sergio Gastón Rigani, 27/02/1976, Soltero/a, Argentina, servicios de comidas N.C.P., 75 N° 1685, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.235.626, CUIL/CUIT/CDI N° 20252356267, Fabián Andrés Ceferino Diez, 17/04/1965, Casado/a, Argentina, pintura y trabajos de decoración, Av. 74 N° 1825, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.297.593, CUIL/CUIT/CDI N° 20172975934, . 2.- "DRLD Logística S.A.S.". 3.- 98 Bis N°3835, Necochea, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Gastón Rigani con domicilio especial en 98 Bis N° 3835, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sergio Javier Diez, con domicilio especial en 98 Bis N° 3835, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 9.965

FR GUEMES MDQ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/07/2018. 1.- María Alejandra Mierzejewski, 20/03/1965, Divorciado/a, Argentina, comerciante, Córdoba N° 3477, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.233.004, CUIL/CUIT/CDI N° 27172330040, Daniel Horacio Zara, 01/05/1959, Divorciado/a, Argentina, reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves cerrajerías, Córdoba N° 3477, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.782.522, CUIL/CUIT/CDI N° 20127825220, . 2.- "Fr Guemes MDQ S.A.S.". 3.- Catamarca N° 3921, 7/2, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Alejandra Mierzejewski con domicilio especial en Catamarca N° 3921, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Daniel Horacio Zara, con domicilio especial en Catamarca N° 3921, 7/2, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 9.966

TRANSPORTE DE PASAJEROS CIELO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/08/2018. 1.- Nahuel Nicolás Núñez, 05/02/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, calle 41 e/ 133 y 134 N° 1927, piso 1/2 La Plata, San Carlos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.505.952, CUIL/CUIT/CDI N° 20335059523, Jonathan David Pantano, 13/05/1999, Soltero/a, Argentina, servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, ETC, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -, 41 e/ 133 y 134 N° 1927, piso 1/2 La Plata, San Carlos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.889.719, CUIL/CUIT/CDI N° 20418897199, Ayelén Magali Núñez, 14/12/1989, Soltero/a, Argentina, servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, 41 N° 1927 1/2 N° 0, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.017.423, CUIL/CUIT/CDI N° 27350174236, . 2.- "Transporte de Pasajeros Cielo S.A.S.". 3.- 41 N° 1927, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nahuel Nicolás Núñez con domicilio especial en 41 N° 1927, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ayelén Magali Núñez, con domicilio especial en 41 N° 1927, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 9.967

ARONOVA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/09/2018. 1.- Esteban Oscar Sardi, 19/04/1963, Casado/a, Argentina, trabajador relac. dependencia, Asunción N° 3563, piso ciudad de Buenos Aires, Villa Devoto, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.528.217, CUIL/CUIT/CDI N° 20165282176, Claudio Cesar Coronel, 07/11/1962, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Av. Del Libertador N° 8520, piso 10 C sin informar, sin informar, ciudad

de Buenos Aires, Argentina, DNI N°16.050.259 , CUIL/CUIT/CDI N° 20160502593, . 2.- “Aronova S.A.S.”. 3.- Intendente Richieri N° 103, Villa Martelli, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 3000000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Esteban Oscar Sardi con domicilio especial en Intendente Richieri N° 103, CPA 1603, Villa Martelli, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudio Cesar Coronel, con domicilio especial en Intendente Richieri N° 103, CPA 1603, Villa Martelli, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 9.968

EMPA-NEC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/09/2018. 1.- Fernando Adrián Esteban, 15/11/1977, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Av. Caseros N° 1751, piso Lote 2K-06 B° Nuevo Quilmes, Quilmes, Don Bosco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.273.540, CUIL/CUIT/CDI N° 20262735401, Fernando Raúl Cabaleiro, 26/09/1975, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Av. Caseros N° 1751, piso B° Nuevo Lote 3 F 08 Quilmes, Don Bosco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.801.009, CUIL/CUIT/CDI N° 20248010097, Luciano Alberto Necchi, 20/12/1978, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Ayolas N° 1135, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.927.347, CUIL/CUIT/CDI N° 20269273470. 2.- “Empa-Nec S.A.S.”. 3.- Rodolfo López N° 1537, Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fernando Adrián Esteban con domicilio especial en Rodolfo López N° 1537, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luciano Alberto Necchi, con domicilio especial en Rodolfo López N° 1537, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 9.969

FERTYMED S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/09/2018. 1.- Adriana Elisabet Zabala, 22/05/1979, Soltero/a, Argentina, servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento, 68 E/ 134 Y 135 N° 1966, piso La Plata, Los Hornos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.422.346, CUIL/CUIT/CDI N° 23274223464. 2.- “Fertymed S.A.S.”. 3.- 68 N° 1966, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adriana Elisabet Zabala con domicilio especial en 68 N° 1966, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gerardo Damián Piergiacomí, con domicilio especial en 68 N° 1966, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 9.970

NET2HOME S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/04/2018. 1.- Gabriel Alejandro Mastroberti, 16/11/1971, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Santa Elena N° 2310, piso Pilar, Manuel Alberti, Buenos Aires, Argentina, DNI N°22.425.217, CUIL/CUIT/CDI N° 20224252170, Carlos Ruben Schimpf, 31/12/1970, Casado/a, Argentina, servicios N.C.P., San Francisco Javier N° 147, piso Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.485.158 , CUIL/CUIT/CDI N° 20214851580, . 2.- “net2home S.A.S.”. 3.-combate de Ituzaingó N° 234, Manuel Alberti *, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gabriel Alejandro Mastroberti con domicilio especial en combate de Ituzaingó N° 234, CPA 1664, Manuel Alberti *, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Ruben Schimpf, con domicilio especial en combate de Ituzaingó N° 234, CPA 1664, Manuel Alberti *, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 9.971